

ARANDU

Revista Paraguaya de desarrollo sustentable

Julio 2022, No 4 Vol. 2

ISSN 2957-4552



Consejo Editorial:

Presidente: Dr. (PhD) Daniel Campos R.D. - SER
Vicepresidente: MSc. María C. Benavidez C. - SER
Vocales: Dr.(PhD) Richard Reed, Univ. de San Antonio, Texas, USA
Dr. ((PhD) Carlos Menéndez, UNAM, México
Dr. Juan Vicente Fruét, Universidad de Córdoba, España
Ing. Amb. Amambay Campos B. – IPD/SOCAAFFES, Paraguay

Consejo Científico

Presidente: Ing. Agr. (MSc.) José Angel Benítez, SOCAAFFES
Vicepresidente: Dr. Amado Insfrán, FCA-UNA, SOCAAFFES
Vocales: Dra. María José Aparicio, FCA-UNA, SOCAAFFES
Ing. Agr. (MSc.) Miguel Lovera, FCA-UNA, SOCAAFFES
Ing. Agr. (MSc) José Miranda, FCA-UNA, SOCAAFFES
Ing. Agr. (MSc) Federico Vargas, FCA, SOCAAFFES.

Revisadores Pares Ciegos son:

- Universidades interesadas y expertos en los temas, socios y directivos de la Sociedad Científica de Agroecología, Agricultura Familiar y Economía Solidaria – SOCAAFFES.
- Profesores e investigadores de IPD y SER .

Contacto Principal para la presentación de los artículos por los autores para ser publicados y publicación por internet de:

ser@ser.org.py www.ser.org.py

No 4 Volumen 2, 2022

	Dedicación Especial del No 4 Vol 2 a la Memoria del Dr. (PhD) Juna (Papi) Diaz Bordenave.	4
3	Daniel Campos R.D. “Nuevo Modelo de Acumulación del Capital en Paraguay: Nuevas Relaciones Urbano-Rural”. SER/IPD, Asunción, Paraguay.	10
	María C. Benavidez C. Evaluación de la Implementación de la Ley 1600/00 contra la Violencia Domestica. IPD, Asunción Paraguay.	28
	Amambay Campos B. “Balance Energético: Un Análisis Comparativo entre Sistemas de Soja Convencional y Orgánico. SER Asunción, Paraguay.	72
	Daniel Campos R.D. “Abordaje Teórico para Entender el Sector Rural Paraguayo.” SER/IPD, Asunción Paraguay.	87
	Juan (Papi) Diaz Bordenave. Abordaje Teórico para Entender el Sector Rural Paraguayo. Ponencia para Discusión. IPD 2008.	102
	Editorial: Nota de Convocatoria y Reglamento.	108

DEDICACIÓN ESPECIAL**EN MEMORIA DEL Dr. (PhD) JUAN (PAPI) DIAZ BORDENAVE****NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EDUCACIÓN -
COMUNICACIÓN LIBERADORA DE PARAGUAY**

4

El Dr. (PhD) Juan (Papi) Diaz Bordenave, uno de los principales intelectuales que coincidió con Paulo Freire en concebir la educación liberadora como comunicación liberadora. Estudió Agronomía en la Escuela Nacional de Agricultura de Casilda, Argentina. Luego de esta graduación en Agronomía cursó la maestría en Periodismo Agrícola en la Universidad de Wisconsin (Madison) y luego sacó su doctorado (PhD) en Comunicación en la Universidad de Michigan State.

Sus primeros años profesionales dedicó como especialista en Comunicación Agrícola en el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura hasta 1980. Constituyó su familia en Brasil donde ejerció su profesión de especialista en Comunicación para el Desarrollo en diferentes instituciones y universidades.

En el 2002 volvió al Paraguay a aportar lo mejor de su capacidad profesional madura y sabia, constituyéndose en nuestro Gran ARANDU JARY en Educación-Comunicación Liberadora para impulsar el cambio liberador en el Paraguay. Lideró con nosotros la conformación de una Mesa de Think Tank (Tanque de Pensamiento) con pensadores e intelectuales que nos reuníamos en el local de la Sociedad de Estudios Rurales y Cultura Popular – SER y el Instituto de Post Grado en Desarrollo Sustentable – IPD. Nos reuníamos sistemáticamente semanalmente para presentar ponencias de pensamientos críticos y debatir para impulsar un proceso de cambio para el desarrollo sustentable. De esta manera, fue uno de los fundadores y el primer Rector de la Universidad TEKOARANDU desde SER el IPD. Fue precisamente el proponente importante del nombre de la Universidad como TEKO ARANDU como una institución que persigue la sabiduría y las raíces de la sabiduría que se encuentra en las comunidades campesinas e indígenas fuente de la sabiduría guaraní, de la agroecología y la economía solidaria.

De esta manera, fue uno de los grandes soñadores, visionarios y pioneros de un nuevo paradigma de Universidad que tratamos de plasmar en la Universidad TEKO ARANDU como instancia de comunicación y educación de las raíces de la sabiduría que se basa en la Agroecología y la Economía Solidaria que se encuentra en las comunidades campesinas e indígenas. Nos mostró el camino y la fuente de construcción de la Agroecología y la Economía Solidaria de un nuevo modelo de universidad que no está separado de las fuentes de la sabiduría que son las propias comunidades campesinas e indígenas echando los cimientos de esta nueva ciencia para un nuevo milenio del Paraguay, que no puede lograrse sin una acción liberadora con las propias comunidades indígenas y campesinas.

Nos planteó claramente a través de todas sus publicaciones y su acción comprometida un compromiso activo, militante y revolucionario con el cambio socio económico, político, ecológico cultural, espiritual y socio-ecológico comprometiéndose ejemplarmente con el primer Gobierno del Cambio que se originó en la movilización popular campesina indígena y popular en 2008. Nos planteó el camino para construir un modelo de relaciones sociales diferentes al modelo hegemónico y excluyente de nuestra sociedad con relación a la Madre Tierra y los recursos ambientales. Nos mostró y demostró que la fuente para construir un modelo diferente de Universidad que desarrolle y genere nuevas relaciones sociales y de producción más fraternal, solidaria, equitativa diferente al modelo hegemónico de Universidad que sólo genera relaciones sociales y de producción excluyente, concentrador del capital expulsor de las comunidades indígenas y campesinas de sus territorios comunitarios.

Este No 4 de ARANDU, Revista Paraguaya de Desarrollo Sustentable hacemos dedicando en su memoria. El viaje hacia nuestro YVY MARANE'Y nuestra Tierra sin Mal que estuvo construyendo ya aquí abajo con nosotros en 2012, precisamente en el año del Golpe de Estado al Gobierno del Cambio. Los colegas siempre comentan y reflexionan que su viaje fue por tristeza pero con una gran esperanza y convicción de que la experiencia del cambio en el 2008 nos demuestra que podemos repetir la experiencia pero corriendo todos los errores del proceso que posiblemente facilitaron el proceso de quiebre al proceso de cambio.

Presentamos un artículo que desarrolló durante su estadía en Paraguay resultado de las reflexiones que hacíamos en la Mesa de Tanque de Pensamientos (Think Tank) para el cambio que posiblemente es todavía inédito. Presentamos también unos pensamientos cortos que presentó para reflexionar y debatir en la Mesa de Pensamientos para el Cambio, precisamente en pleno periodo electoral antes de iniciar la experiencia de cambio que vivíamos en el País. La Ponencia fue Una Pedagogía para el Cambio en la Concertación. Los pensamientos desarrollados por el Dr. Juan (Papi) Diaz Bordenave se vuelve muy actual para este tiempo electoral de debate y discusión sobre la Concertación que se conformó ya para las elecciones del 2023.

Dr. (PhD) Daniel Campos R.D.
Editor Presidente

UNA PEDAGOGIA PARA EL CAMBIO EN LA CONCERTACION

Juan Díaz Bordenave

6

Mi lectura de la actual tensión entre Fernando Lugo y los partidos políticos es que la misma se basa en la diferencia de expectativas: en cuanto Lugo desea la alternancia para el cambio, los dirigentes de los partidos desean la alternancia para que ellos sean poder. En cuanto los partidos consideran a Lugo como una herramienta descartable cuando sea conseguida la alternancia, el ex obispo considera indispensable su liderazgo carismático para luchar por el cambio.

¿Cómo podría resolverse este conflicto de expectativas? Las dos alternativas que percibo son: (a) Lugo se adapta a las reglas del juego político tradicional, de corte electoralista, y compite de igual a igual con los candidatos de los partidos y (b) Los dirigentes de los partidos sufren un proceso de conversión por el cual se dan cuenta de que la alternancia es apenas el comienzo del cambio y que el cambio es una cosa que ellos tienen que aprender y promover.

La primera alternativa en el fondo no lo es tal, ya que si Lugo se convierte en un político más, semejante a los actuales, no habrá cambio significativo alguno. La segunda alternativa, aunque parezca un sueño imposible, es la que puede asegurar la realización del cambio que el país necesita.

Me explico: si los políticos tradicionales no dejan de serlo, y continúan considerando a la política como el arte de ganar elecciones y repartir cargos entre los correligionarios, continuará el prebendarismo, el clientelismo, el correligionarismo, y la corrupción. Y el país continuará en su subdesarrollo, exportando materias primas y desempleados.

¿Hay alguna posibilidad, por remota que sea, de que los políticos actuales se conviertan al cambio? Mi respuesta es sí, siempre que sepan lo que es el cambio, que significa el mismo para el Paraguay y su pueblo, cuales son los caminos para llegar al cambio, y, finalmente, que contribución ellos, los políticos, pueden hacer para cambiar el país.

Lo que estoy afirmando es que muchos dirigentes políticos no se entusiasman con el cambio por mera ignorancia, o por no tener una idea clara y motivadora de lo que el mismo significa para el país, para su partido y para ellos mismos personalmente.

Demás está decir que muchos de ellos son “inconvertibles”, sea por su edad (física o mental), por sus limitaciones intelectuales y morales, o por el amor que tienen a sus intereses y sus privilegios. Pero estoy convencido de que la mayoría se aferra a la alternancia sin el cambio porque no entiende lo que el cambio significa.

Vamos a dar un ejemplo: pregúntesele a cualquiera de los políticos actuales cuales son los cambios culturales profundos que el Paraguay debe realizar para aggiornarse y volverse un país fuerte y digno. Pregúntesele, más específicamente, cual es el papel de la educación científica, tecnológica y ética en la realización del cambio cultural necesario.

Mi hipótesis es que la respuesta consistirá en un montón de generalidades superficiales y lugares comunes, incapaces de motivar a nadie para el cambio. La falta de visión y comprensión de un horizonte de cambio, en los partidos opositores, es lo que explica la permanencia del Partido Colorado en el gobierno. La motivación de ganarle al Partido Colorado ha dejado de ser suficiente para las masas paraguayas y explica por qué 40.000 personas de todos los partidos, inclusive colorados, participaron en la marcha de resistencia ciudadana del 2006, impregnada de deseos de cambio.

Entonces, ¿qué habría que hacer para que los dirigentes políticos deseen la alternancia para el cambio y no apenas la alternancia para que ellos manden? Creo que el proceso tiene dos etapas.

La primera, es que la oposición tiene que estudiar seriamente en qué consiste el cambio que el Paraguay necesita y puede realizar.

La segunda, que la oposición monte una **estrategia pedagógica del cambio** que les ayude a los partidos a superar su ignorancia y su falta de motivación para el cambio en profundidad.

¿En qué consistiría la estrategia pedagógica del cambio?

En organizar grupos de estudio sobre los diversos temas que componen el Proyecto País, integrando en dichos grupos a representantes calificados de los partidos y de los movimientos sociales que apoyan a Lugo. En dichos grupos de estudio cada participante hará sus propios diagnósticos, presentará sus propias propuestas, se invitará a especialistas relevantes para aportar insumos, se analizarán experiencias de otros países, se consultará a la población mediante encuestas y grupos focales, en fin, se construirán participativamente los cambios que se cree necesarios para el Paraguay del futuro.

Dentro de tal estrategia, Fernando Lugo tendrá que presentar ideas nuevas y motivadoras que lleven a los partidos a considerarle un elemento indispensable del cambio y a aceptarlo como candidato único de todos ellos para asegurar la unidad electoral de la oposición y por consiguiente la victoria. Lugo tendrá la ventaja de poseer un Gabinete Técnico que ya está trabajando en cuatro ejes de su programa de gobierno:

1. Producción agrícola e industrial
2. Economía y finanzas
3. Reforma del estado
4. Política social

Las propuestas del Gabinete Técnico serían presentadas a los grupos de estudio pluralistas Pro-Cambio, y competirían con las de los demás participantes. De este modo se podrá facilitar la eventual formación de un Gobierno de la Concertación.

Sería altamente deseable que la Universidad Nacional aceptase la tarea de organizar los encuentros de los Grupos de Estudio Pro-Cambio, de modo a involucrarse activamente en el histórico proceso de transformación del país. Con un poco de optimismo se podría formar Grupos de Estudio en el interior del país, bajo el auspicio de las Universidades Nacionales de la región respectiva. De esta manera, el Cambio sería una construcción de todos y no de unos pocos iluminados.

Posteriormente al envío una propuesta de formar Grupos de Estudio para el Cambio, integrándolos con representantes de los movimientos sociales y los partidos políticos que desean la Concertación, he caído en la cuenta de que mi propuesta es elitista, en el sentido de confiar la tarea de construir el Proyecto de País – base de la Concertación – a los dirigentes y no al pueblo en su conjunto.

Encontré la siguiente frase en el libro “EL PRINCIPIO OLVIDADO, LA FRATERNIDAD EN LA POLÍTICA Y EL DERECHO”, de Antonio Baggio. El autor trata de entender porqué en el tríptico “libertad, igualdad, fraternidad” solamente la libertad y la igualdad se convirtieron en herramientas políticas, en cuanto la fraternidad fue olvidada. Baggio recuerda que, realizada la Revolución Francesa en 1789 con ese tríptico como lema,

“la ambición central de la Revolución fue crear un hombre nuevo. He aquí el motivo del esfuerzo pedagógico de los revolucionarios, que asumen deliberadamente la tarea de dar una formación colectiva, de definir un espíritu público o una conciencia pública capaz de crear un unidad entre los ciudadanos que han logrado ser individualmente libres y por lo tanto separados”.

Es posible que en el Paraguay lo que esté haciendo falta es algo semejante: hacerle llegar al pueblo una propuesta nueva, consensuada por las principales fuerzas políticas y sociales, sin obsesión electoralista, para reconstruir la esperanza y la confianza y asegurar de que el pueblo va a participar en la lucha por el Cambio.

Propongo, entonces, que, a la propuesta anterior de una Pedagogía del Cambio que reúna a los representantes de partidos y movimientos para elaborar conjuntamente un Proyecto de País, se amplíe dicha Pedagogía del Cambio para incluir como destinatario a todo el pueblo.

En otras palabras, los debates y las conclusiones de los Grupos de Estudio serían divulgados adecuadamente a la población para que ella los acompañe y se identifique con el esfuerzo por encontrar un camino común y compartido.

Como soy un inveterado optimista, creo que los Comunicadores Paraguayos, a través de sus sindicatos y asociaciones, tomarán a su cargo esta tarea de socializar la construcción del futuro. Esta sería la primera vez en la historia que el propio pueblo construye su democracia. Quizás esto nos redima de ser un país que tiende a construir dictaduras y gobiernos antipueblo.

Juan Diaz Bordenave, 2007.

Nuevo Modelo de Acumulación del Capital en Paraguay: Nuevas Relaciones Urbano-rural 1983-2018.

New Model of Capital Accumulation in Paraguay. Rural-Urban Relations (1983-2018) .

Dr. Daniel Campos R.D.

SER/IPD

10

Resumen: El territorio es un concepto analítico, como escenario de intervención socio económica, político, socio-ecológico y socio cultural del capital y de los movimientos sociales en conflictos. En este espacio se plantea el desarrollo sustentable y agroecológico como resultado de reivindicaciones y confrontaciones políticas y de derechos colectivos campesinos. Se plantea en el marco conceptual de un proceso de penetración del capital en el campo en Paraguay en el periodo 1983-2018. Se plantea una metodología cuantitativa en base a datos secundarios de censos agropecuarios y de Encuestas Hogares. Se complementó con metodología cualitativa aprovechando los datos de entrevistas e información de campo del autor. Se analiza el proceso de penetración del capital en el campo a través de la reforma agraria campesina desde una perspectiva autoritaria en un primer momento y con total abandono de políticas públicas para la agricultura campesina en el periodo post-dictadura. Esto desembocó en una nueva regionalización con un modelo de urbanización sin industrialización con más pobreza y miseria de las poblaciones campesinas expulsadas de sus territorios comunitarios por un capital contaminante y degradante. Se concluye que se tiene que bloquear este proceso de avance del modelo de urbanización “tipo metrópolis” promoviendo un proceso de “recampesinización” urbana con un proceso de “recampesinización” rural del campos

Palabras claves: territorio, acumulación monopólica del capital, urbanización informal, nuevos modelos de relaciones urbanas, tipo metrópolis, recampesinización urbana, ciudades dormitorios, mercado informal, narcoeconomía, seguridad y soberanía alimentaria.

Abstract: The territory is an analytical concept, as a scenario of socio-economic, political, socio-ecological and socio-cultural intervention of capital and social movements in conflicts. In this space, sustainable and agroecological development is proposed as a result of demands and political confrontations and of collective rights

of the peasants. The conceptual framework is in the process of capital penetration in the countryside of Paraguay in the period 1983-2018. A quantitative methodology is proposed based on secondary data from agricultural censuses and Household Surveys. It was complemented with qualitative methodology taking advantage of the data of interviews and field information of the author. The process of penetration of capital in the countryside through agrarian reform is analyzed from an authoritarian perspective at first and with total abandonment of public policies for peasant agriculture in the post-dictatorship period. This led to a new regionalization with a model of urbanization without industrialization. It is concluded that this process of advancing the "metropolis-type" urbanization model must be blocked by promoting a process of peasant urbanization.

Key words: territory, monopolistic accumulation of capital, informal urbanization, new models of urban relations, metropolis type, "urban peasantization", dormitory cities, informal market, narco-economy.

1. Introducción y preguntas de investigación.

El territorio es un concepto analítico, como escenario de intervención socio económico, político, socio-ecológico y socio cultural del capital y de los movimientos sociales en conflictos. En este espacio se plantea el desarrollo sustentable y agroecológico como resultado de reivindicaciones y confrontaciones políticas y de derechos colectivos campesinos. Por lo tanto, ha adquirido una fuerza notable en los últimos debates de las tres últimas décadas en América Latina. Asociado al análisis del territorio, el abordaje o enfoque territorial es utilizado por varias disciplinas tanto para la identificación y el análisis de problemáticas sociales, económicas, ambientales, políticas y culturales.

En este contexto, el enfoque territorial propone una mirada multi-dimensional y multi-escala, que complejiza el entendimiento y el análisis, pero también, abre la posibilidad de profundizar las interrelaciones entre sujetos y actores sociales, empresariales, políticos e institucionales. Al mismo tiempo, profundiza la materialidad del espacio como un campo de conflicto y negociación, para un entendimiento sólido y emancipador de los territorios en el proceso del desarrollo agroecológico integralmente sustentable. Entender la economía política de los territorios, en su contexto espacial, multi-dimensional y multi-escala invita a revisar su relación con la geografía, la sociología rural, la arquitectura y el urbanismo.

El enfoque territorial tuvo preeminencia en el debate sobre el desarrollo local y la descentralización. En la actualidad, es necesario pensar la relación entre una perspectiva de geografía socio económica en su relación socio-ambiental y economía política desde una lectura que problematice los paradigmas de desarrollo agroecológico integralmente sustentable. En este sentido, entender los territorios rurales requiere una mirada hacia el funcionamiento de la economía política nacional y su modelo de acumulación, la economía campesina en el marco de una nueva cuestión agraria, con su diversidad productiva y de movilidad y su relación con el mercado y el capital que modifican los territorios rurales y urbanos.

El análisis de las inequidades espaciales (estructurales y recientes) resultantes o causantes de los procesos económicos y productivos es fundamental para entender la espacialidad económica, política, cultural y ambiental de los territorios. Igualmente, la asociatividad, los encadenamientos productivos, la multi-localización, el uso de espacio en redes o defensa del territorio constituyen mecanismos esenciales de subsistencia y resistencia frente procesos de la penetración del capitalismo planetario en el campo paraguayo.

Nuestras preguntas de investigación son: ¿El nuevo modelo de acumulación económica del Paraguay afecta la organización socioeconómica territorial? ¿Este nuevo modelo de acumulación socioeconómica cómo afecta en la modelación de nuevas relaciones urbano-rurales en los diferentes territorios nacionales y en los modelos de organización?

2. Estrategia Metodológica

El estudio se realizó en el marco de una investigación cualitativa de tradición socioantropológica y weberiana (Weber,1949) de observación participante y de entrevistas en profundidad con un marco metodológico cualitativo. En el marco de la investigación cualitativa se analiza entrevistas a informantes calificados, a líderes/as, informantes calificados, entrevistas públicas de los canales de TV y entrevistas radiales.

En el marco de la investigación cuantitativa se analiza datos secundarios, datos censales agropecuarios y datos de encuestas permanentes de hogares.

En cuanto a la metodología de análisis se utilizó el análisis de texto y el análisis de contenido dialéctico estructural de las entrevistas. Con relación a la metodología de análisis cuantitativo se utilizó el análisis estadístico básico socioeconómico.

3. Abordaje conceptual

13

Campos R.D. D., (1986), analizó el proceso de la penetración del capital en el campo y el desarrollo del capitalismo en el caso paraguayo, en el marco del debate que en ese momento se daba en América Latina y se reflejaba en el debate académico de USA entre Chayanov y Lenín y Kausky en las Universidades de USA. Se planteaba la diferenciación demográfica resultado del crecimiento demográfico de Chayanov versus la diferenciación social y económica de Lenín y Kausky resultado de la penetración del capital en el campo con la concentración de la tierra y la centralización tecnológica. La tesis demostró que Paraguay salía de todo los modelos históricos que se presentaron en Europa, USA y Asia y que no se presentaba una polarización de clases entre burguesía y proletariado (Marx, Lenin, Kausky) sino que se planteaba una polarización entre bloques, bloque histórico hegemónico y bloque histórico contra hegemónico (Gransci, 1971).

Campos trabajó en base al censo de población del 1982 y el Censo Agropecuario 1981, demostrando ya en ese momento que se tiene en proceso de desarrollo un nuevo modelo de acumulación de capital que se va imponiendo y que convive con modelos de acumulación anteriores y en base al mismo se desarrolló un nueva regionalización socioeconómica: región de proletarización y lumpen proletarización sin industrialización, región de descampesinización, región de recampesinización, región de la agricultura internacionalizada y la industrialización de la agricultura monopólica capitalista de la soja y la ocupación brasilera en todos los departamentos fronterizos y la región del capitalismo cooperativo del modelo menonita del Chaco.

En los resultados del estudio de Campos R.D. D (1986) se inició un proceso de configuración de la nueva regionalización socioeconómica como resultado de la penetración del capital internacional en el marco de un nuevo modelo de acumulación. La caracterización de las regiones identificaba a la región de proletarización, lumpen proletarización con el Departamento Central y Asunción. La región de descampesinización se identificaba con los Departamentales minifundistas tradicionales con explosión migratoria hacia las zonas de colonización, Dpto de Cordillera, Dpto de Paraguari, Dpto de Guairá, Dpto. de Misiones, Dpto. de Ñeembucú. La región de recampesinización o colonización se identificaba con los

Departamentos receptores de la migración, Dpto. de Alto Parana, Caaguazú, Canindeyu que es el Eje Este de Colonización, los Dptos de Amambay, San Pedro y Concepción que es el Eje Norte de Colonización y los Dptos. de Itapua, Caazapá como Eje Sur de Colonización.

El mismo Campos R.D. D., (1987) confirmó plenamente este nuevo proceso de regionalización de acuerdo a modelos de acumulación en su tesis de doctorado (PhD) en la misma Universidad de Wisconsin, Madison, (USA), a partir de un análisis de economía política de “commodities” en base al Algodón en Paraguay. Este rubro se constituyó en el rubro estrella de exportación en ese periodo para ingresos de divisas en el Paraguay. Dicho rubro era producido en su absoluta mayoría por la agricultura familiar campesina. En ese momento ya se iniciaba el proceso de competencia por ser el rubro principal de exportación de la soja promovida “desde afuera” y “desde arriba” por la agricultura empresarial.

A finales de la década de 1970, precisamente, se inició la penetración del capital internacional con la soja en expansión con la reforma agrícola del Brasil en el Paraguay con la migración masiva de los pequeños agricultores (aparceros, medieros) medianos empresarios (farmers yunkers) de los estados del Sur del Brasil, Rio Grande del Sur, Santa Catarina y Paraná (Campos R.D. D., 2013).

Presentó una nueva periodización histórica del Desarrollo del Capitalismo en el Paraguay de acuerdo a sus diferentes modelos de acumulación y confirmó la nueva regionalización socioeconómica (Fig. 1, Fig. 2, Mapas de la Nueva Regionalización socioeconómica). El motor del nuevo modelo de acumulación se desarrollaba a través de la penetración agresiva y expansiva del capitalismo monopólico dependiente. Se concluyó que con este nuevo modelo de acumulación se daba el surgimiento de un nuevo campesinado que no está proletarizado ante la ausencia de la industrialización con el inicio de la urbanización desordenada de las nuevas e incipientes metrópolis de Ciudad del Este y Encarnación.

4. Análisis del Modelo de Acumulación y su efecto en el modelo de configuración territorial en base a un nuevo modelo de acumulación y configuración de nuevos modelos de relaciones urbanos rurales.

4.1. Análisis comparativo del Periodo histórico de los 80s con los resultados del análisis del Periodo 1990-2018 del Paraguay.

Analizamos en el caso Paraguay en forma comparativa el proceso de la penetración del capital en el campo en la década de los 80s en base a las conclusiones de Campos R.D. D.(1986, 1987) con la nueva cuestión agraria de 1984-2018 en base a los datos actuales de 2018. En efecto, a nivel económico, la tasa de desempleo aumentó de 5.5% en 2015 a 7.4% en 2016 y 8.9% en 2017 de la Población económicamente activa (PEA) (DGEEC/STP, 2017). Analizando la evolución de la tasa de desempleo (1983-2017) se puede observar que las tasas se mantuvieron en el 5% subiendo entre el 1999 y 2006 por encima de 6% luego se reduce un poco entre el 2007 y 2013 durante la breve administración progresista de Lugo, para subir nuevamente en la última administración colorada empresarial de Cartes consolidándose nuevamente el modelo monopólico capitalista con el Golpe Parlamentario del 2012 (Campos R.D. D., 2017; Esquerria C u Fogel R., 2018).

Analizando los ciclos económicos del crecimiento del PIB y la tasa de informalidad en el empleo se puede observar claramente que las tesis de Campos se confirman plenamente y se fortalece. En efecto, aún con un crecimiento macroeconómico del PIB, destacándose entre los países de la región con economías en proceso de debilitamiento de Brasil como de la Argentina.

Este crecimiento macroeconómico del PIB se mantuvo en todos los años a excepción de 2009 en que se resintió relativamente la economía paraguaya con un crecimiento negativo. Nuevamente crece de -4.0% en el 2010. Se tuvo una recuperación económica del 13.1% siendo negativo de vuelta en el 2012, en el año del golpe parlamentario con -1.2% para subir nuevamente en el 2013 al 14% y mantenerse luego por encima de los 4% a partir del 2014.

Mientras este ciclo evolutivo positivo a nivel macroeconómico se configura, coincidentemente el proceso evolutivo de la tasa de empleo informal en todo el periodo 1982-2018 se mantuvo entre 86% y 78% (DGEEC/STP, 2017) y el proceso de la tasa de industrialización del país se mantuvo con un promedio de 11%. Con esto se sigue confirmando un proceso consolidado de informalización de la economía con urbanización desordenada y conformación de metrópolis y sin industrialización basado en una economía especulativa rentista de venta de materia prima, la soja y la carne y de la energía eléctrica al Brasil de la hidroeléctrica de Itaipú y a Argentina de la hidroeléctrica Yacyreta.

A nivel social, el 75% de los pobres extremos son campesinos/as. El campesinado está en crisis, mayoritariamente endeudado. Se proclamó en una movilización campesina de más de 40 días en Emergencia, exigiendo y conquistando la Ley No 5868/17 que Declara en Emergencia Nacional a la Agricultura Familiar Campesina. Según la Encuesta Permanente de Hogares del 2017, el 37% de los habitantes del Paraguay (6.709.730 habitantes) viven en las áreas rurales que se fue reduciendo de 1950 con 65.4% rural, en 1992 57.2% rural y 2002 con 43.3% rural.

Este último porcentaje de reducción del 28.1% representa a la población campesina expulsada de los territorios campesinos (DGEEC, 2017). Aún así, el Paraguay es un país eminentemente campesino siendo el país más concentrado del continente, incluso más que Brasil en cuanto a la distribución de la tierra. El 2.6% de las unidades productivas detenta el 85.5% de las tierras disponibles mientras que el 91.4% de las unidades productivas de la agricultura familiar campesina dispone sólo el 6.0% y un índice de Gini del .93 (Campos R.D. D., 2013).

En lo ambiental, el Paraguay es un país verde de bosques y suelo privilegiado con abundante agua que sufrió un proceso de degradación ambiental con el avance de la producción del agronegocio monopólico capitalista de la soja sobre los bosques y los territorios campesinos y la expulsión masiva del campesinado y de las comunidades indígenas en las zonas marginales de Asunción y nuevas metrópolis como Ciudad del Este y Encarnación y con el flujo masivo a Buenos Aires, España y San Pablo (Brasil), especialmente de la juventud rural (Fig. 3. Mapa de expansión de la soja) (Fogel R., 2013; Rojas L. 2016).

En este último periodo, 1992 al 2001, se tiene la consolidación de la estructura productiva capitalista con la incorporación masiva de los herbicidas que expulsan aún a estos trabajadores informales y el inicio de la biotecnología de las OGM en la soja. El impacto con las “semillas transgénicas” a partir de los 2000 al 2018 fue la expansión de la soja con el aumento de la superficie promedio de las explotaciones como resultado del proceso de concentración de la tierra y la centralización tecnológica.

Este mismo proceso se había dado en el Brasil a principios de los 70 y los 80s con el boom de la soja en los Estados del Sur del Brasil. Con este proceso se había forzado también a la expulsión de los pequeños productores y medianos empresarios hacia

Paraguay. En efecto, estos encontraron que sus explotaciones de 100 has ya no tenían la escala productiva adecuada para ser rentable en la producción de la soja e iban vendiendo sus propiedades a los grandes empresarios y multinacionales.

Analizando el proceso de evolución del algodón, producto de exportación de la agricultura familiar campesina hasta 1982 era todavía el principal rubro de exportación nacional con 40.1% del PIB de 1982, mientras que la soja ya iba avanzando en el segundo lugar con el 36.3% del PIB de 1982, mientras que la carne en ese momento sólo representaba el 2.3% con una tasa de acumulación negativa con -16.5%. El algodón representaba en 1977 el 53.5% del PIB de ese año (BCP/DGEEC, 1982, 1977). El algodón llegó a su máxima producción con más de 700.000 Has en la década del boom algodonero 1972-1983.

En ese momento se tenía funcionando más de 43 industrias algodoneras. Todas las empresas industriales y de exportación estaban agremiadas en CADELPA (Cámara Algodonera del Paraguay) que era el Gremio más fuerte. (Campos R.D.D, 1987). En ese momento, el gremio de soja de CAPECO (Cámara Paraguaya de Cereales y Oleaginosas) era comparativamente débil. El algodón se fue reduciéndose de a poco manteniéndose aún relativamente fuerte hasta 1990 con 560.000 Has luego del cual se derrumbó paulatinamente hasta llegar a sólo 15.000 Has en 2017 con todas las industrias algodoneras desaparecidas a excepción de unos pocos.

Mientras tanto, la soja estaba hasta 1993 con 300.000 Has. Recién a partir del uso ilegal de la semilla transgénica de la soja, la superficie de soja pudo saltar los límites del 500.000 Has en 1996, superando luego los límites de 1.000.000 Has. y llegar ahora a más de 3.500.000 Has. En todo este tiempo también creció el negocio de la carne saltando de apenas 9.000.000 de cabezas en 1983 a más de 16.000.000 de cabezas en el 2017. Igualmente, en todo este tiempo creció la economía en su engranaje subterráneo, especulativo y mafioso. En efecto, analizando un periodo desde el 2002 al 2015 de la dinámica estructural del PIB de la economía paraguaya se puede observar un dinamismo constante con tendencias a crecimiento de la economía en su engranaje subterráneo, especulativo y mafioso (lavado, contrabando y narco economía) (PRO Desarrollo Paraguay, 2016). (Tabla 1),

Con esto se demuestra la consolidación del nuevo modelo de acumulación del capital monopolístico internacional con los rubros de la soja y la carne. Este proceso estaba acompañada con la estrategia agroexportadora especulativa comercial de la venta de la energía a los países asociados de Brasil y Argentina. Con esta estrategia se

priorizaba las políticas de agroexportación y condenando a la desaparición a la agricultura familiar campesina y a la desaparición y debilitamiento de la industria y el auge y consolidación de la narco economía. Con esto también se consolidaba el proceso de urbanización sin industrialización y por lo tanto, sin polarización proletaria y se configuraba una nueva territorial urbano-rural.

18

Con este nuevo modelo de acumulación monopólico e internacionalizado del capital con la industrialización de la agricultura a través de la revolución de la tecnología de la biotecnología de la OGM en la soja y el maíz se imponía la agricultura inteligente y la cibernética e informática. Se impulsaba así un proceso de integración y globalización excluyente de los países periféricos con la penetración del capital internacional. En este contexto, el capital ya no necesita impulsar la industrialización con la urbanización. Por el contrario, sólo se tiene una urbanización informal, desordenada, sin industrialización, con una población mayoritariamente informal y el campo sin bosques y sin comunidades campesinas con una nueva configuración de relaciones urbano-rurales con modelos urbanos diferentes.

Desde 1985, a cuatro años de la caída de la Dictadura Stroessnista se inicia un proceso de lucha por la tierra, con centenares de mártires de la lucha y resistencia del campesinado. Con esto, se demuestra que el campesinado se planteaba como sujeto social que se resiste al avance del capital en el campo. Demostró también se capacidad de articulación con otros sujetos sociales, como los obreros organizados en Centrales Sindicales y Sindicatos, Estudiantes Universitarios y Secundaria, Pobladores barriales de la periferia de Asunción y ciudades satélites de la Metrópolis de Asunción. Por lo tanto, surgía como el nuevo sujeto histórico articulador de los otros sectores explotados, subordinados y dominados.

Este nuevo campesinado es el que se define en el marco de una nueva cuestión agraria dejando de ser el campesinado medieval previamente definidos por Marx (2003) como “bolsas de papas”. Por el contrario, es el nuevo sujeto histórico con identidad social y un proyecto histórico nacional y popular para todos los sectores explotados, subordinados, dominados, marginados y excluidos. Este proyecto histórico nacional y popular se basaba en el rescate de su propia ciencia, tecnología con la agroecología y en su propio modelo económico con la economía solidaria y su propio modelo de desarrollo con el “TEKO PORAVE REKO” (el buen vivir) y la consigna y bandera del “Ecosocialismo o Barbarie”.

4.2. Análisis de los nuevos modelo de relaciones urbanos-rurales como resultado de la nueva acumulación del capital internacional.

En el periodo de la acumulación del capital colonial durante el imperialismo colonialista inglés se consolidó en Paraguay un modelo de acumulación en torno a la Yerba Mate, Producción Taninera de los Puertos rivereños del Chaco y la Ganadería extensiva con los enclaves yerbateros, tanineros y ganaderos. Con este modelo se puede visualizar que se tenía un modelo de relación urbano rural en la que se imponía la lógica del modelo de acumulación ese modelo de acumulación de enclaves capitalistas.

Analizando las configuraciones territoriales antes de 1960 en que se quiebra con el nuevo modelo de acumulación a través de la colonización y re-campesinización campesina en los Ejes Este, Norte y Sur en el marco del Programa Internacional de la Alianza para el Progreso de USA y la lucha contra el latifundio. Este proceso fue una estrategia internacional del nuevo imperialismo monopólico moderno de USA impulsando la “guerra al latifundio” como una forma de réplica como estrategia continental al triunfo cubano de 1959. Esta estrategia se impulsaba con gobiernos dictatoriales en América Latina. En el Paraguay se concretó, se fortaleció y inició su proceso de consolidación con el strosnismo 1954-1989, y durante todo el periodo de la transición democrática y periodo democrático del Paraguay.

En el primer modelo de acumulación colonial se tiene relaciones de comerciantes con campesinos en los pueblos campesinos, de ganaderos con campesinos en los pueblos ganaderos. En ese periodo, Asunción se planteaba todavía como un pueblo grande en donde confluían los mismos productores a vender sus productos. Los pueblos campesinos que se caracterizaban por su mayor dinamismo económico se identificaban con los pueblos de tradición franciscana y jesuítica y las nuevas ciudades de colonización como Concepción, San Pedro de Ycuamandijú, los pueblos de Central, Cordillera, Paraguari, Caazapá, Villarrica a los largo del ferrocarril. Los pueblos ganaderos son Carapeguá, Mbuyapey, Quiindy, San Juan Bautista y otros. Son pueblos alejados del sistema de caminos y por lo tanto más aislados con relación a la expansión del mercado interno.

Con el nuevo modelo de acumulación a partir de los 60 con la modernización del campo, la colonización en el marco del programa del algodón como monocultivo de exportación y la modernización de la ganadería. Para la iniciar y presionar al proceso de modernización de la ganadería se introdujo el programa Trigo que luego fue

sustituido por la soja con la penetración del capital internacional con la colonización brasilera en el Paraguay (Campos R.D. D., 1980; Galeano L.1978; Fogel R. 1979). Con este nuevo modelo se inicia nuevos modelos de relaciones urbanas rurales en el marco del Plan de modernización creando tres polos de desarrollo, Asunción, Ciudad del Este y Encarnación. En el marco de este Plan se diseñaron y ejecutaron las redes de caminos y la nueva conformación de ciudades, con una nueva configuración de un nuevo modelo de relaciones urbanas rurales.

Para categorizar las nuevas relaciones urbano-rurales y los modelos de urbanización se construye un modelo tipo Ideal (Weber M., 1949, 1978) teniendo en cuenta por un lado la nueva Regionalización Socioeconómica de acuerdo al nuevo modelo de acumulación y por otro lado se tiene las nuevas relaciones urbano-rurales con nuevos modelos urbanos. De esta manera, se tienen tres tipos de nuevas relaciones urbano-rurales con tres modelos urbanos diferentes: las ciudades metrópolis, las ciudades empresariales del Agronegocio monopólico de la soja y del capitalismo cooperativo menonita del chaco (Fig. 3).

Los pueblos campesinos de la nueva colonización son Coronel Oviedo, Caaguazú, San Juan Nepomuceno, Chore, Liberación, Santaní y otros a lo largo de las rutas de Asunción-Ciudad del Este y luego a lo largo de la ruta 8 para los Ejes Norte y Sur. Estos pueblos se caracterizan por relaciones más dinámicas de campesinos-comerciantes acopiadores en el marco de la cadena productiva del algodón. Todas estas poblaciones se caracterizan por su crecimiento desordenado en la región de recolonización (Fig. 3).

En la región de proletarización-lumpen proletarización en torno a Asunción, se fortaleció y consolidó el modelo de Asunción como Metrópolis con un proceso del avance de la urbanización sobre el campo y la anexión de los pueblos y nuevas ciudades como “ciudades dormitorio” de la Metrópolis de Asunción (Fig. 3). De esta manera se consolida el primer polo de desarrollo capitalista metropolitana con Asunción y sus “ciudades dormitorio”. La configuración del Gran Mercado Guazú de Asunción se va reconfigurando con nuevas relaciones de campesinos y monopolios con las cadenas de supermercados y cadenas de los grandes shoppings.

En la región de internacionalización se configura el mismo modelo de relaciones de urbanas rurales que Asunción, consolidando así los otros polos de desarrollo capitalista tipo metrópolis. Así, se conforman Ciudad del Este anexando a las ciudades vecinas también como “ciudades dormitorio”. De igual manera, se replica

el modelo en el otro polo de desarrollo tipo metrópolis de Encarnación, anexando también a las ciudades vecinas como “ciudades dormitorios”. Todas las ciudades dormitorios se caracterizan por crecen el mercado informal de trabajo y la narco economía.

Por otro lado, en torno a los polos de desarrollo tipo metrópolis de la región internacionalizada de la soja se configura también nuevos modelos de ciudades que se caracterizan por ser ciudades eminentemente con servicios financieros y comerciales de los grandes monopolios y multinacionales de la producción monopólica capitalista de la soja. De manera, se tienen todas las ciudades que surgen en el marco de la colonización alemana, japonesa de Itapúa, de la colonización brasilera de Itapúa, Alto Paraná, Canindeyú y Amambay. De esta manera, se tienen ciudades como Raúl Peña, Cedrales, Mbaracayu, San Alberto, Naranjal, Santa Rita en Alto Paraná. Se tienen las ciudades como Colonias Unidas, Capitán Mesa, Obligado en Itapúa y ciudades como Katuete, L Paloma, Saltos de Guaira en Canindyu, Pedro Juan Caballero en Amambay.

En la región del capitalismo cooperativo menonita del Chaco se tienen las ciudades menonitas de Loma Plata y Filadelfia. En todas estas regiones se tienen también ciudades en torno a los bolsones de resistencia de la agricultura familiar campesina como Itakyry, Oleary, Mallorquín en Alto Paraná, ciudades del noreste de Itapua y del sureste de Itapua, como María Auxiliadora, Yatytay, San Rafael, Carlos Antonio López, Otaño y otras.

La resistencia de la agricultura familiar campesina se genera y fortalece en las ciudades campesinas de la región de recampesinización colonización y en la región de internacionalización de la agricultura capitalista en los bolsones campesinos del nordeste de Itapua y también en las ciudades campesinas de la región de recampesinización colonización en los Departamentos de Caaguazú, San Pedro, Concepción, Caazapá. En toda esta región se tienen todavía las ciudades modelo campesino aún en las ciudades capitales departamentales que siguen siendo ciudades con fuertes relaciones urbanos-rurales. Algunos de estos capitales como Coronel Oviedo, Villarrica, Caaguazu, Concepción están en un estadio de transición de un modelo aún campesino rural a un modelo más urbano de metrópolis (Fig. 3).

Con el nuevo modelo de acumulación se fueron reforzando los asentamientos periurbanos en las metrópolis y en sus ciudades dormitorios que son “campesinos urbanos” resultado de la expulsión de la penetración del capital en el campo a través

de la expansión de la producción monopólica de la soja y que se está replicando con la cadena de la caña dulce y la cadena de la carne.

El desafío es la transformación de las ciudades campesinas en torno a polos de desarrollo agroecológico campesino e iniciar un proceso de recampesinización de las ciudades metrópolis y de las ciudades capitalistas del monopolio productivo de la cadena de la soja. Al mismo transformar a los asentamientos periurbanos en el avance de la resistencia campesina con la recampesinización de las ciudades con la agricultura familiar campesina y agroecológica urbana especializada en la producción de alimentos agroecológicos (Rivas O.,2018).

5. Conclusiones y Consideraciones finales

Como importante conclusión y consideración vemos el gran desafío que tienen nuestras ciudades metrópolis como Asunción, Ciudad del Este y Encarnación para los residentes de dichas ciudades. Tienen el desafío de convertirse en monumento de ladrillos y asfaltos contaminados y degradados por basuras, deshumanizadas con ambientes insanos, no integralmente sustentable. Cómo se puede enfrentar este desafío? Con un programa agresivo de recampesinización de un proceso de transformación de municipalidades sustentables. Asunción está intentando hacer con sus programas de huertas agroecológicas orgánicas en los asentamientos de las periferias de Asunción y en los bañados.

Sin embargo, se necesita mayor compromiso de las poblaciones urbanas con la lucha y resistencia de la agricultura familiar campesina para tener éxito en el proceso de la recampesinización de Asunción y de las otras dos metrópolis, Ciudad del Este y Encarnación. Se necesita mayor solidaridad y organización como consumidores solidarios, éticos e integralmente sustentables en alianza con la producción de la agricultura familiar campesina reconquistando los mercados populares campesinos urbanos de la antigua Asunción. Estos espacios de fiestas y de relaciones solidarias entre el campesinado organizado y la población urbana deben transformarse en ecomercados y ferias permanentes de sabores, saberes, productos y semillas de la agricultura familiar campesina, la agroecología y la economía solidaria.

Este mismo proceso enfrentan las ciudades capitalistas de la región de la agricultura internacionalizada de la producción monopólica de la soja. Hay todavía muy pequeños bolsones de resistencia de la agricultura familiar campesina, la

agroecología y la economía solidaria en los municipios de estas ciudades. Con este pequeño resto de la agricultura familiar campesina se tiene que reiniciar el proceso reconversión y recampesinización de estas ciudades empresariales “sojeras” para transformarlas en ciudades integralmente sustentables con comunidades campesinas nuevamente renovadas.

De esta manera, el nuevo modelo de acumulación del capital, reconfiguró una nueva regionalización y desarrolló nuevas relaciones urbanas rurales con nuevos modelos urbanos muy diferentes uno de otro como son las ciudades metrópolis, las ciudades empresariales monopólicas de la soja y las ciudades campesinas. Las ciudades ganaderas tradiciones fueron desapareciendo en la medida que la ganadería fue modernizándose como cadena de carne y las ciudades anteriormente ganaderas fueron transformándose en ciudades campesinas.

Finalmente, las ciudades campesinas de la región de recampesinización y colonización que se encuentran ante un cruce de camino de transformarse en polos de desarrollo capitalista, degradantes, contaminantes y expulsoras de campesino y especializados en reproducir miseria, pobreza, desempleo, mercado informal de trabajo. O por el contrario, tiene el desafío de elegir el camino de transformarse en polos de desarrollo agroecológico de agroindustrialización de alimentos agroecológicos para el Paraguay y el Mundo. Esa nuestra triple competitividad: la abundancia de naturaleza diversificada y rica, la abundancia de energía sustentable y la población campesina viva todavía en resistencia, en movilización y lucha permanente contra el capital, la contaminación, degradación y deshumanización.

6. Referencias Bibliográficas

Banco Central del Paraguay – BCP. 1981. Boletín Estadístico. Asunción. Paraguay.

Banco Central del Paraguay – BCP. 1977. Boletín Estadístico. Asunción. Paraguay. .

Campos, Daniel. 1986. “Socio-Economic Changes and Capitalist Agricultural Expansion: A Theoretical, Historical and Analytical Model for the Paraguayan Case. Wisconsin University, Madison-USA. MSc Thesis.

Campos, Daniel. 1987. “White Gold Producers in Paraguay: Socioeconomica Change and Technological Transformation through Cotton Production”. Wisconsin University, Madison-USA. PhD Thesis.

Campos Daniel, 2013. REFORMA AGRARIA: UNA CAUSA NACIONAL PENDIENTE. Ed. Arandura, Asunción, Paraguay.

DGEEC/STP. 2015. Encuesta Permanente de Hogares 2015. Asunción, Paraguay

DGEEC/STP. 2017. Encuesta Permanente de Hogares 2017. Asunción, Paraguay.

Dreze y Stern, 1987. The Theory of Cost-Benefit analysis. Chapter 14. In Handbook of Public Economics 11987 Vol 2 pp 909-989. From Elsevier (repec@elsevier.com)

Fogel Ramón. 1979. Colonización Agraria y Distribución espacial de la población: Características del Proceso. Revista Paraguaya de Sociología No 44 CPES, Asunción, Paraguay.

Fogel Ramón, 2013. Las Tierras de Ñacunday, Marinacue y Otras Calamidades. Edit. ServiLibro, Asunción, Paraguay.

Galeano Luis. A. 1978. Dos alternativas históricas del campesinado paraguayo: Migración o colonización (1870-1960). Revista Paraguaya de Sociología No 36 CPES, Asunción, Paraguay.

Gransci A., 1971. Selection from the Prission Notebooks. Edited and translated by Quintan Hoare and Geoffrey Nowell Smith. New York. International Publishers.

Kaustky C.1974. La Cuestion Agraria; Análisis de las Tendencias de la Agricultura moderna y de la Política de la Social-Democracia. Siglo XXI, Buenos Aires.

Luxemburgo, Rosa. 1969. ¿Reforma o Revolución? Máspero. Paris, Francia. Traducción Irene Petit en Versión Española en https://www.marxists.org/espanol/luxem/01Reformaorevolucion_0.pdf ...

Laclau E. y Mouffe Ch. 1987. Hegemonía y Estrategia socialista. Hacia la Radicalización de la Democracia. Edit. Siglo XXI, Madrid, España.

Lenín V. 1936 The Development of Capitalism in Russia. In Collected Works, Vol 3 N. York International Publisher.

Mariátegui J. C. 1928. Siete Ensayos de interpretación de la realidad peruana. Lima. Biblioteca Amanta, 1973 (Edit. Original de 1928).

Marx C. 2003. El 18 Brumario de Luis Bonaparte. Fundación Federico Engels, Madrid. Web: www.engels.org

Ocampos G., 2016. El Enclave Barthe y el Estado Paraguayo (1888-1988). Edit. Intercontinental. Asunción, Paraguay.

PRO Desarrollo Paraguay. 2016. Economía Subterránea, El caso paraguayo. Asociación PRO Desarrollo Paraguay. 4ª Asunción, Paraguay.

Rivas Osca. 2018. Re campesinización de Asunción, una opción de una ciudad sustentable y verde. Ponencia presentada en el III Simposio Nacional de Agroecología, Agricultura Familiar Campesina y Economía Solidaria, organizada por SOCAAFES Py.

Rojas V. Luis., 2012. Actores del Agronegocio en Paraguay. Base Is/DIAKONIA. Asunción.

Rojas, 2016. “Concentración de la Tierra. El Paraguay, Estado social de unos pocos.” Pp 12 -18 en La soja al cuello 2016. Informe de Agronegocios. Base Is. Asunción, Paraguay.

Singh, Inderjit, Squire et. al. 1986. A Survey of Agricultural household models: Recents findings and policy implications. (English). The World Bank Economic Review. Vol 1 No 1 149-179.

Weber M, 1949. THE METHODOLOGY OF THE SOCIAL SCIENCES. Translated and ed. By Edward A. Shills and Henry A. Finch. Free Press.

Weber M. 1978. ECONOMY AND SOCIETY (Vol. I) Edit. By G. Roth and C. Withch. Univ. of California Press.

Anexos: Figuras

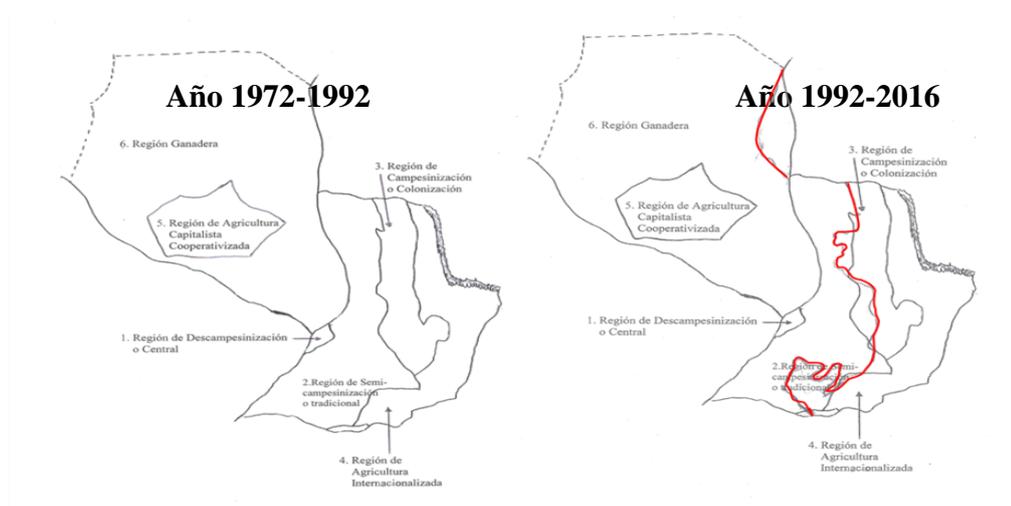
Fig. 1. Mapa del Paraguay antes de la Expansión de la Frontera Agraria: 1870-1970

26



Fuente: Campos D., 1982

Fig. 2. Mapa de la Nueva regionalización según modelo de acumulación Económica del Paraguay



Fuente: Campos D., 2013

Figura No 3. Matriz de nuevos modelos de relaciones urbano-rurales con nuevos modelos urbanos en Paraguay.

Nueva Regionalización según modelo de acumulación	Nuevas Relaciones Urbano-Rurales con Nuevos Modelos Urbanos.		
	Ciudad Metrópolis	Ciudades Empresariales de la soja y del Capitalismo cooperativo Mennonita	Ciudades Campesinas
Región de la Proletarización y Lumpenproletarización	Metrópolis de Asunción	-	-
Región de la Descampesinización	-	-	Ciudades Campesinas como Paraguari, Quiindy, Caazapá, San Juan Bautista, San Ignacio, Pilar, Concepción, Villarrica etc.
Región de la Recampesinización y Colonización	-	-	Ciudades Campesinas como Caaguazú, Coronel Oviedo, Choré, Santa Rosa etc
Región de la Agricultura del Agronegocio Monopólico de la soja.	-	-	Ciudades empresariales de la soja como Santa Rita, Colonias Unidas, Katueté etc.
Región del Capitalismo cooperativo menonita.	-	Ciudades empresariales menonita como Loma Plata y Filadelfia.	-

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla1. Economía Subterránea de Paraguay según PIB 2002 – 2015

AÑOS	% E.S.	PIB BCP EN MILES DE GS.	E.S. EN MILES DE GS.	PIB OFICIAL EN MILLONES DE US\$	ECONOMÍA SUBTERRÁNEA EN MILLONES DE US\$	TIPO DE CAMBIO
2002	33,5	36.156.212.345	12.112.331.136	6.327	2.119	5.715
2003	30,7	42.324.219.772	12.993.535.470	6.588	2.023	6.424
2004	33,2	47.999.043.590	15.935.682.472	8.060	2.676	5.955
2005	31,0	53.962.326.677	16.728.321.270	8.772	2.719	6.152
2006	32,2	59.996.506.120	19.318.874.971	10.662	3.433	5.627
2007	34,1	69.426.262.230	23.674.355.420	13.838	4.719	5.017
2008	30,7	80.734.753.242	24.785.569.245	18.504	5.681	4.363
2009	38,1	79.117.170.175	30.143.641.837	15.954	6.079	4.959
2010	37,9	94.934.255.214	35.980.082.726	20.028	7.591	4.740
2011	39,0	108.794.640.599	42.429.909.834	26.009	10.143	4.183
2012	40,2	108.832.260.329	43.750.568.652	24.690	9.925	4.408
2013	38,2	125.152.244.904	47.808.157.553	28.915	11.045	4.328
2014 (*)	39,7	137.797.686.415	54.705.681.507	30.657	12.171	4.495
2015 (*)	39,6	144.242.480.897	57.120.022.435	27.803	11.010	5.188

Fuente: PRO Desarrollo Paraguay, 2016

Evaluación de la Implementación de la Ley 1600/00 contra la Violencia Domestica**Evaluation of the Implementation of the Law 1600/00 against Domestic Violence**

María C. Benavidez C.

SER

29

“Por cada víctima de violencia familiar, el daño hay que multiplicarlo por el número de miembros que tiene la familia”

(Una entrevistada)

1. Antecedentes

Por mucho tiempo la violencia doméstica se ha mantenido oculta en el seno familiar. La consideración de que el tema correspondía al ámbito privado permitía la impunidad del delito con las consecuencias nefastas para la vida futura y la salud mental de los miembros de la familia. Hoy la justificación de que *“lo que pasa en el hogar es algo privado que sólo les compete a sus miembros”* ha sido desechada en el ámbito jurídico con la promulgación de la Ley 1600/00, que permite un cambio en la concepción misma del concepto tradicional.

A partir de allí la privacidad familiar se traslada al ámbito público si en ella se dan casos de violencia contra sus miembros y es el mismo Estado quien se atribuye el deber de prevenir, sancionar y reparar el daño a través de instrumentos jurídicos, mecanismos institucionales y recursos para erradicarla.

En este contexto, la promulgación de la Ley ha significado un hito muy importante en la lucha por los derechos humanos y un avance en la protección jurídica de los mismos, ya que la violencia familiar constituye una violación contra principios fundamentales de los derechos humanos denominados de “primera generación”.

Así también, *“... constituye uno de los logros más importantes del movimiento de mujeres organizadas del país... y es el reconocimiento público del derecho de todo*

ser humano a vivir una vida libre de violencia, derecho que cobra especial significado y gran relevancia para las mujeres, víctimas preferenciales de la violencia doméstica como resultado de las desigualdades en las relaciones de poder que existen entre los sexos en nuestra sociedad” (Coordinación de Mujeres del Paraguay-CMP/Centro de Documentación y Estudios-CDE, 2000).

Esta lucha se cristaliza con la presentación del anteproyecto de ley por la Coordinación de Mujeres del Paraguay-CMP y es impulsado por senadoras de diferentes partidos. Dicho documento llamado en su origen “Ley contra la violencia doméstica hacia la mujer”, sufrió algunas modificaciones por parte de los/as legisladores/as, quienes suprimieron lo referente a la violencia patrimonial, la definición de violencia y las sanciones establecidas para los agresores. No obstante, “...el proyecto original fue respetado y conservó su espíritu” (Gagliardone, 2002, Pág. 60).

De esta manera, la Ley 1600/00 pasó a llamarse “Ley Contra la Violencia Doméstica”, a través de la cual se protege a toda persona, hombre o mujer, que sufra lesiones, maltratos físicos, psíquicos o sexuales por parte de algún/a integrante del grupo familiar. Esta visión ampliada del grupo familiar comprende el originado por el parentesco en el matrimonio o unión de hecho, aunque hubiese cesado la convivencia; así mismo en el supuesto de parejas no convivientes y los hijos, sean o no comunes.

En su contenido se establecen normas de protección urgente para las víctimas, gratuidad en los procedimientos y en los servicios de atención que se les preste. Por otra parte, se obliga al Estado a realizar el seguimiento y evaluación de la aplicación de la Ley a través de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República.

Con esta Ley se otorga a los Juzgados de Paz la potestad de recibir las denuncias y aplicar las medidas urgentes de seguridad. Esta disposición permite una repercusión más amplia para la población, debido a que existen Juzgados de Paz en más del 85% de los distritos y ciudades del Paraguay. Es de carácter civil ya que la CMP en la presentación del Anteproyecto “*abandonó la posibilidad de judicializar penalmente los hechos, pese a la convicción de la gravedad y de los daños profundos de la violencia doméstica... como una manera de facilitar las denuncias y ante la certeza de que la no criminalización del victimario ayuda a romper el silencio*” (Gagliardone, 2002, Pág. 77 y 80). Esta decisión fue respetada por ambas Cámaras del Congreso.

En este sentido la Ley 1600/00, se diferencia del artículo 229 del Código Penal. Este último regula el delito de “violencia familiar”, incluido en el Capítulo de los “Hechos

punibles contra el Estado civil, el Matrimonio y la Familia”, y lo tipifica como un delito de acción penal pública, castigado con multa. Dicho artículo establece lo siguiente *“El que, en el ámbito familiar, habitualmente ejerciere la violencia física sobre otro con quien conviva, será castigado con multa”*.

Como puede verse, el artículo es limitado ya que sólo considera un tipo de violencia, la física, dejando de lado otros tipos de violencia, como por ejemplo la psicológica, una de las más denunciadas según testimonios de los Jueces y Juezas de Paz, conforme se verá en el análisis del presente trabajo. Además para que se configure un delito, aparte de la violencia física, deben estar reunidos otros requisitos como la convivencia con el victimario y la habitualidad. Esto hace que la Ley 1600/00 pueda considerarse un avance respecto al artículo citado precedentemente, y no exigir los requisitos de convivencia y habitualidad.

Es importante resaltar que con la Ley 1600/00 se reglamenta el artículo 60 de la Constitución Nacional que reza: *“El Estado promoverá políticas que tengan por objeto evitar la violencia en el ámbito familiar y otras causas que atenten contra su solidaridad”*. También es importante recordar que este artículo incorporado en la Constitución fue posible gracias a la iniciativa y a la conciencia de la problemática de la violencia hacia la mujer, por parte de la Coordinación de Mujeres del Paraguay-CMP.

Por otra parte esta Ley es una respuesta a los tratados ratificados por la República del Paraguay, entre los que se destacan aquellos que más guardan relación con el tema, tales como:

- La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, ratificada por Ley N° 1215 del año 1986.
- El Pacto de San José de Costa Rica, ratificado en 1989.
- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, OEA-Belén do Pará del año 1994, y ratificada como Ley N° 605 del año 1995.

Igualmente, la Ley 1600/00 viene a responder a los compromisos internacionales asumidos por el país en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena 1993 y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, de Beijing 1995.

Precisamente, como mandato importante de esta última Conferencia se formó, en 1996, la Mesa Tripartita de Seguimiento a la Plataforma de Acción de Beijing (MTS

Beijing) en Paraguay. Esta Mesa, integrada por el gobierno nacional a través de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, la sociedad civil representada por la Coordinación de Mujeres del Paraguay-CMP y el Sistema de las Naciones Unidas (PNUD/FNUAP/UNICEF), ha contribuido a visibilizar y poner en la agenda pública la problemática de la violencia doméstica, como una estrategia para su erradicación.

En este contexto, este trabajo de evaluación de la implementación de la Ley 1600/00 es realizada a instancias de dicha Mesa, con el objetivo de conocer los avances de esta Ley, en su proceso de implementación con sus luces y sus sombras.

2. Marco Referencial

a) La violencia como aprendizaje sociocultural:

La violencia es un flagelo de las sociedades humanas, ha existido desde el origen de sus organizaciones. De ella no escapan tanto hombres como mujeres. Sin embargo, sus características son diferenciadas para ambos sexos y sus consecuencias y manifestaciones, para ser entendidas, deben ser analizadas desde una perspectiva de género.

Históricamente la socialización de varones y mujeres ha sido diferente. Mientras que el varón era visto como el proveedor del bienestar familiar, la mujer era vista como la figura de calidez y unión en el hogar. Así los varones eran preparados para la defensa y la guerra, las mujeres eran educadas para cumplir tareas cotidianas, educar a los/as hijos/as y mantener la unidad familiar. El patrón de masculinidad pues está asociado a la fuerza, la reciedumbre y el autoritarismo, en tanto que el patrón de femineidad (marianismo) está asociado a la sumisión y a la maternidad (Maccoby y Jacklin, 1974).

Teniendo en cuenta esta visión dicotómica de la realidad, las sociedades han exigido un comportamiento diferente a hombres y mujeres. Las pautas sociales toleran y valoran en los varones la violencia y la agresividad, en tanto que se valora en las mujeres la dulzura y la suavidad. Si se transgreden estas pautas, los varones son rechazados por cobardes y las mujeres por “*machonas*”.

De esta manera, para ser aceptados en la sociedad patriarcal tanto varones como mujeres asumen conductas que son enseñadas también en forma diferente. Por lo general, los varones son educados con mayor violencia y golpes que las mujeres. A éstas se las castiga en forma más benigna. En este contexto el ejercicio de la violencia es patrimonio más de los varones que de las mujeres y éstos la ejercen tanto fuera como dentro de la familia.

b) La violencia, sus tipologías y manifestaciones:

La violencia tiene múltiples tipologías y manifestaciones. En líneas generales se pueden considerar especialmente dos grandes tipologías: la violencia estructural y la violencia abierta y directa. La primera se la encuentra en los sistemas económicos y políticos de los Estados, y se manifiestan en la exclusión de determinados sectores de la sociedad a los beneficios del desarrollo. La violencia abierta, cuyo basamento está en la estructural, es aquella que se ejerce directamente a través de agresiones psicológicas y físicas (Larrazin y Rodríguez, 1993).

Si bien tanto varones como mujeres pueden ser víctimas de la violencia estructural o física, la literatura y las estadísticas muestran datos que hacen asumir que las mujeres son más vulnerables a recibir violencia que los varones. Los datos de analfabetismo (violencia en la educación), datos de empleo (violencia laboral), datos de la publicidad (violencia en los medios de comunicación), datos sobre mortalidad materno-infantil (violencia en la salud), son indicadores del problema que demuestran que las mujeres sufren ese flagelo desde distintas perspectivas.

Al analizar la violencia abierta y directa, también es posible asumir que en las mujeres el impacto es mayor que en los varones. En este sentido, la violencia sexual en las sociedades es un ejemplo claro y en ella se incluyen la trata de mujeres, prostitución, pornografía y otras.

De igual manera, la violencia doméstica es *“la más expendida y afecta a una mayor cantidad de mujeres cotidianamente, sin distinción de edad, educación ni condición socioeconómica, es la que transcurre en el hogar ...”* (Larrazin y Rodríguez, 1993; PG.203) y constituye una de las manifestaciones más objetivas para cualquier mujer común, sin importar la raza, el nivel socio-económico, la nacionalidad, la edad o la religión.

c) La violencia doméstica como expresión de poder versus subordinación:

La sociedad patriarcal le da al varón el status de ser el “proveedor del pan” en la familia, a pesar de que esta creencia ya ha sido ampliamente desmitificada en numerosos estudios, persiste en la cultura con raíces profundas. Este status conferido socialmente, supone una jerarquía y poder que implica el control de los recursos y en el cual todos los demás miembros de la familia se “cobijan” y pasan a ser dependientes y, por ende, subordinados del “jefe familiar”. De esta manera, las mujeres emocional y económicamente subordinadas al varón, están atrapadas en una relación desigual y dolorosa.

Esta idea de poder y jerarquía hondamente arraigada en la cultura crea el ambiente propicio para que el autoritarismo sea una expresión de las relaciones sociales desiguales y ... *“la violencia sea utilizada como un método de control social”* al interior de la familia (Larraín y Rodríguez, 1993; Pág.205).

Con esta justificación el varón puede “corregir” a su pareja y/o a los/as hijos/as por medios violentos y coercitivos sin que sea mal visto. Más aún, es percibido como “normal” en la mayoría de los casos por los mismos miembros de la familia que justifican con una auto culpa la agresión hacia ellos o el silencio, por el ambiente de miedo en que viven.

La violencia doméstica se convierte así en *“un fenómeno “normal” dentro de la estructura familiar, apoyada en valores culturales nacidos de una concepción jerárquica, donde las relaciones abusivas se dan, preferentemente, por la relación sexo/género y la edad”* (Gagliardone, 2002; Pág.5).

d) La violencia doméstica y su tratamiento en las leyes:

Desde la antigüedad la figura de la mujer es casi invisible. Cuando aparece, los roles tradicionales de hija, esposa y madre son los atributos ensalzados en ella y pertenecientes al ámbito privado. Contrariamente, los roles públicos son destinados para los varones, en los que la toma de las decisiones y el poder son los atributos (Duby y Perrot, 1992).

En el capítulo 6 “Breve Historia de un viejo problema” del Manual de la Ley 1600/00, la autora Gagliardone (2002) hace una revisión histórica rápida de la

posición de las mujeres en las leyes desde la antigüedad hasta este siglo. En el análisis reafirma que históricamente las mujeres han tenido un status inferior en las leyes y que el proceso de considerar la dignidad de las mujeres al mismo nivel que la de los varones ha sido muy lento. No es pues de extrañar que la violencia en el seno familiar no haya sido considerada como delito por mucho tiempo en la sociedad.

En el trabajo “Tipificación de la violencia contra la mujer en la legislación de América Latina” la autora Bolis (1992) hace un análisis de las leyes en algunos países de América Latina y el Caribe y concluye que “*denotan una fuerte carga de factores socioculturales que perturban en muchos casos el razonamiento jurídico y crean situaciones que favorecen la continuidad del patrón agresivo*” (Pág.261). Es decir, las leyes creadas reflejan la ideología con la que se maneja la sociedad y a qué sector social, económico o político responden.

En este contexto, “*los mismos actos que se castigarían si estuvieran dirigidos a un empleador, un vecino o un conocido, suelen quedar impunes cuando el hombre atenta atenta contra la mujer, especialmente en el seno de la familia*” (Arce, 2002:97).

Si bien la lucha emprendida por las mujeres organizadas en el afán de crear leyes igualitarias ha dado muchos frutos y se han dado avances importantes, todavía la cultura patriarcal que dio origen a las leyes desde la antigüedad impregna con su ideología la administración de la justicia. De allí que, si bien, en casi todos los países, incluyendo Paraguay, se tienen actualmente leyes que regulan la violencia familiar, las sanciones son benignas y excarcelables.

Tal como se expresó más arriba, en el Paraguay, de acuerdo al Art. 229 del Código Penal vigente, la violencia intrafamiliar no es castigada con el rigor que se merece, apenas se aplica una multa, que en la mayoría de los casos no puede percibirse por el ser victimario de escasos recursos, y si se la hace efectiva, el castigo recae sobre la economía familiar.

El sesgo ideológico-cultural de la sociedad influye necesariamente en las leyes, por lo que la percepción y la experiencia de los/as que redactan e imparten las leyes, tiene un impacto directo en su implementación. Sin embargo, el cambio es posible si dichas leyes son observadas y analizadas desde una óptica de los derechos humanos universales y los valores de equidad e igualdad. En este proceso de cambio la sensibilización y concientización del estamento jurídico es parte importante para avanzar hacia horizontes más humanizantes.

La presente Consultoría tiene como primer objetivo hacer una primera evaluación de la aplicación de la Ley 1600/00, vigente en el país desde el mes de octubre de 2000. Como segundo objetivo plantea la elaboración de un Manual de Procedimientos de la Ley 1600/00, para contribuir a su correcta aplicación.

La evaluación propiamente dicha se ha realizado fundamentalmente en el marco de la metodología cualitativa, de forma a estudiar los procesos seguidos en la implementación de la Ley, analizando los obstáculos y logros, desde el punto de vista de las personas que intervienen en dicho proceso. Para ello se ha escogido como sujetos de la investigación a los/as Jueces y Juezas de Paz, a la Policía y a funcionarios/as de instituciones de salud pública, por ser referentes importantes en la aplicación de la Ley 1600/00.

Al mismo tiempo, y considerando que las mujeres son las beneficiarias más importantes al aplicarse la Ley, han sido incluidas también como referentes válidos al recolectar la información. De igual modo, se han considerado como referentes para la recolección de los datos, a las Red CIDEM de los departamentos de Concepción, Cordillera, Alto Paraná e Itapúa por ser instituciones que han realizado valiosos trabajos en la difusión de la Ley como también en la capacitación y apoyo a las víctimas de violencia familiar.

Como técnicas de la metodología cualitativa se escogió la técnica de entrevista y de grupos focales. La primera fue escogida por ser un instrumento ágil que permite capturar la manera de ver, vivir y sentir el mundo del/la entrevistado/a. De igual manera, permite al/la investigador/a adentrarse en la cultura, recrear las preguntas, captar el sentido de las palabras y la sensibilidad del/la entrevistado/a (Mc Cracken, 1988).

La técnica de grupos focales fue utilizada también como herramienta cualitativa, fundamentalmente con el objetivo de captar la impresión de un grupo selecto y aprender desde la perspectiva de sus propias experiencias en el tema (Morgan, 1988).

Se priorizó la utilización de la técnica de la entrevista con los/las jueces/juezas, la policía y los/las referentes de instituciones de salud pública, como así también a víctimas. En total se realizaron 36 entrevistas. Para facilitar el relevamiento de datos se elaboró una guía de preguntas focalizadas en tres ejes temáticos: a) conocimiento

y práctica, b) relacionamiento entre instituciones y c) capacitación y percepción sobre la ley.

Para la utilización de la técnica de grupos focales se consideró importante aplicarla a grupos de mujeres, de forma a que se tuviera una visión colectiva del tema y desde una perspectiva de la población beneficiaria de la Ley. Se realizaron tres talleres con grupos focales en el que intervinieron 33 personas. Para estos talleres se tuvo en cuenta los siguientes ejes temáticos: a) información general del grupo, b) conocimiento y práctica y c) capacitación y percepción sobre la ley.

En cuanto a la selección de las zonas geográficas para el levantamiento de los datos, se incluyó a los cinco distritos de Asunción (Catedral, San Roque, Recoleta, Trinidad y La Encarnación) y a ciudades cabeceras departamentales de cuatro departamentos del país. Estos Departamentos fueron los de Concepción, Cordillera, Alto Paraná e Itapúa.

En Concepción se consideraron las instituciones de la ciudad de Concepción, en Cordillera las instituciones asentadas en la ciudad de Caacupé, en Alto Paraná se tomaron las instituciones de Ciudad del Este y en Itapúa se incluyeron las instituciones ubicadas en las ciudades de Encarnación, Hohenau y Cnel. Bogado. En la selección de estos departamentos se tuvieron en cuenta los siguientes criterios: a) su importancia poblacional, b) su ubicación geográfica y c) el funcionamiento exitoso del Centro CIDEM en la zona.

Como información secundaria se utilizaron trabajos de profesionales especialistas en el tema, documentos y anuarios de instituciones involucradas en la Ley y/o trabajando con las víctimas, como así también trabajos de tesis de licenciatura.

4. Análisis de los conocimientos y la práctica

a) **Conocimiento de las instituciones sobre sus funciones:** Ninguna de las instituciones desconoce su función con respecto a la Ley 1600/00. Tanto los Juzgados de Paz, como la Policía y las instituciones de salud pública se reconocen como receptoras de denuncias de violencia doméstica y también reconocen a las demás de la misma manera. De las tres instituciones las que más reciben denuncias son los Juzgados y la Policía.

b) **Cantidad de denuncias recibidas:** El registro de las denuncias no es muy sistemático en las instituciones. Si bien en casi todas las instituciones se tienen registros, éstos en muchos casos no están sistematizados o no se encuentran identificados como violencia doméstica, por lo que resulta difícil discriminarlo a primera vista. Estos registros son enviados a la Corte Suprema de Justicia, en el caso de los Juzgados de Paz, a la Sección de Estadística de la Policía, en el caso de la Policía y al Ministerio de Salud en el caso de las instituciones de salud pública, cuando son solicitados.

No obstante esta carencia de datos sistematizados, todas las personas entrevistadas de las instituciones involucradas en la Ley, manifestaron el creciente aumento de las denuncias de violencia doméstica, desde la promulgación de la misma en octubre de 2000, lo que indica el impacto social importante sobre la población.

De acuerdo a datos parciales recogidos en Capital (**Cuadro N° 1**), las denuncias han ido aumentando, especialmente en este último año y especialmente en los Juzgados con densa población, excepto en el de Catedral, distrito de Asunción, que no ha tenido mucho movimiento al respecto. Eso se debe a que este Juzgado cubre zonas comerciales.

Cuadro N° 1

Denuncias recibidas en Juzgados de Asunción

Juzgados de Paz	Año 2000	Año 2001	Año 2002 (hasta noviembre)	Total
La Encarnación	-	88	160	248
Catedral	-	6	4	10
San Roque	33	150	170	353
Recoleta	10	60	101	171
Trinidad	10	77	60	147
Total	53	381	495	929

Fuente: datos proveídos por los Juzgados de Paz.

Los datos indican un aumento del 53% de denuncias entre el año 2001-2002, tomando solamente los Distritos de Asunción. En el interior del país, la tendencia es

la misma, con un incremento aún mayor en las ciudades cabeceras de Departamento, como es el caso de Encarnación en el Departamento de Itapúa (**Cuadro N° 2**).

Cuadro N° 2

Denuncias recibidas en Juzgados del Departamento de Itapúa

Juzgados de Paz	Año 2001	Año 2002	Total
Encarnación	401	471	872
Cambyreta	10	32	42
Cnel. Bogado	27	52	79
Itapúa Poty	12	9	21
Natalio	8	5	13
Nueva Alborada	8	5	13
San Juan del Paraná	7	4	11
San Cosme	7	7	14
José Leandro Oviedo	5	16	21
Trinidad	5	6	11
Capitán Miranda	5	2	7
Mayor Otaño	5	1	6
Obligado	4	4	8
Hohenau	3	20	23
San Rafael del Paraná	3	19	22
Carmen del Paraná	3	11	14
Edelira	3	7	10
Alto Verá	2	1	3
Tomás Romero Pereira	2	7	9
Pirapó	2	4	6
Fram	2	2	4
General Delgado/Artigas	2	29	31
Jesús/Bella Vista	1	8	9
La Paz	1	1	2
Total	532	723	1255

Fuente: Red CIDEM-Itapúa, 2001-2002.

En dicho Departamento se tiene un total de 1255 denuncias realizadas en los Juzgados de Paz, en los años 2001-2002. En estos años se observa un aumento de 191 denuncias (26%) de un año a otro.

Igualmente en el Juzgado de Paz de Ciudad del Este se tiene un promedio de 5 denuncias recibidas por día. A modo de ejemplo, en los 10 primeros días del año 2003, el Juzgado ya había recibido 35 denuncias de violencia doméstica. Por su parte, el Juzgado de Paz de Caacupé presenta incremento en las denuncias. Así se

tiene que en el año 2001 se presentaron 48 denuncias; en el año 2002 se presentaron 53 denuncias. Para el año 2003 a enero presenta 7 nuevas denuncias.

De igual manera las instituciones que ofrecen atención a las víctimas presentan también un incremento de solicitud de ayuda al respecto. Como ejemplo se tiene al Centro de Atención a la Mujer-CENAM dependiente de la Secretaría de la Mujer que en el año 2002 registró un total general de 2.970 casos atendidos en la capital, de los cuales 1337, que representa el 45%, se refieren a violencia.

40

Analizando los diferentes tipos de violencia denunciada (**Cuadro N° 3**) se tiene que el 75% tiene que ver con la violencia doméstica, considerando las situaciones de “concubino golpeador”, “marido golpeador” y “maltrato psicológico”. De las tres situaciones, el maltrato psicológico es el de mayor número y llega a 455 casos, que representa el 34%.

Cuadro N° 3

Registro de Atención a Víctimas de Violencia en CENAM

Año 2002

Situación	En	Fb	Mz	Ab	My	Jn	Jl	Ag	St	Oc	Nv	Dc	Total
Lesión corporal	5	5	2	-	1	4	-	1	-	-	-	1	19
Concubino golpeador	25	13	17	23	23	18	24	27	24	24	20	12	250
Marido golpeador	20	22	4	23	22	17	27	36	40	34	32	25	302
Pariente golpeador	4	-	2	-	-	-	-	2	3	4	3	2	20
Amenaza de muerte	2	-	-	2	2	1	1	3	4	2	3	11	31
Asalto y robo	1	-	-	1	-	2	2	-	-	-	-	-	6
Intento de coacción	1	-	4	1	-	1	1	-	-	1	-	-	9
Coacción sexual	2	8	2	-	23	3	3	-	4	1	1	1	48
Acoso sexual	-	-	-	-	1	2	-	-	-	-	-	-	2
Secuestro de hijos	-	1	-	-	4	1	-	-	-	-	-	-	6
Homicidio	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	2
Violación de domicilio	-	-	-	1	-	-	1	1	-	-	-	-	3
Seducción-rapto	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	2
Maltrato psicológico	34	34	29	36	44	29	53	52	34	43	41	26	455
Tratamiento psicol.	12	20	37	15	13	19	5	9	13	12	12	12	182
Total	106	103	97	102	135	97	117	131	122	122	115	90	1337

Fuente: CENAM,2002.

En el caso de la Policía, no se pueden ofrecer datos generales. Se tiene que cada comisaría lleva un registro diario con las denuncias recibidas, sin embargo son datos muy parciales que no se reflejan en el anuario del Departamento de Estadística de la Policía Nacional. Evidentemente los datos de violencia doméstica pasan desapercibidos entre otros hechos punibles denunciados en dicha institución. Este déficit, por una parte, esconde la violencia doméstica en otros hechos, y al mismo tiempo, invisibiliza el trabajo que la Policía realiza en estos casos.

- c) **Horario y días de atención para denuncias:** El horario de atención del servicio judicial es uno de los primeros obstáculos con el que se encuentran las víctimas al acudir a realizar su denuncia. En efecto, los Juzgados de Paz atienden al público de 07:00 a 13:00 horas solamente. Este horario representa el 25% de las horas del día. La pregunta es, adónde acuden las víctimas en el 75% de horas restantes en las que necesitan protección?

Una primera alternativa es recurrir a la Policía, que en este sentido tiene mayor cobertura ya que está al servicio de la comunidad las 24 horas. Sin embargo, como la Policía no puede administrar justicia, debe derivar necesariamente el caso al Juzgado de Paz. Si la oficina del Juzgado está cerrada, y las víctimas no presentan daños físicos graves, por lo general se les aconseja buscar un refugio, ya sea en la casa de vecinos, parientes o amigos, e inclusive quedarse en la comisaría hasta que atienda nuevamente el Juzgado, a no ser que se encuentre algún juez/a más comprometido con la justicia, que deja su descanso y atiende los casos fuera de horario. Esta última alternativa es más frecuente en el interior ya que son bien conocidos/as por la comunidad y ellos/as también conocen a la comunidad.

Resulta más conveniente a las fuerzas del orden alejar a las víctimas del agresor, debido a que si se queda en la casa, el agresor puede volver y la Policía no tiene suficientes recursos humanos para montar guardia frente a la casa de las víctimas. Por lo que, mientras el agresor queda cómodamente en la casa, la víctima debe vérselas para salvaguardar su vida. Es en estos casos cuando se hace más patética la falta de un “hogar-refugio” donde la víctima se encuentre segura y asistida.

La segunda alternativa que es utilizada por la Policía especialmente en los casos de violencia doméstica grave, entendida como aquella que presenta daños físicos muy evidentes, es remitir los antecedentes a la Fiscalía de turno, quien si está disponible, dicta la detención del agresor.

Los días de atención también representan una limitación para las víctimas ya que los Juzgados de Paz sólo atienden de lunes a viernes. Nuevamente es la Policía a la que acuden las víctimas, por tener un servicio semanal de tiempo completo. Además se debe considerar que en los fines de semana la violencia arrecia estimulada por el hacinamiento, el alcohol y, en algunos casos estupefacientes, por lo que el peligro es mayor, especialmente en algunos sectores barriales más conflictivos tanto en Asunción como en el interior del país. Un estudio de tesis sobre violencia contra mujeres en zonas periféricas reveló que el 90%, de 112

casos de mujeres viviendo en esas áreas, sufren algún tipo de violencia doméstica (Silveira, 2002).

Un indicador que ilustra muy bien el problema de los fines de semana, es el hecho de que los días de mayor recepción de denuncias en los Juzgados de Paz son los lunes y martes, ya que las víctimas deben esperar estos días para hacer sus denuncias e iniciar el procedimiento para ampararse en la Ley 1600/00.

43

- d) Costo del servicio:** La Ley es explícita en cuanto a su gratuidad y así lo entienden los Juzgados y la Policía, especialmente. Sin embargo, las víctimas no escapan de algunos gastos como fotocopias ya que juntamente con la implementación de las medidas de protección, el/la Juez/a ordena la entrega de copia de los antecedentes del caso al imputado.

Por otra parte, es a menudo la misma víctima quien debe llevar el oficio a la Policía, pagar sus pasajes, ya que los Juzgados no cuentan con un funcionario destinado a ese efecto. Esto se convierte en factor limitante para seguir adelante con la denuncia, por lo que las víctimas desisten y el caso queda sin concluir. No es raro encontrar que los/las funcionarios/as del Juzgado, sean Jueces/zas y sus secretarios/as, colaboran con la víctima en esos menesteres, proveyéndoles ayuda económica de su propio peculio.

Respecto a los Centros de Salud, la atención no es gratuita considerando que las víctimas deben pagar un arancel de consulta para tener acceso al diagnóstico médico. Aunque todos reconocen que el servicio debe ser gratuito, alegan que no hay ordenanza ministerial que otorgue el servicio gratuito a las víctimas de violencia. La atención tiene un costo que oscila entre los Gs. 5.000 a Gs. 10.000, con exoneración en casos que deben ser justificados plenamente. Este es otro de los obstáculos que hace desistir a las víctimas que buscan justicia.

- e) Sector con mayor cantidad de denuncias:** El 90% de las denuncias son realizados por mujeres que en general son las mismas víctimas. Pocas veces denuncian las vecinas, aunque éstas suelen acompañar a las víctimas hasta la Policía, el Juzgado o el centro de salud más cercano. Por lo general la violencia es generada por las propias parejas, ya sea en matrimonio o en concubinato, siendo más los casos denunciados en parejas concubinas, especialmente en el campo.

Si bien es cierto, que en las áreas rurales la unión en concubinato es mayoritaria y por lo tanto es posible detectar más casos de violencia en este tipo de uniones,

también es cierto que la discriminación que sufren las mujeres en unión de hecho es mayor debido al estereotipo cultural que se remonta a la época colonial de considerar a la concubina como “che serviha”, es decir “mi sirvienta”. Esta discriminación, en la que mucho ha contribuido la iglesia, coloca a las mujeres en un status social inferior al de la mujer casada, independientemente de lo que diga la ley al respecto.

Por su parte también la concubina se automargina porque cree que está en inferioridad de condiciones que la mujer casada. Por desconocimiento de las leyes civiles cree que su pareja le puede dejar más fácilmente por no haber vínculo matrimonial y que por ello no tiene derecho a protestar por el trato que le da.

A pesar de que la Ley es clara sobre la legitimidad de las denuncias realizadas también por otras personas, el vecindario de las víctimas todavía es reticente en actuar y denunciar, especialmente cuando la víctima es una mujer.

Es común escuchar expresiones tales como: “*Para que me voy a meter si después ellos se arreglan y yo quedo mal*”, “*...cada casa es un mundo aparte y los problemas se tienen que resolver entre cuatro paredes, porque siempre la persona que se entromete queda mal*”. Estas son las respuestas frecuentes en los barrios y comunidades para justificar la indiferencia ante los casos de maltrato a mujeres dentro del hogar, que denota además, la gran dificultad que se tiene a nivel de comunidades de entender los mecanismos que sostienen la violencia, que todavía es vista como natural.

Cuando las víctimas son niños/as el sistema judicial actúa con mayor celeridad, al igual que la sociedad. En esto ayuda la existencia de un Código de la Niñez y de la Adolescencia, la existencia de Juzgados de la Niñez y la Adolescencia y la mayor sensibilidad de los estamentos públicos.

Por otro lado, la población está más sensibilizada y reacciona emotivamente en estos casos procurando la solución del problema en forma más inmediata. Ayuda también la mayor sensibilidad de las maestras y profesores/as en detectar anomalías en el comportamiento de los/as niños/as que son víctimas de violencia en sus casas.

Los casos de denuncias de maltratos de personas adultas, por parte de sus hijos/as mayores se están haciendo más frecuentes, de acuerdo a lo expresado por

Jueces/zas y corroborado en una Tesis sobre el tema realizado en Cnel. Bogado, Itapúa (Arce, 2002). Muchas de estas denuncias son realizadas por otros hijos/as de la familia. En algunos de estos casos subyacen conflictos económicos entre los miembros de la familia que son disparadores de la violencia contra los/as ancianos/as.

Los denuncias de maltrato a varones por parte de mujeres son las menos, apenas alcanzan el 1% de los casos reportados en las entrevistas. Una pregunta incorpora en las entrevistas a Jueces/as de Paz es la denuncia por violencia familiar a jóvenes y adolescentes varones y mujeres por causa de su opción sexual. En este sentido, no se reportan situaciones de manera explícita.

- f) **Tipo de violencia doméstica más denunciada:** Aunque todas las formas de violencia siempre se acompañan de una violencia psicológica, ésta se presenta como denunciada, más que la física, especialmente en las ciudades. En las zonas rurales se reportan más casos de violencia física, combinada con la psicológica. Esta violencia psicológica que sufren las víctimas no es reciente, y en su mayoría lo han sufrido como mínimo los últimos cinco años. Algunas víctimas hablan de violencia sufrida por más de quince años.

A la pregunta de, porqué no lo denunciaron antes? Las respuestas son casi las mismas: *“por mis hijos, ...cómo iba a mantenerlos si yo no trabajaba, ... tenía la esperanza de que iba a cambiar con el tiempo...”* A la pregunta, por qué ahora le denuncian? La respuesta es casi la misma: *“...ya no puedo más”*... *“ahora hay una ley que puede hacer algo por mí”*. Todas estas expresiones indican por un lado el nivel extremo de tolerancia con la que viven estoicamente muchas mujeres paraguayas, para quienes la dependencia económica es una de las razones más importantes para mantener esta relación víctima-agresor.

Por otro lado, la ruptura de esta relación se debe en gran medida al apoyo que ven en la Ley 1600/00 que les da esperanzas para salirse del problema. De allí que si la aplicación de la Ley no llena sus expectativas, se ven obligadas a permanecer en el círculo de la violencia, quizá por el resto de su vida.

En la mayoría de los casos esta violencia es presenciada por hijos/as durante años, quienes en su vida adulta reproducen el patrón de conducta del padre, y se dan casos en que los hijos varones continúen con la violencia en la familia, en este caso contra sus propias madres o sus esposas.

Otro tipo de violencia que recientemente se ha denunciado en forma más frecuente es la violencia sexual, relacionada a formas perversas de agresión

sexual. En estos casos, los maridos o concubinos exigen a sus mujeres actos que atentan contra su pudor. Si hay resistencia, las víctimas sufren agresión física, además de la sexual. En otros casos las mujeres golpeadas son luego obligadas a tener relaciones sexuales como forma de reconciliación.

- g) **Recepción de denuncias y registros:** De acuerdo a la Ley, todo afectado/a por un hecho de violencia familiar podrá denunciar los hechos ante el Juez/a de Paz del lugar y es importante que los mismos/as la recepcionen personalmente, sin embargo, en la práctica, en la mayoría de los casos, son los/las secretarios/as quienes las reciben y luego entregan a los/as jueces/zas para que dicten las medidas de protección y fijen audiencia para substanciar el procedimiento. La justificación esgrimida es el exceso de trabajo en algunos Juzgados que no permite a los/as Jueces/zas hacerse cargo de todas las denuncias que les llegan.

En la Policía, el personal de turno es el que recibe las denuncias y anota en un libro diario. Mensualmente el informe de casos atendidos es enviado a la Sección de Estadísticas de la Policía Nacional.

En el caso de los Centros de Salud se tiene una Mesa de Admisión que registra las atenciones. Algunos hospitales ya cuentan con un Servicio o Departamento de Asistencia a Víctimas de Violencia con un equipo interdisciplinario que incluye a psicólogas y trabajadoras sociales que cumplen con una importante función de acompañamiento y atención. En estos departamentos, sin embargo no se realizan diagnósticos, sino informes psicológicos y en algunos casos tratamientos o terapias.

A modo de ejemplo, se tiene el Hospital Regional de Encarnación en el cual existe un Consultorio de Apoyo Psicológico, bajo la dirección de una trabajadora social y voluntarias de los últimos cursos de psicología de universidades del lugar. Estas últimas hacen pasantía en la institución, atendiendo los casos de violencia. Esta instancia coordina acciones con la Red CIDEM del lugar y el Juzgado de Paz. Realizan además campañas de prevención en la ciudad.

Si bien este grupo está muy motivado, ello se debe más bien al relacionamiento con la Red CIDEM y otras ONGs como Kuña Roga y a las capacitaciones recibidas por estas instancias, que a una política del Ministerio de Salud con respecto a este tema. En este sentido, se hace necesario establecer mecanismos de relacionamiento y de acciones conjuntas, que pueden facilitar una base real de datos sobre la situación de la violencia, desde el punto de vista de la salud.

- h) Conocimiento de las víctimas sobre la Ley:** Por lo general, las víctimas vienen en estado de shock y lo hacen en conocimiento de la existencia de la Ley 1600/00, pero sin conocer los procedimientos de la misma. De acuerdo a las entrevistas, en casi todos los casos las víctimas necesitan que se les brinde orientaciones sobre los beneficios de la ley, las pruebas y medidas que prevé la ley.

Se reconoce también en las instituciones intervinientes que si en este primer contacto, las víctimas son recibidas por personas del Juzgado o la Policía con poca sensibilidad o que, a su vez, tengan conocimientos distorsionados de la ley o peor aún, no la conozcan, hay un alto grado de probabilidad de que esa visita sea la única y la última que la víctima haga al lugar.

En este sentido, muchas víctimas se quejan de la atención de las instituciones intervinientes: “...el juez no me atiende, sino me mandan junto al secretario...”, “...en el Centro de Salud tengo que pagar por mi diagnóstico ...”, “...la policía luego no hace caso, le llamé por teléfono porque mi marido vino a amenazarme y ni una vez vinieron...” “...te preguntan si qué es lo que hiciste para que tu pareja te pegue tanto” “...no será que vos sos muy celosa o qué?”. De allí la importancia de la sensibilización y la capacitación permanente de los recursos humanos en las instituciones intervinientes, de forma a apoyar a la víctima para que llegue a concluir los procedimientos establecidos en la Ley.

En el interior la queja mayor es el amiguismo de las autoridades con el agresor, por lo que minimizan los hechos y tratan sólo de calmar a la víctima. Esto lleva a la total descredibilidad de las autoridades y a un desaliento en la población. Actualmente esta percepción es muy acentuada en las zonas rurales, por lo que hasta resulta difícil extraer información objetiva.

- i) Medidas de protección urgentes adoptadas por el Juzgado:** La exclusión del agresor del hogar es la medida tomada con más frecuencia por los Jueces/zas, la cual es acompañada por la prohibición de acercamiento al domicilio de la víctima. Esta medida sin embargo, en muchos casos no es acatada por el agresor, quien vuelve a la casa a amenazar, especialmente en horas de la noche. Esto se convierte en un problema que pone en peligro la vida de la víctima, que se encuentra en total indefensión, ya que tampoco la policía puede asegurar la vigilancia del hogar las 24 horas del día.

En ciertos procedimientos, la policía se resiste a allanar el domicilio para retirar al agresor si el pedido viene del Juez/a de Paz y sólo respeta esta orden si

proviene del fiscal. La justificación de este accionar es la desprotección que dicen tener los policías frente a querrelas que pueden venir por atropello a domicilio.

Este tipo de situación puede indicar que: a) la Policía no conoce a profundidad la Ley o b) quizá lo más frecuente, justifica su inoperancia y su falta de interés hacia el tema, escudándose en artículos del Código Penal, que no son aplicables para los casos de violencia doméstica. Esta institución debería saber que la orden judicial dictada por el Juez/za de Paz vía oficio, es suficiente para que la Policía entre al domicilio por la fuerza para cumplir con su cometido.

Se ha encontrado que algunos/as Jueces/zas adoptan como medida de protección urgente la exclusión del agresor en los casos en que cuenta con un diagnóstico médico. Sin embargo, en los casos de maltrato verbal o psicológico, no toman dicha medida al realizarse la denuncia sino que fijan la audiencia de substanciación de forma a arrimar pruebas sobre el hecho, solicitan testigos y luego ordenan la exclusión del denunciado.

El afán de equidad y ecuanimidad con que se rigen los/as jueces/zas influye para que el proceso sea más largo. Al decir de uno/a de ellos/as: *“Nuestra función es administrar justicia y no podemos dejar de considerar todos los aspectos posibles para evitar que la Ley 1600/00 sea manipulada”*. No deja de tener razón esta aseveración ya que hay “chicanerías” utilizadas más por los agresores varones para liberarse de culpas, que por parte de las víctimas. Una de éstas es la presentar también “pruebas” de que ha sido violentado.

Con la gratuidad del servicio la víctima no necesita de abogado/a patrocinante hasta la apelación. Recién si ella es interpuesta, el caso pasa a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, donde se requerirá del patrocinio profesional obligatorio. Sin embargo, la presencia de abogados acompañando a agresores acusados es frecuente en los Juzgados de Paz. Se debe aclarar también que la ley no impone costas (pago de honorarios profesionales) en caso que los mismos/as patrocinen o representen a las partes, por lo que si la víctima o el victimario deciden acompañarse de abogados, deben abonar a éstos sus honorarios, independientemente al resultado adverso o no de las resoluciones del Juez/a para uno/a de ellos.

La “ayuda” que reciben los agresores es muy cuestionada ya que asesoran a sus clientes con artimañas para eludir la justicia. Especialmente los agresores llegan a la audiencia de substanciación con abogados cuyo papel es más de intimidar a la

víctima y lograr que desestime la denuncia, que realmente cumplir el rol que le corresponde como profesional comprometido con la justicia.

- j) Cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley:** De acuerdo a la Ley, los jueces/zas de Paz deben dictar las resoluciones sobre el caso de violencia recibido al término de la audiencia de substanciación, lo cual quiere decir que en un mismo acto se ofrecen, se diligencian y se dicta resolución. Para muchos/as Jueces/zas este procedimiento no se ajusta a la realidad del país, ya que intervienen algunos factores externos que ellos no pueden controlar, como ser la remisión de los documentos que sirven de prueba.

49

Tanto la policía como los Centros de Salud no cumplen con los plazos establecidos, de acuerdo a los testimonios de Jueces/zas. En muchas ocasiones deben llamar a las instituciones para solicitar los documentos o inclusive hacer reiteraciones por escrito. Por otra parte si los testigos propuestos por ambas partes son varios, de ninguna manera se podrá dictar resolución el mismo día, al término de la audiencia

El mismo problema se presenta en la notificación de las audiencias de substanciación, ya que en muchos casos la Policía no informa al Juzgado competente si ha dado o no cumplimiento a la orden judicial, entorpeciendo la labor del Juez/a.

En este sentido los problemas se presentan en las entregas de las notificaciones por sobrecarga de trabajo de la Policía, dirección incorrecta o no localizada del victimario. Ante esta situación la Policía alude como justificación la falta de suficientes efectivos policiales, la falta de combustible y vehículos para cumplir con todas sus obligaciones.

Esto genera una dilación en el proceso y en la labor del Juez/za, quien al no tener el informe respectivo en el plazo breve, se encuentra en la incertidumbre de no saber si la notificación ha llegado o no a destino.

Los Centros de Salud por lo general, no envían los diagnósticos en el plazo de 24 horas, tal como establece la ley, generalmente el Juzgado debe remitirles un oficio para que lo hagan, salvo que venga un personal policial o algún funcionario del Juzgado a recogerlo. En el caso de la víctima, si lo solicita, la burocracia administrativa es un primer obstáculo para ello, ya que en muchos casos los médicos que deben entregar el diagnóstico a la paciente, no lo hacen de

inmediato porque antes el documento debe pasar por los Departamentos de Admisión y Medicina Legal. Estos pasos retrasan innecesariamente la entrega de los diagnósticos y obstaculizan el proceso.

A esto se agrega el caso de los médicos que son renuentes a firmar dichos diagnósticos por el temor de ser llamados luego a declaración judicial y no quieren exponerse a ello por la pérdida de tiempo y costo que eso implicará.

Ante todos estos obstáculos si la víctima está realmente decidida a seguir adelante con su denuncia, ella misma, debe encargarse de solicitar, llevar, traer y entregar los documentos para dar celeridad a su expediente. A más de la pérdida de tiempo y de dinero que esto implica, también agrega una sobrecarga emocional más a la víctima.

En las zonas rurales, el problema es más grave aún, ya que las comunicaciones viales y telefónicas son casi nulas. Por otro lado, la falta de señalización en las comunidades del interior, es un obstáculo que dificulta la rapidez en el envío de las notificaciones. En estos casos, si la víctima no tiene el apoyo de sus parientes, vecinos o de instituciones, los casos denunciados pueden quedar en el camino sin culminar el proceso.

En el afán de actuar más para “salvaguardar la unidad de la familia” que para aplicar la Ley, los/as Jueces/zas actúan en muchas ocasiones como mediadores del conflicto, tratando de buscar acuerdos, olvidando que ese no es su rol. Para ello hablan con ambas partes por separado buscando solucionar el caso. Este tipo de situación es justificado por los/as Jueces/zas en el hecho de que reciben las denuncias por parte de las víctimas, pero éstas, en muchos casos, no quieren que se dicte una resolución contra su pareja, sino que “sólo le asuste y le hable”. Estas situaciones llevan a los/as Jueces/zas a no dictar las resoluciones en el tiempo establecido.

Por otra parte, en muchos Juzgados se fijan las audiencias de substanciación, que generalmente tienen lugar entre las 11:00 a 12 horas del día, lo que obliga a los/as Jueces/zas a permanecer en sus oficinas fuera del horario establecido para evitar el atraso excesivo de los expedientes. Más aún, muchos/as de ellos/as se ven en la obligación de llevar los expedientes a su casa para completarlos.

En cuanto a la apelación, los jueces y juezas manifiestan que las medidas de protección urgente que se conceden no son apelables, sí las resoluciones, pero que por lo general éstas no se apelan. Sólo un porcentaje ínfimo de 5% son los casos apelados por los agresores, de acuerdo a los Juzgados de Paz consultados.

- k) Seguimiento de los casos:** Una de las mayores carencias encontradas dentro del sistema es la falta de acompañamiento a los casos de denuncia de violencia familiar. Si bien todas las instituciones tienen registros de los casos, no hay informatización de los mismos en la mayoría de las instituciones. Como tampoco hay personal especializado para dicho seguimiento.

Para paliar esta deficiencia algunos/as Jueces/zas recurren a la citación mensual de la pareja durante un periodo de tres o cuatro meses, con el objetivo de conocer si se está dando cumplimiento a la resolución dictada. Con una breve charla el/la Juez/za constata la situación de la pareja. Esta constatación se realiza en la oficina del Juzgado, sin que haya informe escrito del entorno de la pareja o visitas al hogar. Si bien es una forma de dar continuidad a la resolución, la información recibida es parcial y no garantiza que la violencia haya cesado en el hogar. De acuerdo a Arce (2002) es importante involucrar en el seguimiento a parientes y vecinos de la pareja, de forma a que “...ejercen un control sobre la conducta de los agresores...” (Pág. 90) y éstos se sientan más obligados a rever su conducta posterior.

En los casos en que el/la Juez/za envía al victimario o a la víctima a realizar terapia psicológica, es más factible que reciba informes mensuales. En este punto es también importante resaltar que en el país existen muy pocas instituciones, tanto del Estado como de la sociedad civil, que dan apoyo psicológico y rehabilitación a las víctimas y victimarios. Para éstos últimos la carencia de instituciones es casi total, presentándose muchas improvisaciones al respecto. En las áreas rurales el problema es aún mayor, por la inexistencia de dichas instituciones de apoyo.

Cuando es posible contar con esas instituciones, pocas veces se termina el tratamiento dado que implica varias sesiones y que aún, aunque sean gratuitas, el costo del traslado y el tiempo requerido son impedimentos reales para las víctimas. En el caso del victimario, aún con orden del Juez, el cumplimiento es mínimo.

- l) Infraestructura institucional:** Muchos de los Juzgados de Paz no tienen la infraestructura adecuada para garantizar la privacidad de las víctimas. Existen

algunos Juzgados, tanto en Asunción como en el interior, que carecen de una sala apropiada para que las víctimas puedan exponer sus problemas sin temor a ser escuchadas por terceras personas. Cuando los/as secretarios/as toman la denuncia la situación es peor, ya que las víctimas están más expuestas a ser escuchadas, no sólo por otros/as funcionarios/as judiciales, sino también por otras personas y profesionales que hacen trámites en los Juzgados de Paz.

En el caso de la Policía, las denuncias se toman en la mesa de entrada, y es presenciada muchas veces por otros policías u otras personas que se encuentran en el lugar. Esto agrega una cuota más de vergüenza y dolor para la víctima. Más aún, en la mayoría de los casos son varones los que toman la denuncia a mujeres víctimas, las que deben sobreponerse a la vergüenza natural y contar situaciones de su vida íntima.

La falta de insumos operativos, hace que el trabajo de la Policía sea deficiente. Las comisarías tienen un promedio de cinco personas, poseen una camioneta, cuentan con tres balas al año y 30 litros de combustible al mes, para realizar su trabajo. Para salvar la situación recurren a los aportes de la vecindad y de las empresas que están en su jurisdicción. Esta situación, a pesar de dar mayor dinamismo al accionar de la policía, también favorece la corrupción al no haber control sobre este tipo de ingreso.

La carencia de equipos informáticos y de oficina es un obstáculo que atenta contra la eficiencia del sistema. La mayoría de los Juzgados e instituciones policiales, posee sólo máquinas de escribir obsoletas, manuales y muy lentas, lo que agrega más tiempo al trabajo de transcribir la denuncia. Para ejemplificar se tienen algunas comisarías en la capital del país que reciben un promedio de ocho denuncias de distinta índole al día y cuentan con sólo una máquina de escribir manual. No poseen fotocopiadoras y menos computadoras.

Por lo general, el único equipo que poseen estas instituciones es el aparato de fax, aunque se ha podido constatar que en un par de casos de Juzgados, que ante la carencia, las propias Juezas han dotado a sus oficinas de dicho aparato, para cumplir con eficiencia su trabajo.

En el caso de las instituciones de salud no existe problemas de infraestructura institucional ya que los centros o puestos de salud tienen oficinas de atención para pacientes insolventes, a cuyo cargo está por lo general una asistente social o una psicóloga, quienes atienden también a víctimas de violencia familiar. En otros casos existen concretamente oficinas de atención a víctimas de violencia.

m) Actitud ante la aplicación de la Ley: El Poder Judicial no ha creado nuevas instancias para atender los casos de violencia doméstica, sino que por la misma Ley 1600/00 se ha conferido a los Juzgados de Paz de todo el país, la atribución de atenderlos. De esta manera, con la aplicación de la Ley 1600/00, los Juzgados de Paz, que se encuentran de Turno todo el año, sin tener feria judicial en el mes de enero, vieron aumentar su trabajo y sus responsabilidades sin que por ello reciban compensación de ninguna índole.

Al contrario, otras funciones, como los permisos de menores que antes estaban a cargo del Registro Civil, pasaron a los Juzgados de Paz para su atención, sin que todas estas responsabilidades supongan mejoras salariales, mejoramiento de la infraestructura institucional, o aumento de personal.

No es pues raro encontrar Juzgados que con dos secretarías manejen de 1.000 a 30.000 o 35.000 expedientes en el año, siendo la mayoría de ellos expedientes relacionados con juicios ejecutivos de cobro de guaraníes, que deben ser finiquitados, según la ley en un corto tiempo. Sin embargo esto no ocurre, con la consiguiente queja de los profesionales, pues las audiencias de substanciación del procedimiento de la Ley 1600/00 pueden llegar fácilmente a dos y tres horas, en detrimento del tiempo que pueden dedicar a los demás casos. Aquí se debe resaltar que algunas juezas quedan a menudo fuera de horario a fin poder dictar resoluciones en el plazo establecido.

Se ha constatado el intenso movimiento de personas que tienen algunos Juzgados de Paz de capital y del interior. Existen horarios en que es casi imposible acceder a ellos por la cantidad de profesionales y personas que diariamente acuden a estos lugares por diversas razones.

No es de extrañar pues que los/as funcionarios/as sientan que la Ley ha agregado más trabajo al que ya tenían y la perciban como “sobrecarga”. Más aún reconocen que la problemática de la violencia familiar debe abordarse desde diferentes disciplinas (psicología y salud), además de la óptica jurídica. Muchos/as de los/as Jueces/zas tienen la sensación de que les falta conocimientos relacionados a la condición humana para administrar de manera ecuánime la justicia.

Al decir de una Jueza: *“Nos falta conocimientos de psicología para complementar la jurisprudencia ya que el desconocimiento de la condición humana puede llevarnos a cometer errores ...”* Efectivamente, muchas veces

las apariencias muestran a la pareja feliz por un tiempo y a la misma mujer creyendo que con el perdón se solucionan las cosas definitivamente. Lastimosamente, esa no es la generalidad ya que la violencia tiene un ciclo que se repite constantemente y cuyo desconocimiento e ingenuidad lleva a hacer falsas apreciaciones que el tiempo se encarga de demostrar.

En otros casos los/as Jueces/zas consideran muy débil la Ley 1600/00. Al decir de un Juez: *“Esta es una Ley híbrida ya que no nos permite (al Juzgado) detener por el hecho, ni enviar a la cárcel al agresor”*. Esto implica que muchos de ellos y ellas no llegan a captar el espíritu de la Ley ni conocen las fundamentaciones del por qué se optó por una ley de carácter civil y no penal.

Por otro lado, también se plantean el problema de *“...como va a vivir la víctima si se le envía al marido a la cárcel?”* Igualmente cuando envían un caso al Fiscal para que éste aplique la Ley 229 del Código Penal, cuya sanción es una multa, se plantean otra problemática, pues se *“... castiga también económicamente a la mujer víctima y a sus hijos”*. Estas cuestiones que entran en el campo de la administración ética de la justicia son dilemas que constantemente los Jueces/zas deben resolver y que suponen una carga emocional importante.

Relacionada a este último punto hay otra cuestión importante, que se refiere a la salud mental de los recursos humanos profesionales, que no es tomada en cuenta en ninguna de las instituciones intervinientes. La salud mental de estas personas que constantemente están relacionadas a los casos de violencia merece la consideración de las instituciones. El hecho de estar de 6 a 8 horas atendiendo este tipo de casos tanto en el Juzgado como en la Policía, las instituciones de Salud y otras, requiere de una atención especial, debido al *stress* y la sobrecarga emocional que soportan los/as profesionales. Nadie se ha preocupado del tema, pero la inquietud existe.

5. Relaciones entre instituciones

- a) **Instancias de relacionamiento entre instituciones involucradas por la Ley 1600/00:** Las instituciones, Juzgados de Paz, Policía y de Salud Pública, tienen funciones diferentes que cumplir para la aplicación de la Ley, pero dichas funciones deben formar parte de un eslabón con una articulación, ya que sin ella el sistema se resquebraja y perjudica especialmente a las víctimas.

En la realidad estas instituciones actúan como compartimientos estancos y en forma paralela sin que haya coordinación alguna entre ellas, salvo en muy pocos casos. En el sistema faltaría una instancia común que pueda garantizar un relacionamiento fluido que haga más eficiente el trabajo de estas instituciones. Consecuentemente, cuando un caso pasa de una institución a otra, se pierde control sobre el mismo.

De igual manera, cuando un caso de denuncia ha pasado del Juzgado de Paz a Fiscalía, o viceversa, tampoco hay “retorno” de la misma. En otras palabras cada cual se desentiende totalmente de la denuncia cuando ha pasado a otra instancia, quedando como una sensación de alivio por “librarse del caso”.

- b) Otros relacionamientos:** La Fiscalía es una de las instancias con la que se relacionan tanto los Juzgados de Paz, además de la Policía y las instituciones de Salud. En este caso, los Juzgados de Paz remiten los casos a la fiscalía en lo penal cuando la violencia doméstica es considerada grave, es decir implica agresión física visible, o cuando hay reincidencia o no hay cumplimiento de las resoluciones emanadas por el Juzgado.

Por su parte, la Fiscalía también recibe las denuncias pero, en su mayoría, se desentiende de los casos de violencia doméstica que le llegan, remitiéndolos al Juzgado de Paz para su tratamiento. Inclusive esta situación se da en los casos en que se presentan denuncias por lesión grave, lo que ya se constituye en un delito de acción penal pública que les compete. En cuanto al relacionamiento, no hay comunicación absoluta entre ambas instituciones sobre los procesos una vez que éstos han entrado a sus respectivas jurisdicciones.

Los centros de apoyo psicológico son también instancias con las que se relacionan la mayoría de los Juzgados, especialmente en la capital y alrededores, ya que la presencia de estos centros es casi nula en el interior del país. A modo de ejemplo se tiene el Departamento de Familia dependiente de la Policía Nacional, que funciona en Asunción desde el año 1989 y que comprende tres secciones: a) legal, b) psicológica, y c) prevención.

Cuenta con un equipo de psicólogos/as y profesionales del derecho. En este Departamento se reciben casos para estudios psicológicos o terapia psicológica de parejas y de niños/as que son remitidos por comisarías o Juzgados, tanto del interior del país como de la capital y alrededores. Una vez finalizada la atención, los resultados se remiten a la Fiscalía o al Juzgado de Paz. La atención es gratuita

y el horario es de lunes a viernes de 07:00 a 19:00 horas, incluyendo los sábados hasta el mediodía.

El Servicio de Psicología Forense del Primer Turno, dependiente de la Corte Suprema de Justicia es otra instancia con la que se relacionan los Juzgados. Su función es remitir estudios psicológicos de imputados y psicodiagnósticos de víctimas a todas las jurisdicciones del país, en el área penal y civil, según solicitud recibida de Fiscalía y Juzgados de Paz, en lo Tutelar y en lo Penal, por lo general.

Una vez remitido el informe adonde corresponda, no hay seguimiento ni es posible realizar terapia, sólo se llega a recomendaciones según los casos. A esta instancia llegan con mayor frecuencia casos de abuso sexual, pero que en el 97% presentan signos visibles de maltrato. Si bien la mayoría de estos casos se remiten a instancia penal, es importante acotar que se generan en el seno familiar, y lo más alarmante es que el 50% de los casos tienen como agresor a los padres biológicos.

Los Centros de Iniciativas para la Mujer-CIDEM, creados mediante un convenio entre la Comunidad Europea y la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República funcionan en la mayoría de los departamentos del país y se han constituido en otra instancia con los cuales los Juzgados de Paz y la Policía se han relacionado. Esta instancia creada para brindar apoyo a las mujeres ha sido muy importante y exitosa en algunos departamentos, cumpliendo con su función de orientar y acompañar a las víctimas a denunciar sus casos de violencia en los Juzgados y Policía.

En este sentido, es importante destacar el trabajo realizado por la Red CIDEM-Itapúa con el Hospital Regional de Encarnación, para que éste último creara el servicio especializado a mujeres víctimas de violencia familiar, denominado “Oficina de Asesoría y Orientación Psicológica, mediante acuerdo firmado entre ambas instituciones. Igualmente se debe destacar el acuerdo con la Universidad UTCD para la pasantía estudiantes de psicología en la Oficina antes citada del Hospital Regional y con la Universidad del Norte para pasantía de estudiantes de derecho en Juzgados de Encarnación y Cnel. Bogado.

Otro logro importante en esta zona del país es de haber introducido el tema en la comunidad académica. En efecto, cuatro estudiantes de psicología y educación han trabajado el tema de la violencia doméstica en sus tesis de licenciatura, en la

Universidad Técnica de Comercialización- UTCD de la ciudad de Encarnación y Universidad Católica del distrito de Maria Auxiliadora. Del mismo modo, se debe destacar el trabajo iniciado para la sistematización de los datos a nivel regional, en un trabajo conjunto entre la Red CIDEM, el Ministerio de Salud y los Juzgados de Paz.

Por otro lado, han involucrado tanto a los Jueces/zas como a los miembros de la Policía en la sensibilización y concientización masiva sobre la Ley 1600, creando vínculos que fomentaron la cooperación interinstitucional. Lastimosamente se debe acotar, que al momento de realizar la presente evaluación, dichos Centros estaban quedando cesantes debido a la finalización del Proyecto que les dio creación. Esta situación ha creado inquietud y preocupación tanto en las esferas judiciales como en las organizaciones de mujeres campesinas, debido al rol importante de apoyo a las mujeres que venían brindando desde hace tres años.

El Centro de Atención a la Mujer-CENAM, dependiente de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, es otra instancia con la que se relacionan las instituciones involucradas en la aplicación de la Ley 1600/00. Funciona en Asunción y se ha creado ante la necesidad de que las mujeres contaran con un lugar específico en el cual pudieran recibir atención y orientación sobre problemas específicos de su vida personal, familiar o social.

Uno de sus objetivos más importantes es el de “apoyar a la mujer en su aspecto integral: psicológico, jurídico, social y su salud”. Para ello cuenta con profesionales psicólogas y abogadas que acompañan los casos. Remiten solicitudes y estudios psicológicos a las instituciones intervinientes de la Ley 1600. Desde el año 2002, el CENAM brinda un espacio de terapia grupal para mujeres víctimas de violencia doméstica.

Los grupos se reúnen una vez a la semana durante tres horas. Del mes de marzo a noviembre se han formado 13 grupos de autoayuda, los cuales son dirigidos por profesionales psicólogas.

Otras instituciones que gozan de mucho respeto en sus comunidades por las atenciones que brindan a las mujeres víctimas, y que también se relacionan con los Juzgados de Paz son Kuña Aty y BECA de Asunción, Kuña Roga de Encarnación, Alcohólicos Anónimos, REMAR en Asunción y algunas ciudades del interior.

En los casos de violencia doméstica contra niños/as existen también instituciones a las que se puede acudir, tanto en la capital como en el interior. Como ejemplo se tiene la Consejería Municipal por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente-CODENI y la Defensoría del Menor. Así también está la Red Nacional de Atención al Maltrato Infantil- REDNAMI que, con el apoyo de INICEF realiza acciones en Asunción y 8 localidades del Dpto. Central, incluido Paraguari.

6. Análisis sobre la capacitación recibida

- a) **Medidas tomadas antes de la promulgación de la Ley:** Antes de la promulgación de la Ley 1600/00, el comparendo era el procedimiento seguido en los Juzgados en los casos de violencia doméstica. Estos consistían en citar a la pareja en la oficina del Juzgado para aconsejarlos. No se abría ningún expediente y sólo se anotaba en el cuaderno diario el motivo y la fecha del comparendo. La notificación se realizaba con 48 horas de anticipación y tenía un costo. A través de este comparendo podía haber apercibimiento y era posible la remisión del caso a otra instancia.

La función del Juez/za de Paz era más conciliatoria, cumplían la función de mediador/a y consejero/a en los casos de violencia doméstica, procuraban en todo momento componer la situación conflictiva, considerando en primer lugar la reconciliación familiar y el bienestar de los/as hijos/as del matrimonio, a fin de evitar su disolución.

Con la Ley 1600/00 la figura de los comparendos desaparece para dar lugar a nuevos procedimientos. Sin embargo, en la práctica algunos/as Jueces/zas siguen utilizando esta figura, especialmente a solicitud de las víctimas que no quieren iniciar ninguna acción judicial y sólo quieren “*que se le hable a su marido o compañero*”, con la esperanza de que la autoridad del/la Juez/a le hará desistir de su comportamiento violento.

En estos casos la Ley es utilizada como “cuco” por la víctima que anhela que su compañero por miedo recapacite y no la golpee más.

- b) **Capacitaciones recibidas:** Desde octubre de 2000 se han intensificado las capacitaciones en diferentes niveles para la implementación de la Ley. Varios son los grupos que han trabajado intensamente para promover el conocimiento de la Ley, tanto en el poder judicial como en la sociedad civil. Así se tiene el Centro

Internacional de Estudios Judiciales-CIEJ, oficina dependiente de la Corte Suprema de Justicia, que se encarga de realizar talleres permanentes de capacitación a los/as Jueces/zas.

Por su parte, las organizaciones de la sociedad civil especialistas en el tema, como Kuña Aty y BECA, y la Secretaría de la Mujer como instancia gubernamental, han realizado cursos de capacitación para todas las instancias involucradas en la aplicación de la Ley. A modo de ejemplo, y sin desmerecer a otras instituciones que también realizan capacitación, se tiene el **(Cuadro N° 4)** que ilustra el registro de capacitaciones realizadas sobre la Ley 1600/00 en los años 2001 y 2002 en el marco del Plan Nacional para la Prevención y Sanción de la Violencia contra la Mujer de la Secretaría de la Mujer.

De acuerdo a estos datos se tiene que 7278 personas recibieron información sobre la Ley. En el cuadro puede observarse que las capacitaciones estuvieron focalizadas a organizaciones civiles (grupos barriales, comités, organizaciones campesinas), funcionarios/as de salud, estudiantes secundarios, policía nacional y Juzgados de Paz.

Cuadro N° 4

Difusión de la Ley 1600 desde el Plan Nacional para la Prevención y Sanción de la Violencia contra la Mujer

Año 2001

Sectores	Año 2001	Año 2002	Total
Poder Judicial	76	10	86
Juzgados de Paz	92	12	104
Juzgados de Primera Instancia	17	-	17
Fiscalía	22	10	32
Defensoría Pública	18	7	25
Policía Nacional	246	336	582
Funcionarios/as de Salud	765	775	1540
Docentes	151	148	299
Estudiantes secundarios	270	627	897
Estudiantes universitarios	143	66	209
Secretaría de la Mujer	11	7	18
Gobernaciones	58	43	101
Organizaciones civiles	517	2851	3348
Total	1929	4892	7278

Fuente: Plan Nac. Para la Prevención y Sanción de la Violencia contra la Mujer, Secretaria de la Mujer.

Todas estas capacitaciones han sido acompañadas de folletos explicativos de la Ley 1600/00. Hay que resaltar que a nivel gubernamental la Secretaría de la Mujer ha sido una de las únicas instituciones que más folletos informativos sobre la Ley ha divulgado. Desde la sociedad civil la Coordinación de Mujeres del Paraguay-CMP también ha colaborado para la divulgación de la Ley, conjuntamente con otras instituciones.

A pesar de todo el esfuerzo desplegado, aún queda mucho camino que andar. Algunos Juzgados no han tenido muchas oportunidades de capacitación por desconocimiento de la realización de los cursos. En el interior del país, es donde

más reclamos al respecto se ha recogido. No obstante, es importante destacar que los Centros CIDEM, han realizado una buena labor en algunos departamentos, siendo esta institución, en muchos casos, la única que ha brindado capacitación sobre la Ley 1600 en todos los niveles: juzgados, policía, instituciones de salud y a mujeres y varones interesados/as.

Los/as Jueces y Juezas que se han capacitados/as han demostrado gran receptividad y se han mostrado interesados/as en seguir las capacitaciones. En algunos casos se han convertido en agentes multiplicadores ya que forman a sus propios funcionarios/as encargados/as de atender a las víctimas.

Sin embargo, no siempre se dan estos buenos ejemplos. Existen también Jueces/zas que, por falta de mayor capacitación o falta de sensibilidad, se extralimitan en sus funciones y juzgan a las víctimas de acuerdo al estereotipo social establecido. En algunos casos emiten juicios de valor al preguntar a la víctima “...y vos que le hiciste para que te pegara?”, dando a entender que la violencia recibida fue provocada por la misma víctima, que por lo general es una mujer.

Una inquietud manifestada especialmente entre los/as Jueces/zas es la de unificar criterios respecto a la Ley, ya que se dan diferentes interpretaciones, de acuerdo al enfoque desde el cual se mire. Al decir de las personas entrevistadas, las ONGs tienen un enfoque diferente al del Poder Judicial o al de la Secretaría de la Mujer. Por ello es necesario consensuar criterios en beneficio de la víctima.

En el caso de la Policía, se han impartido muchas capacitaciones, pero la constante movilidad de los mismos, hace que sea difícil establecer un sistema de seguimiento de los trabajos. Son muchos los policías que se trasladan y otros que se van incorporando, pero sin la debida formación para recepcionar casos de violencia familiar.

Por su parte las instituciones de salud pública tienen pocas oportunidades de capacitarse dentro de la institución. La mayoría de las personas de ese sector recibieron capacitación sobre esta Ley a través de otros organismos fuera de salud. Resaltan en este sentido, las capacitaciones recibidas de parte de la Secretaría de la Mujer, la CMP, Red CIDEM, Kuña Aty y otras.

- c) **Calidad del servicio:** De acuerdo a las entrevistas, las instituciones han mejorado su servicio como resultado de las capacitaciones. En general se han dado cambios en las instancias que se ocupan de atender la violencia doméstica, es el caso de Jueces y Juezas de Paz de capital e interior, al igual que en algunos estamentos de la Policía e instituciones de salud pública. La sensibilización realizada ha influido en una mejor atención a las víctimas en los Juzgados y en las demás instituciones.

Sin embargo, no siempre se percibe la calidad del servicio desde el punto de vista de las víctimas, cuya expectativa no es llenada. Hay quejas en este sentido contra Jueces que minimizan los casos de violencia y no les dan la importancia requerida. La Policía tampoco se salva de las críticas, especialmente respecto a los procedimientos y a cómo definen la prioridad de los casos que se les presenta.

Por ejemplo: Qué es más importante: la denuncia de un robo domiciliario o la llamada de ayuda de una víctima de violencia familiar? A cuál acudir primero?. La respuesta varía según la prioridad que se le da a cada caso. De lo que no hay dudas es que la prioridad de dar ayuda a la víctima de violencia familiar depende de la sensibilidad social que tenga el personal policial. Lastimosamente, hay casos que confirman que la falta de sensibilidad hacia el tema ha costado la vida de muchas víctimas de violencia familiar.

- d) **Percepción sobre la importancia de la Ley:** Las instancias involucradas en la Ley 1600/00 la conocen y la visualizan como una “ley que protege a la mujer contra la violencia doméstica”. En todos los casos hay una percepción positiva de la Ley. Tanto los Jueces/zas, como el personal policial y de salud manifiesta que la Ley sirve para disuadir a las personas violentas y darles un escarmiento. Esta Ley también ayuda a las víctimas a perder el miedo para denunciar ya que se sienten protegidas por la Ley, es decir le da garantías y respaldo a las víctimas.

7. Logros y Limitaciones de la Ley y de su Aplicación

a) Logros:

1. La promulgación de la Ley 1600/00 trae aparejado el reconocimiento de que el problema de la violencia existe en el país y está identificado. Así, la Ley se convierte en una herramienta para dar respuesta a la acuciante necesidad de apoyo de las víctimas por maltratos físicos y psíquicos en el seno del hogar.
2. Ha abierto también un espacio de esperanza a las mujeres que vienen soportando desde años la violencia y les da coraje para denunciar.

3. Ayuda, además, a sensibilizar a la sociedad de que la violencia doméstica no es un problema privado, sino que le compete a la justicia y tiene que ser considerada seriamente por las repercusiones negativas que acarrea.
4. La Ley “humaniza” a la familia y demuestra que nadie dentro de ella puede erigirse en verdugo de los demás. En este sentido, la Ley viene a debilitar la ideología del patriarcado que ostenta poder y jerarquía dentro de la familia y echa por tierra la idea de que aportar al sustento diario familiar, da derechos al proveedor de descargar su ira sobre los dependientes.

b) Dificultades para la aplicación y limitaciones:

1. El espíritu de la Ley no es suficientemente claro en ninguna instancia, incluyendo las víctimas. Por ese motivo el carácter de la Ley como medida de urgencia solamente, es vista como insuficiente para los/as profesionales y las propias mujeres. En su mayoría estiman que la Ley debe ser más rigurosa con los agresores y que debe considerar penas de cárcel o condenar a los agresores a realizar servicios comunitarios, especialmente cuando hay reincidencia.
2. Aunque todos/as los/las Jueces/zas reconocen que la importancia de la Ley radica en las medidas de protección urgentes que pueden tomar, muchos encuentran que los plazos establecidos son muy cortos, no acordes a la realidad del país, especialmente en las zonas rurales, donde la infraestructura es muy precaria. De allí que no se cumplen a cabalidad la fijación de la audiencia de substanciación dentro de los tres días de realizada la denuncia o no se dictan las resoluciones al término de cada audiencia.
3. La Ley no tiene sanciones si las resoluciones no se cumplen. Esto trae como consecuencia el incumplimiento de las mismas por parte de los agresores a sabiendas que no hay penalización. Sin embargo, es importante también reconocer que la fiscalía puede actuar cuando los procedimientos de la Ley 1600/00 son incumplidos, como en el caso de remisión del expediente por obstrucción a la justicia por parte del denunciado.
4. Se presentan dificultades para la aplicación de la Ley, especialmente en el interior, por falta de documento de identidad de las víctimas o porque no firman.

5. La Ley trajo aparejada un recargo de trabajo en los Juzgados de Paz, que no es suficientemente retribuido. La sobrecarga obliga a destinar más horas de trabajo, inclusive fuera del horario establecido.
6. El presupuesto de los Juzgados, la Policía y las instituciones de salud pública es insuficiente para cumplir con eficiencia el trabajo. Tampoco el personal está bien preparado para atender los casos de violencia. Esto no pasa sólo por la necesidad de capacitación jurídica sobre la Ley, sino de otros conocimientos que competen a otras ciencias sociales.
7. Los Juzgados de Paz no cuentan con custodia policial, por lo que pueden ser inseguros en ciertos casos de audiencias violentas.
8. La falta de instituciones para tratamiento, tanto de las víctimas como de victimarios es una necesidad impostergable. Muchos casos pueden derivarse y solucionarse con este tipo de medida, aunque se necesita cierta obligatoriedad para que los agresores cumplan con el tratamiento.
9. La Policía debe equiparse debidamente para cumplir su función. Es necesario dotarle de infraestructura (equipos y personal), que le permita cumplir cabalmente con su trabajo. De esta manera se podría subsanar en parte el envío de los documentos correspondientes en el tiempo requerido por la Ley.
10. En el caso de las instituciones de Salud también debe desburocratizarse para acelerar los procedimientos que permitan a las víctimas contar con sus diagnósticos en el menor tiempo posible. Al mismo tiempo, los médicos especialmente varones, necesitan una mayor sensibilización sobre la violencia familiar, de forma a que colaboren más en la lucha por su erradicación.
11. La desestimación de la víctima de la denuncia es un problema desde el punto de vista de algunos/as Jueces/zas, ya que insume tiempo que se pierde cuando el proceso no finaliza. Un funcionario de un Juzgado manifestó así su parecer: “ *Se debería prever una sanción o advertencia también para las mujeres que vienen a denunciar a sus maridos, nos hacen trabajar sobre el caso y al día siguiente desisten de la denuncia otra vez*”. Sin embargo, no hay que olvidar que la Ley es clara respecto a que los/as funcionarios/as están obligados a recibir las denuncias cuantas veces acudan las víctimas a hacerlo. Por otro lado, es importante que los/as funcionarios/as de instituciones involucradas en la Ley 1600/00 conozcan a profundidad el ciclo de la violencia, para entender el proceso interno por el que pasa la víctima.

8. Conclusiones y Recomendaciones

a) Conclusiones:

- Indudablemente el aumento de denuncias es mérito de la Ley y ayudó a romper el silencio, ya que las víctimas perdieron el miedo y se animaron a denunciar. Por su parte los agresores encuentran en la Ley un freno que antes no existía. Hoy ya no es posible violentar en la familia sin que el Estado haga nada por proteger a sus miembros.
- Precisamente, la Ley ha ayudado enormemente a la visibilidad de un flagelo que hasta hace unos años se mantenía oculto en el seno familiar. Si bien es cierto que socialmente falta aún para que la misma comunidad se involucre y evite este tipo de problemas, también es cierto que la Ley ha empezado a hacer cambios en este sentido y la comunidad se va comprometiendo cada vez más.
- El Estado por su parte ha hecho muy poco aún para adecuar la estructura institucional a las necesidades de las víctimas, garantizándoles la privacidad, la atención profesional y la gratuidad del servicio. Si bien este último punto es claro en la Ley, en la realidad muchos gastos recaen en la víctima, que al no poder cubrirlos, deja sin efecto su denuncia. Otras veces constituye una carga para las distintas instituciones cuyos funcionarios y funcionarias absorben de su propio peculio dichos gastos para ayudar a la víctima.
- Como un obstáculo también se tiene el horario y días de atención de los Juzgados, que obligan a las víctimas a buscar refugio en cualquier lugar, ante la falta de “casas refugios” momentáneos.
- El 90% de las denuncias provienen de mujeres, por lo que esta Ley viene a satisfacer una de las necesidades sentidas de género. Los/as niños/as también son víctimas directas o indirectas de la violencia dentro de la familia, aunque en este caso la justicia es más exigente con este sector, ya que no sólo se puede aplicar la Ley 1600/00 sino también el Código de la Niñez y de la Adolescencia para proteger su integridad.
- La psicológica es la violencia que más sufren las mujeres en el país. En los casos encontrados, esta violencia sufrida estoicamente era de años. Precisamente, uno de los logros más importantes de la Ley es haber sacado a luz este tipo de tortura y lograr que las mujeres dijeran “basta ya”. Aún cuando las víctimas no conozcan detalladamente los procedimientos de la Ley, conocen su alcance y por ello acuden a denunciar, amparándose en ella.
- La medida de protección urgente más tomada por el/la Juez/a es la exclusión del hogar, sin embargo no hay garantías para la víctima de que el agresor no vuelva a

molestarla. La policía por su parte, no puede dar esa garantía por carecer de personal para ser destinado a salvaguardar la integridad de la víctima.

- La sobrecarga de trabajo de los Juzgados de Paz es una realidad que debe ser considerada por el Poder Judicial. Además de todas las funciones conferidas, se han agregado otras, entre las cuales está la aplicación de la Ley 1600/00, sin que por eso se hayan mejorado la infraestructura, el personal y los salarios. Precisamente, la falta de consideración de estos aspectos atenta contra el cumplimiento de la Ley ya que la sobrecarga de trabajo es uno de los problemas graves que no permite cumplir a cabalidad los plazos establecidos. Así por ejemplo la recepción de denuncias que debería ser tomada en todos los casos por el/la Juez/a de Paz es en general tomada por los/as secretarios/as, debido a que el /la Juez/a debe atender también otros casos.
- Debido a la sobrecarga de trabajo, los Juzgados de Paz especialmente, consideran que la Ley, a pesar de su importante impacto social, representa para esta institución una sobrecarga más de trabajo. Esta impresión es compartida por las demás instituciones intervinientes.
- Intervienen también otros aspectos para que los plazos no puedan cumplirse y se refieren al rol que cumplen otras instituciones dentro de la Ley. Así la Policía y las instituciones de Salud al retrasarse en los plazos establecidos en la ley, para la remisión de actas y diagnóstico médico, respectivamente, hacen que el proceso sea lento, con el consiguiente perjuicio económico y emocional para las víctimas, que muchas veces deben cumplir tareas que les compete a estas instituciones para acelerar sus expedientes.
- No existe registro informatizado de los casos de violencia familiar, por lo que se hace difícil el seguimiento de los casos. Ninguna de las instituciones intervinientes, incluyendo la Secretaría de la Mujer, ha desarrollado un sistema que ofrezca datos de todas las instituciones sobre este tema.
- Las instituciones trabajan como compartimientos estancos sin articulación alguna. La coordinación de los trabajos tanto dentro del Poder Judicial (Juzgado de Paz y Fiscalía) como con las demás instituciones (Policía e instituciones de salud pública) es una necesidad para avanzar en el tema.
- Los comparendos muy utilizados en los Juzgados de Paz antes de la promulgación de la Ley 1600/00 no perdieron vigencia y aún siguen siendo utilizados en algunos casos. El celo profesional de algunos/as jueces/zas y el deseo de cumplir con su obligación de velar por la unidad familiar son las justificaciones esgrimidas.

- Con la Ley se desarrollaron infinidad de capacitaciones que alcanzaron a un número importante de personas. Sin embargo, el trabajo no está concluido, especialmente en el interior del país. En este sentido, muchos /as funcionarios/as han manifestado la falta de oportunidad para estos cursos. Esto debe tenerse en cuenta porque la capacitación influye positivamente en la calidad de la atención a las víctimas, aunque no es garantía.

67

b) Recomendaciones:

- La creación de Juzgados de la Familia, a través de los cuales se pudieran canalizar los casos de violencia familiar, sería una alternativa importante para descongestionar los Juzgados de Paz y darle mayor agilidad a los procesos. Esta alternativa también está basada en que los casos de violencia familiar requieren de un tratamiento especial ya que está en juego la salud física y mental de todos los miembros de una familia directa o indirectamente.
- Otra alternativa es que los Juzgados Electorales, que manejan menos expedientes y disponen de más tiempo, sean destinados a atender también casos de violencia doméstica.
- Una tercera alternativa es la de establecer turnos para los Juzgados de Paz, a fin de atender a las víctimas fuera del horario establecido de 7:00 a 13:00 horas.
- Se debería estudiar la inclusión de la violencia económica como otro tipo de violencia que debe ser considerada, debido fundamentalmente a que uno de los factores que contribuye a acallar la violencia doméstica es la dependencia económica que tienen la mujer y los hijos con el agresor.
- La reincidencia, en los casos de violencia doméstica, es un tema que debe estudiarse. Si bien por la Ley 1600/00 las denuncias siempre deben ser recibidas por el Juzgado, Policía o instituciones de Salud Pública, este tema merece un tratamiento especial. Al respecto, una recomendación sería incorporar en la ley sanciones, en este caso por reincidencia, tales como “el trabajo comunitario o social” del agresor.
- Es un deber impostergable que, cuando a través de la policía, los jueces y juezas notifican al imputado, las medidas de urgencia adoptadas y la fijación de la audiencia de substanciación, deben acompañar todos los antecedentes del caso, pues los abogados defensores de los agresores han encontrado un argumento más para solicitar la suspensión de la audiencia, al no disponer de toda la documentación requerida. Ante esta circunstancia, los jueces y juezas conceden la suspensión para evitar denuncias posteriores, con lo que nuevamente se dilata el proceso en perjuicio de la víctima.

- La unidad de criterio en las capacitaciones para Jueces/zas de Paz es otra necesidad. Lo importante es consensuar criterios en el marco de un conocimiento más holístico que considere tanto aspectos jurídicos como sociológicos, teniendo como fin último la protección de las víctimas de violencia familiar.
- La necesidad que los Juzgados tengan el concurso de personal capacitado con formación en rama de psicología, es importante. De esta manera, es posible acompañar los casos y realizar el seguimiento de los mismos.
- La capacitación permanente de la Policía, es otra necesidad ya que los mismos tienen mucha movilidad interna. En este sentido, se necesita que el Departamento de Familia de la Policía Nacional, sea responsable de brindar la capacitación, aunque para ello se hace prioritario que el presupuesto institucional considere el tema de capacitación de sus funcionarios/as sobre el tema.
- Se hace también necesario crear una base de datos informatizada sobre las denuncias recibidas en todas las instituciones. Dado que, el Artículo 9 de la Ley 1600/00 delega en la Secretaría de la Mujer el seguimiento y evaluación de la Ley, es importante establecer un sistema estandarizado que permita recibir de todas las instituciones los datos en forma mensual.
- En el Ministerio de Salud hace falta una política institucional respecto a los casos de violencia doméstica, que permita a las víctimas el derecho de recibir atención médica con el respectivo diagnóstico médico, sin necesidad de más trámites, ni siquiera los referentes a la exoneración de los gastos.
- Por otro lado se plantea la modificación de la ley, en el sentido de que ésta es de cumplimiento imposible en lo que hace a la audiencia de substanciación, pues en un mismo acto se deben ofrecer las pruebas, diligenciarlas y a continuación dictar resolución.
- Finalmente, se hace necesario involucrar a más instituciones dentro de la lucha por la erradicación de la violencia doméstica. En este sentido, se debería interesar a la comunidad académica para aportar con conocimientos científicos sobre la condición humana y las raíces de la violencia doméstica, de forma a atacar el mal desde diferentes perspectivas.
- Continuar con la difusión de la Ley 1600/00, no solamente con las instituciones públicas intervinientes y la población femenina, sino también dirigir la difusión hacia la población masculina.

- Es importante que el Estado y las organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil trabajen coordinadamente para generar cambios culturales importantes. El involucramiento de asociaciones y organizaciones de base, tanto de las ciudades como del interior del país en la difusión y la sensibilización es fundamental, debido a que las organizaciones ya formadas puede tener un efecto multiplicador importante para facilitar el flujo de información en la población.
- Finalmente, el trabajo de prevención no debe ignorar la existencia de estas organizaciones ya sean barriales o vecinales, distritales o nacionales. Estas pueden ejercer un control social positivo sobre las víctimas, desaprobando socialmente a los agresores en las comunidades, al mismo tiempo de ejercer una presión para el cambio conductual del agresor.

9. Bibliografía

- Arce, Sonia E. 2002. *“Análisis sobre la efectividad de la aplicación de la Ley 1600/00 en Barrios San Isidro e Itá Paso de Encarnación y Barrio Santa Librada de Cnel. Bogado”*. Tesis de Licenciatura en Educación. Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo-UTCD, Encarnación.
- Bolis, Mónica. 1993. *“Tipificación de la violencia contra la mujer en la legislación de América Latina”* en GENERO, MUJER Y SALUD EN LAS AMERICAS, Publicación Científica N° 541. Organización Panamericana de la Salud, pp.258-265.
- Coordinación de Mujeres del Paraguay-CMP/Centro de Documentación y Estudios-CDE. 2000. Tríptico sobre Ley 1600.
- Duby, G. y Perrot, M. 1992. HISTORIA DE LAS MUJERES EN OCCIDENTE: La Antigüedad. Tomo 1. Editorial Taurus: Santillana. Madrid.
- Duby, G. y Perrot, M. 1992. HISTORIA DE LAS MUJERES EN OCCIDENTE: La Antigüedad: Rituales colectivos y prácticas de mujeres. Tomo 2. Editorial Taurus: Santillana. Madrid.

Gagliardone, Clara R. 2002. MANUAL DE LA LEY 1600/00 “CONTRA LA VIOLENCIA DOMESTICA” Explicación y Aplicación. Proyecto Red de Centros de Iniciativas y Desarrollo para la Mujer-Red CIDEM/Secretaría de la Mujer y Comisión de las Comunidades Europeas.

Larrain S. y Rodríguez, T. 1993. “*Los orígenes y el control de la violencia doméstica en contra de la mujer*” en GÉNERO, MUJER Y SALUD EN LAS AMÉRICAS, Publicación Científica N° 541. Organización Panamericana de la Salud, pp.202-209.

Maccoby, E. y Jacklin, C. 1974. THE PSYCHOLOGY OF SEX DIFFERENCES. Stanford University Press.

Mc Cracken, Grant. 1988. THE LONG INTERVIEW. Serie 13. Sage Publications. California.

Morgan, David. 1988. FOCUS GROUPS AS QUANTITATIVE RESEARCH. Serie 16. Sage Publications. California.

Policía Nacional-Dirección Gral. de Logística-Dpto. de Estadística. 2000. Estadística Policial. Asunción.

Policía Nacional-Dirección Gral. de Logística-Dpto. de Estadística. 2001. Estadística Policial. Asunción.

Secretaría de la Mujer. 2002. Informe de Actividades del Plan Nacional para la Prevención y Sanción de la Violencia contra la Mujer. Asunción.

Secretaría de la Mujer. 2002. Informe de Actividades del Centro de Atención a la Mujer-CENAM. Asunción.

Silveira, Claudia. 2002. “*Violencia contra las mujeres en las zonas periféricas de la ciudad de María Auxiliadora*”. Tesis de Licenciatura en Educación. Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo-UTCD, Encarnación.

Red CIDEM-Itapúa. 2002. *“Violencia contra las mujeres. Una manifestación de las relaciones de poder entre los géneros”*. Mimeo. Encarnación.

Red CIDEM-Itapúa. 2002. Informe Narrativo. Encarnación

BALANCE ENERGETICO: UN ANALISIS COMPARATIVO ENTRE SISTEMAS DE SOJA CONVENCIONAL Y ORGANICO

Amambay Campos Benavidez IPD

RESUMEN

La sustentabilidad del desarrollo está ligada a la utilización y al manejo adecuado de los recursos naturales. El objetivo general fue comparar el balance energético de dos sistemas de producción de soja, el transgénico y el orgánico. Los objetivos específicos fueron determinar los costos y la eficiencia energética de cada sistema. La población de unidades del estudio estuvo compuesta por 200 ha de cultivo en el sistema convencional, 3 ha de cultivo en el sistema orgánico familiar, y 200 ha de cultivo en el sistema orgánico. Las variables de medición fueron la mano de obra; semillas; combustible, lubricante y grasa; maquinaria e implementos; fertilizantes químicos; defensivos agrícolas.

El estudio se llevó a cabo en la zafra 2017-2018 considerándose como energía bruta de los productos las salidas energéticas, resultantes de la multiplicación de la producción física obtenida por los rendimientos calóricos. A partir de los itinerarios técnicos observados se pudo verificar que el agroecosistema orgánico depende fundamentalmente de fuente fósil, 83,47% en el familiar orgánico, y el orgánico extensivo 80,20%, en contrapartida la fuente industrial fue de 16,53 % y 19,80%, teniendo un balance energético, cuyo valor dio 4,988.04 MJ . ha-1 y 8,450.44 MJ . ha-1 respectivamente, una eficiencia energética de 15.10 y 7.91 y de una eficiencia energética cultural de 6,38 y de 5,65 respectivamente.

Sin embargo, el productor convencional, depende de la energía de fuente industrial, energía indirecta 87,87%, de los cuales el uso de defensivos dentro de la actividad fue de 99,6% y fuentes fósiles 12,13%. Su balance energético fue de 48,488.96 MJ . ha-1 , con una eficiencia energética de 18,48 y una eficiencia cultural de 2.07. Los sistemas son eficientes pero cada uno tiene un costo energético y ambiental dentro de su agroecosistema, principalmente fósil e industrial, industria química. Palabras claves: sustentabilidad, balance energético, sistemas de producción, soja.

Abstract

The sustainability of development is linked to the use and proper management of natural resources. The general objective was to compare the energy balance of two soybean production systems, the transgenic and organic. The specific objectives were to determine the costs and energy efficiency of each system. The population of study units consisted of 200 hectares of cultivation in the conventional system, 3 hectares of cultivation in the family organic system, and 200 hectares of cultivation in the organic system.

The measurement variables were labor; seeds; fuel, lubricant and grease; machinery and implements; Chemical fertilizers; agricultural defenses The study was carried out

in the 2017-2018 harvest, considering the gross energy of the products as the energy outputs, resulting from the multiplication of physical production obtained by caloric yields. From the technical itineraries observed, it was possible to verify that the organic agroecosystem depends primarily on fossil sources, 83.47% in the organic family, and the extensive organic 80.20%, in contrast the industrial source was 16.53% and 19.80%, having a energy balance, whose value gave 4,988.04 MJ. ha-1 and 8,450.44 MJ. ha-1 respectively, an energy efficiency of 15.10 and 7.91 and a cultural energy efficiency of 6.38 and 5.65 respectively.

However, the conventional producer depends on industrial source energy, indirect energy 87.87%, of which the use of defensive products within the activity was 99.6% and fossil sources 12.13%. Its energy balance was 48,488.96 MJ. ha-1, with an energy efficiency of 18.48 and a cultural efficiency of 2.07. The systems are efficient but each has an energy and environmental cost within its agroecosystem, mainly fossil and industrial, chemical industry.

1. Introducción

1.1. Antecedentes y Breve Marco Teórico

Desde la década de los sesenta hasta el año 2014, Paraguay ha incrementado la superficie de producción de soja de 1.300 a 3.500.000 hectáreas según FAOSTAT (2017). Según la síntesis de estadística del Boletín Anual de la Dirección de Estadísticas y Censo Agropecuario del 2016, el cultivo de soja alcanzó 3.364.897 ha, que supone el 46,7% de las 7.200.000 ha con aptitud agrícola.

El avance de la producción ha traído consigo el incremento desmedido de uso de productos químicos, por el aumento de la resistencia de plagas y enfermedades en el sistema convencional. De esta manera, se crea una fuerte presión al medio ambiente y a la sociedad. Los precios de la energía y alimentos han estimulado el interés del capital en la agricultura.

Una actividad agraria orientada a maximizar la producción genera formas de explotación que superan la capacidad de acogida de los ecosistemas o capacidad de carga, es decir el nivel de uso que puede tolerar con impacto escaso, en contraste al concepto de sostenibilidad que propone mantener y aprovechar de forma continuada los recursos (Gómez citado por Araque 2014).

Las fuentes de energía no renovables en la agricultura, tales como combustibles fósiles y maquinaria, lleva a plantear interrogantes acerca de la sostenibilidad de estos sistemas de producción dado el elevado costo energético y

ambiental. A la hora de evaluar el impacto ecológico y social que puedan tener estos monocultivos que reducen la diversidad e introducen nuevas dinámicas ecológicas y socio eco sistémicas, es necesario indagar cuál es la eficiencia en el uso de los recursos y qué factores son de mayor relevancia para el desarrollo y la sostenibilidad de dichos sistemas de producción (Aranque 2014).

74

La energía es usada en la agricultura mecanizada de producción en las maquinarias, transporte, riego, fertilización, pesticidas y otros. Los insumos fósiles han llegado a ser parte integral e indispensable en la agricultura moderna, que en la anticipada crisis energética tendrá un significado impactante en la producción de alimentos en todo el mundo (Pimentel et al 1973).

Para Gliessman (2001) un agroecosistema sostenible “Mantiene la base de recursos de los que depende, se basa en un mínimo de insumos artificiales que ingresan desde fuera del sistema granja, regula plagas y enfermedades a través de mecanismos de regulación interna y es capaz de recuperarse de los disturbios causados por cultivo y cosecha”.

La sustentabilidad del desarrollo del país está fuertemente ligada a la utilización y al manejo adecuados de sus recursos naturales, a la producción sustentable, al mejoramiento de la calidad de vida de la población, al logro de la equidad y a la plena participación social en el desarrollo (MADES 2012).

En este contexto, surgió la necesidad de generar información específica referente a la caracterización del sistema de producción de la soja, donde se tiene como objetivo general comparar el balance energético de dos sistemas de producción, la transgénica y la orgánica. Los objetivos específicos son a) determinar los costos energéticos en cada sistema agrícola en zonas de Itapúa, Alto Paraná; b) determinar la eficiencia energética de cada sistema.

A través de esta investigación se contribuye, mostrando el beneficio ambiental generado por este rubro, sirviendo como base de información a los productores que deseen cambiar el sistema con el que manejan sus cultivos

1.2. Revisión del Marco Teórico

a. La soja como cultivo

2.1.1. Origen del Cultivo

El origen de la soja se desconoce su origen, pero se dice que es nativa del Asia Oriental, la región del norte y centro de China (Ministerios de Agricultura y Ganadería MAG 2001).

Según el MAG (2001) es un cultivo con una tradición de aproximadamente 30 años en el Paraguay. Cultivo de complemento del trigo, en sus inicios en la década de los 60, convirtiéndose en nuestros días en el principal cultivo de exportación del país.

La soja ocupa un lugar importante en la agricultura mundial debido principalmente a sus propiedades alimenticias e industriales. Si se incluye soja en el menú familiar, se incorpora a la dieta un alimento proteico de muy buena calidad, que asegura una adecuada alimentación y asimilación de proteínas con un costo más bajo que la carne (MAG 2001)

2.1.2 Características botánicas y edafo-climáticas

La soja es una planta que varía de 60 cm. a 1,5 m. de altura, herbácea, anual, erecta, consta de una raíz principal pivotante, con ramificaciones, ricas en nódulos. Las hojas están dispuestas en forma alternada y con pecíolos largos.

Las flores son axilares o terminales, de coloración blanca, amarilla o violeta, según su variedad. Los frutos están provistos de vainas cortas, de color ceniza amarillentas o negras y encierran 2 a 5 semillas, que son generalmente elípticas y achatadas, de color amarillo, verde o negro, dependiendo de la variedad.

De acuerdo con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (2010) las necesidades hídricas de las plantas varían entre 500-800 mm de agua durante su ciclo de producción. La temperatura óptima para el crecimiento es de 22 a 28 °C; por encima de los 38 °C y por debajo de los 10 °C se detiene la actividad vegetativa.

2.1.3 Usos y propiedades

La soja produce mas proteína por hectárea que cualquier otro de los principales cultivos. Los porotos de soja pueden ser consumidos directamente por los seres humanos, la mayoría son triturados para producir harina de soja junto con aceite vegetal y subproductos como lecitina, un emulsionante natural. La harina es usada principalmente como forraje animal. El aceite de soja se usa en alimentos y otros bienes de consumo, como cosméticos, jabones y biocombustibles (WWF 2014).

2.2. Sistema de producción

Como resultado, un importante número de investigadores de las ciencias agrícolas, de la agroecología y áreas afines, han comenzado a considerar el predio agrícola como un tipo especial de ecosistema- agroecosistema- y a formalizar el análisis del conjunto de procesos e interacciones que intervienen en un sistema de cultivos. El marco analítico subyacente le debe mucho a las teorías de sistemas y a los intentos teóricos y prácticos hechos para integrar los numerosos factores que afectan a la agricultura (Spedding 1975, Conway 1981, Gliessman 1982, Ellen 1982, Chambers 1983, Conway 1985, Altieri 1983, Lowrance et al.1984, citados por Altieri, 1999).

El resultado de la interacción entre características endógenas, tanto biológicas como ambientales en el predio agrícola y de factores exógenos tanto sociales como económicos, generan la estructura particular del agroecosistema (Altieri 1999).

Las estrategias agrícolas no solo responden a presiones del medio ambiente, presiones bióticas y del proceso de cultivo, sino que también reflejan estrategias humanas de subsistencias y condiciones económicas (Ellen citado por Altieri 1999).

El diseño de estrategias demanda un enfoque más amplio, en el sentido de que se comprenda no sólo los sistemas de producción agrícolas, sino también, de la opción de desarrollo hecha por la sociedad y, más específicamente, en sus desdoblamientos, consecuencias y potenciales alternativas, que involucran a su entorno (Cabrera 2009).

La evolución del cultivo de soja en Paraguay muestra un crecimiento sostenido, alimentado por varias condiciones favorables según Ferreira y Vázquez (2015).

- Disponibilidad de tierra
- Conocimiento e investigación sobre las buenas prácticas de manejo.
- Incremento de capacidad de labranza por inversión en mecanización.
- Inexistencia de otros cultivos agrícolas que compitan con la soja.
- Niveles crecientes de productividad por hectárea.
- Mayor capacidad de procesamiento de aceite y harina de soja.

En los últimos 25 años, el cultivo de soja pasó de 500.000 a más de 3.000.000 de hectáreas, liderando desde hace más de dos décadas la producción agrícola paraguaya.

2.2.1. Sistema de producción convencional transgénico en Paraguay

Las principales características de la agricultura tecnificada son las siguientes según Ferreira y Vázquez (2015).

a. Manejo de suelos: la siembra directa ha marcado un antes y un después en la agricultura tecnificada paraguaya. También conocida como labranza de conservación, siembra sobre rastrojo o agricultura conservacionista, es una técnica de implantación de cultivos sin remover la tierra a través de arados o rastras, con lo cual se evita la erosión y degradación de los suelos, lo que permite una mejor preservación física, química y biológica de los mismos que resultan más convenientes para mantener e incrementar la fertilidad mediante la incorporación de materia orgánica (abonos verdes) proveniente de los rastrojos del cultivo anterior. Paraguay es actualmente uno de los países que lidera la incorporación de esta práctica agrícola a escala mundial que resulta el puntal principal de desarrollo e incremento de productividad en la agricultura tecnificada.

b. Mejoramiento genético de cultivos: instituciones de investigación científica tanto públicas como privadas realizan investigaciones orientadas a lograr características deseadas en las plantas, adaptándolas a las condiciones específicas de las regiones del país. Este trabajo de investigación técnico científico produce variedades de semillas adaptadas a diversas condiciones de clima y suelo, y

resistencia a ciertos defensivos, donde principalmente la precocidad y la tolerancia de la planta a momentos de stress hídrico (sequía) son condiciones deseadas. Varias empresas proveen una oferta variada de semillas a los agricultores. En general, una parte importante de la investigación está orientada a generar reducciones de costos a través de variedades de semillas que al ser resistente a ciertos herbicidas o pesticidas, permite reducir aplicaciones y genera ahorros.

78

c. Defensivos agrícolas: para hacer frente al ataque de malezas, insectos, virus, hongos y bacterias que atacan a los diversos cultivos de forma rápida y eficaz es necesaria la aplicación de productos químicos específicos, asegurando de esta forma altos rendimientos. Numerosas empresas facilitan productos químicos para tratamientos preventivos como reactivos.

d. Maquinaria agrícola: el manejo eficiente de los cultivos exige la mecanización, permitiendo más productividad y rentabilidad a la producción. Los agricultores disponen de sembradoras, pulverizadoras, cosechadoras y otro sinnúmero de implementos modernos, que permiten agregar más eficiencia a los sistemas productivos.

2.2.2. Sistema productivo orgánico

La agricultura orgánica es un sistema holístico de gestión de la producción que fomenta y mejora la salud del agroecosistema, y en particular la biodiversidad, los ciclos biológicos, y la actividad biológica del suelo. Hace hincapié en el empleo de prácticas de gestión prefiriéndolas respecto al empleo de insumos externos a la finca, teniendo en cuenta que las condiciones regionales requerirán sistemas adaptados localmente. Esto se consigue empleando, siempre que sea posible, métodos culturales, biológicos y mecánicos, en contraposición al uso de materiales sintéticos, para cumplir cada función específica dentro del sistema" (FAO 2001).

Para Kuepper (citado por Aguilera, 2010), las sojas son relativamente fáciles de producir con métodos orgánicos, son las mejores producidas en la rotación con varios otros cultivos que se compensan unos a otros, sustituye la mayoría del nitrógeno que requieren para producir una cosecha y, es un consumidor moderado de nutrientes, comparado con otros cultivos.

Las principales características del sistema orgánico en cuanto sigue:

a) Manejo de suelo: El cultivo se realiza con labranza, por lo que la erosión del suelo está constituyéndose en un problema. La soja es cultivada cada dos años en el sistema de rotación, mientras el cultivo de abono verde entra un ciclo (cuatro meses) cada dos años (24 meses). Los puntos claves para la realización exitosa de esta explotación constituyen, el uso del silo exclusivo para soja orgánica, aseguramiento de la mano de obra para control de malezas, certificación orgánica, cultivo de varios rubros comerciales y el establecimiento de un sistema de rotación de cultivos (PROCISUR, citado por Aguilera 2010)

b. Semillas del cultivo: La variedad utilizada es la CM-422, dicha variedad fue desarrollada en el IPTA de Paraguay, con una alta resistencia de la Puccinia graminis mas conocida como la roya. Una resistencia media a Macrophomina phaseolina. Conoces estas importantes para el productor al momento de elegir la variedad, al ser estas, plagas principales del cultivo.

c. Defensivos agrícolas: La prevención y un adecuado manejo de los cultivos, son la mejor forma de enfrentar posibles ataques de plagas y enfermedades. Por esta razón, el Control biológico es un excelente aliado para llevar a cabo una agricultura sostenible.

El control biológico clásico es un ejemplo excelente del use del concepto de nicho. Un organismo benéfico es introducido dentro de un agroecosistema con el propósito de hacerlo ocupar un nicho vacío. Por lo general, una especie depredadora o parasita es introducida en un sistema de cultivo en el cual estaba ausente, para ejercer presión negativa sobre la población de una presa u hospedante que ha sido capaz de alcanzar niveles suficientes para convertirse en plaga o enfermedad, debido a la ausencia de un organismo benéfico (Gliessman 2002).

La elaboración de caldos minerales y abonos orgánicos, también ha sido motivo de estudio para su producción y se ha comprobado su eficiencia en pruebas de campo con excelentes resultados. Alguno de ellos tiene efectos fungicidas, insecticidas, acaricidas y bactericidas, como es el caso del Caldo Bordelés y el Caldo Sulfocálcico como puede ser el biocalazuser (Probioma 2012).

La utilización del abono foliar orgánico como el biofertiliser, ha superado las expectativas en su aplicación, comprobando que los compuestos orgánicos son mucho más eficientes y no causan estrés en las plantas, lo que ocurre con el excesivo uso de fertilizantes sintéticos y agroquímicos derivados del petróleo (Probioma 2012).

La fabricación o elaboración de abonos orgánicos tipo Compost, es otra práctica importante dentro del manejo ecológico, realizada hace varios cientos de años. Esta ha demostrado hasta ahora su eficiencia en el aporte de materia orgánica al suelo y equilibrio nutricional, mejorando de forma substancial la estructura y calidad de los suelos (Probioma 2012).

Un aspecto importante en el Control Biológico, es conocer el ciclo biológico de los insectos plaga y enfermedades, para controlarlos en el momento más oportuno.

d. Maquinarias agrícolas: en el sistema orgánico en lo que respecta a maquinarias, la mecanización no es un problema, provee un manejo eficiente de los cultivos permitiendo más productividad y rentabilidad a la producción. Los agricultores disponen de sembradoras, pulverizadoras, cosechadoras y otro sinnúmero de implementos modernos, que permiten agregar más eficiencia a los sistemas productivos al igual que el sistema productivo convencional, según Ferreira y Vazquez (2015).

e. Rendimiento: Según datos obtenidos por la empresa Ecotrading Yva Py (2017) productores de soja de 100 a 500 has, en la zona de Itapúa y Alto Paraná, de soja orgánica han conseguido en promedio de 3500 kg . ha.

f. Certificación: En los sistemas orgánicos de producción de certificación, la normativa menciona que debe transcurrir un periodo de tres hasta cinco años, sin aplicación de agroquímicos, incluyendo fertilizantes sintéticos; razón por la cual el productor convencional, no intenta ingresar al sistema productivo orgánica, ya que además que los rendimientos disminuyen aun no se obtiene el sobre pago por concepto de orgánico (Gomez et al. 1999; Gewin 2004).

2.3. Energía y la agricultura

En particular, el sector de suministro energético es el mayor contribuyente a las emisiones de gases de efecto invernadero. En 2010, aproximadamente el 35 % del total de emisiones antropogénicas de GEI se atribuyeron a este sector y asimismo, el crecimiento anual de emisiones se aceleró de 1,7 % por año en el periodo comprendido entre 1990-2000, a 3,1 % en 2000-2010 (Vega 2015).

Para alcanzar su pleno potencial, la eficiencia energética debe ser integrada en las políticas de sectores claves tales como transporte, industria, urbanismo, construcción y agricultura (Vega, 2015).

La modernización de la agricultura en los últimos decenios se ha basado en el proceso de adicionar grandes cantidades de energía a los agroecosistemas, con el propósito de incrementar las cosechas. La mayoría de esta energía adicional proviene directa o indirectamente de fuentes no renovables como el petróleo. Además, la cantidad de energía cosechada es menor que la cantidad de energía adicionada a varios cultivos: por lo tanto, las formas intensas de uso de energía en nuestros agroecosistemas actuales, no pueden ser sostenidas a largo plazo, a menos que existan cambios fundamentales en la forma de hacer agricultura (Gliessman 2002).

2.3.1. Matriz Energética en Paraguay.

Según el VMME (2014) del Paraguay, la matriz energética del Paraguay se caracteriza por una elevada oferta de energía primaria de origen renovable y local, específicamente la hidrogenaría y la biomasa. De acuerdo con el balance energético del 2012, el 57% de dicha oferta correspondió a hidroelectricidad y el 27% a biomasa (leña, carbón vegetal y residuos vegetales). El 16% restante fueron hidrocarburos. Sin embargo, analizando el consumo final, la biomasa ocupa el 46% de la energía consumida en el país, el 16% la electricidad y el 38% los hidrocarburos.

Importación de energía primaria y secundaria compuesta de petróleo y derivados, en la que el primero representa sólo el 8% del total de las importaciones confirma la condición de Paraguay como país importador de petróleo y una industria nacional con capacidad limitada para procesar las cantidades de materia prima necesaria para la obtención de productos finales que satisfagan las necesidades del mercado interior. Así, Paraguay, depende totalmente de la importación del petróleo y productos (derivados) para cubrir sus necesidades (VMME 2008, citado por Cabrera 2009).

2.3.2. Balance energético

Bueno et al. (2000) definen el balance de energía como un instrumento con el objetivo de contabilizar las energías producidas y consumidas en un determinado sistema de producción, con la función principal de traducir en unidades o equivalentes energéticos, los factores de producción y los consumos intermediarios.

Esto permite la construcción de indicadores comparables entre sí y que permitan la intervención en el sistema productivo con el fin de mejorar su eficiencia.

Un sistema de uso del suelo constituye una combinación de una unidad de tierra y un tipo de uso del suelo junto a sus requerimientos biofísicos y químicos, mediante la cual es posible proporcionar alimentos, pienso, madera y fibras, y otras materias primas para el proceso de agregación de valor. En este caso, es relevante el desempeño y la gestión sostenible del recurso suelo, incluyendo buenas prácticas agrícolas que permitan la mejora de la productividad agrícola para proveer de alimentos a la humanidad, la restauración de la tierra degradada y la reducción de los desechos que son vertidos sobre este recurso y evitar la deforestación de las tierras protegidas (Vega 2015) y explica las dos principales fuentes de mejoras de eficiencia energética son:

a. Mayor eficiencia técnica de la aplicación de tecnologías de eficiencia energética y el uso racional de la energía.

b. Cambios estructurales económicos que resultan en la producción y consumo de mercancías con menor intensidad de energía. No hay una sola medición para describir, asegurar y mejorar la eficiencia energética, sin embargo, en el balance para un proceso productivo dado, una variedad de indicadores puede servir y ayudar al análisis de esta.

Estudiando la contabilidad energética, Beber (1989) sistematizó cuatro enfoques para análisis energéticos: por producto, sistema de producción, propiedad y tamaño de propiedad.

De esta manera, el análisis energético puede considerarse como un proceso de evaluación de las "entradas" y de las salidas de energía de un determinado agroecosistema (Cabrera, 2009).

La jornada de trabajo, el coeficiente de tiempo de operación por unidad de área, la identificación de las máquinas, implementos y equipamientos, las especificaciones y respectivos consumos de combustible, lubricantes y grasas, mas allá de las especificaciones de la cuantificación y cualificación de la mano de obra utilizada, y los insumos usados, así como sus cantidades por operación, fueron determinadas por Bueno (2000). Quien ah procedido a la conversión de las unidades básicas encontradas en unidades energéticas y conforme a la descripción seguida, se

presenta los inputs y outputs utilizados para la construcción de la matriz energética del agroecosistema de soja a ser estudiada.

Risoud (1999) en una óptica que orienta a la relación entre Sostenibilidad y análisis energéticos de las explotaciones agrícolas, utiliza índices que captan el interés en el uso de energías renovables en los agroecosistemas, denominados balance y eficiencia energética. Estos índices están representados por las ecuaciones 1 y 2, respectivamente:

$$\text{Balance energético} = \sum \text{Energías brutas de los productos} - \sum \text{entradas de energía no renovable} \quad (1)$$

$$\text{Eficiencia energética} = \frac{\sum \text{Energías brutas de los productos}}{\sum \text{de las entradas de energía no renovables}} \quad (2)$$

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

ALTIERI, M. Agroecológica. Bases científicas para una agricultura sustentable. Montevideo. Editorial: Nordan- Comunidad, 1999. 338p.

ARAQUE, W. A. 2014. Análisis comparativo del balance energético en sistemas de producción de limón Tahití en el departamento del Tolima. Universidad Pontificia Javeriana. Facultad de Estudios Ambientales y Rurales. Colombia. Tesis para Maestría en Desarrollo rural.

BUENO, O. C.; CAMPOS, A. T.; CAMPOS A. T. de. Balanço de energia e contabilização da radiação global: simulação e comparativo. In: AVANCES EN INGENIERÍA AGRÍCOLA, 2000, Buenos Aires. Buenos Aires: Editorial Facultad de Agronomía, 2000. p. 477- 482.

BEBER, J. A. C. Eficiência energética e processos de produção em pequenas propriedades rurais. 1989. 295f. Dissertação (Mestrado em Extensão Rural) – Universidade Federal de Santa Maria (RS), Santa Maria, 1989.

CABRERA, G. M. 2009. Avaliação Energética e Econômica do Agroecossistema Algodão: uma abordagem entre sistemas familiares de produção do Paraguai e Brasil. Universidade Estadual Paulista. Faculdade de Agronomia. San Paulo. Brasil Tesis de Doctorado. 183p.

CARVALHO, A.; GONÇALVES, G. G.; RIBEIRO, J. J. C. Necessidades energéticas de trabalhadores rurais e agricultores na sub-região vitícola de "Torres". Oeiras: Instituto Gulbenkian de Ciência - Centro de Estudos de Economia Agrária, 1974. 79 p.

DENOIA, J., DI LEO, N., BONEL, T., MONTICO, S. Eficiencia y balance energético de biodiesel de soja en diferentes condiciones de degradación edáfica en el sur de Santa Fe. Argentina. Revista FAVE - Ciencias Agrarias 11 (1) 2012.

DILASCIO, M. P., CARO, R., SCANDALIARIS, J., ABASCAL, F., PAZ, D., CÁRDENAS, G. J., DIEZ, O. A., ROMERO, E. Balance Energético del Cultivo de Soja como Fuente para la Obtención de Biodiesel en Tucumán, Argentina. Rev. Bras. De Agroecologia. Vol. 4 No. 2. 2009.

FEREIRA, M., VAZQUEZ, F. Agricultura y Desarrollo. Asuncion, Paraguay. UGP. 2015.

FAO: 2007 Manual Técnico de Buenas Prácticas Agrícolas en la producción de Tomate bajo condiciones protegidas (en línea) Colombia, Fao 331p. Consultado 29 de abril del 2012.

FAOSTATS. <http://www.fao.org/faostat/en/>.
<http://www.fao.org/faostat/en/#data>.

HERNANDEZ, S. R., FERNANDEZ, C., BAPTISTA, L. Metodología de la Investigación. México D.F, México. Editorial McGRAW-HILL Interamericana Editores S.A. 2014.

MANZANAREZ, P. Introducción al Cálculo del Balance energético de la Producción de Biomasa. Madrid, España. Editorial CIEMAT. 1995.

MELLO, R. Rumo à sustentabilidade da produção de cana-de-açúcar em São Paulo: as contas ambientais. ERA - Revista de Administração de Empresas, São Paulo, v. 40, n. 3, p. 74-82, julho/setembro 2000.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION. Mapa distrital de Carlos Antonio Lopez. Itapua. 2012. <http://www.encarnacion.com.py/2012/12/21/carlos-antonio-lopez/>

PIMENTEL, D., HURD, L. E., BELLOTI, A.C. FORSTER, M. J., OKA, I. N., SHOLES, O. D., WHITMAN, R. J. Food production and the energy crisis. Science. v.182, 1973, p. 443-9.

PIMENTEL, D. (Ed). **Handbook of energy utilization in agriculture**. Boca Raton, Florida: CRC Press Inc., 1980a. 475 p.

PROBIOMA. Manual de Manejo Ecológico de plagas y Enfermedades. Santa Cruz, Bolivia. 2012.

SANCLEMENTE Ó. E., PATIÑO C. O., BELTRAN L. R. Análisis del balance energético de diferentes sistemas de manejo agroecológico del suelo, en el cultivo del maíz (*Zea mays* L.). Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD); Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente (ECAPMA). Palmira, Colombia.

RISOUD, B. Développement durable et analyse énergétique d'exploitations agricoles. Économie Rurale, n. 252, p.16-27, juillet-août, 1999.

RODRIGUEZ, G. D., VALLDEORIOLA, J. R. Metodología de la Investigación. Universidad Oberta Catalunya. (En línea).

ROCHA, P. J., VILLALOBOS, V. M. Estudio Comparativo: El estudio de soja genéticamente modificada y el convencional en Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

VILLAR, L. Agricultura II. Cultivo de Soja. Ministerio de Agricultura y Ganadería, Dirección de Educación Agraria. Paraguay. 2001. 164-181p.

Abordaje Teórico para Entender el Sector Rural Paraguayo.
Theoretical Approach to Understand the Paraguayan Rural Sector

Dr. (PhD) Daniel Campos R.D.

SER/IPD 2019

87

Resumen:

El presente estudio se plantea echar luces a la actual coyuntura nacional del Desarrollo Rural en crisis entre dos modelos conflictivos: el modelo empresarial con la penetración del capital en el campo y el modelo agroecológico campesino que trasciende con sus raíces indígenas guaraní. Todo esto nos plantean hipótesis de trabajo y preguntas de investigación que orientan nuestro estudio tales como: Qué se entiende por progreso, por modernización, por desarrollo?

Palabras Claves:

Diferenciación social, descomposición social campesina, modelos de expansión del capital en el campo, modelo de relaciones y producción agroecológica, modelos agroalimentarios en conflictos.

Abstract:

This study aims to shed light on the current national situation of Rural Development in crisis between two conflicting models: the business model with the penetration of capital in the countryside and the peasant agroecological model that transcends with its indigenous Guaraní roots. All this raises working hypotheses and research questions that guide our study such as: What is understood by progress, by modernization, by development?

Key words: Social differentiation, peasant social decomposition, models of capital expansion in the countryside, model of agroecological relations and production, agro-food models in conflict.

1. Introducción, Antecedentes y Justificación

El presente estudio se plantea echar luces a la actual coyuntura nacional del Desarrollo Rural en crisis entre dos modelos conflictivos: el modelo empresarial con la penetración del capital en el campo y el modelo agroecológico campesino que trasciende con sus raíces indígenas guaraní. Se analiza las experiencias y praxis de los diferentes actores institucionales como sociales.

Las grandes empresas corporativas multinacionales aliadas a las grandes corporaciones de los medios de comunicación están tratando de instalar que se trata de una lucha de la Barbarie contra el Progreso, del atraso contra la modernización, de los generadores de pobreza contra los generadores de riqueza, de los desarrollados contra los atrasados. Se presenta como un conflicto entre campesinos bárbaros y atrasados contra los productores empresarios brasileros y multinacionales que transformaron el Gran bosque del Atlántico de la cuenca del Paraná en polos de progreso y desarrollo a través de un mar de soja con el apoyo del capital brasilerero y el gran capital internacional.

Todo esto nos plantean hipótesis de trabajo y preguntas de investigación que orientan nuestro estudio tales como: Qué se entiende por progreso, por modernización, por desarrollo?Cuál es la diferencia entre la entrega masiva de la tierra al capital inglés y la devolución de las tierras a las oligarquías terratenientes organizado en la Legión Paraguaya con la administración del partido colorado y la entrega masiva de las tierras al capital brasilerero con hegemonía del capital americano ya en la década del 70, con la administración igualmente del partido colorado y la dictadura de Stroessner?

El objetivo general del presente estudio es el análisis del Desarrollo Rural en el Paraguay, en base a las experiencias históricas actuales comparadas con las experiencias históricas inmediatamente a la post guerra del 70. Sus oportunidades y desafíos. El presente estudio pretende abordar el análisis del Desarrollo Rural en Paraguay desde un revisionismo histórico

2. Estrategia Metodológica y abordaje teórico

2.1. Estrategia Metodológica

La estrategia metodológica del estudio es a través de una triangulación metodológica de lo cuantitativo, cualitativo y participativo.

En cuanto a lo cuantitativo, se tiene las siguientes fuentes de datos a los que se echó mano:

- a. Estudios y encuestas del Autor
- b. Censos Agropecuarios
- c. Datos secundarios de estudios afines.

A cuanto a lo cualitativo se tiene archivos de entrevistas con líderes campesinos históricos y grupos focales con los mismos.

Finalmente, en cuanto a la metodología participativa, se tiene talleres, reuniones y asambleas con organizaciones campesinas de todo el país.

Las fuentes de los datos secundarios constituyen los estudios anteriores de los diferentes

historiadores cronológicos, archivos históricos de diferentes instituciones de investigación como el CIPAE, SER, CPES, INDERT, Banco Central del Paraguay, estudios de instituciones internacionales como Banco Mundial, BID, FAO, IICA, Censos agropecuarios, Censos poblacionales.

Las fuentes de datos primarios están constituidas por resultados de encuestas y entrevistas realizados por el autor principal de este estudio en su participación en diferentes estudios como los realizados.

A nivel coyuntural, atendiendo a las correlaciones de fuerzas de los sectores involucrados en el proceso estructural, articulados sobre el eje de la lucha por la tierra y la resistencia y por su posesión, se dispone de datos secundario cuyas fuentes son los artículos periodísticos del Diario ABC Color, Diario Última Hora, Diario Hoy y otros documentos.

2.2. Abordaje teórico

El abordaje conceptual se hace desde la economía política y la sociología rural haciendo una nueva síntesis entre el materialismo teórico con la agroecología política y la economía solidaria. La exigencia de entender realidades y procesos sociales del Desarrollo Rural Paraguayo, se tiene que hacer también un análisis desde la sociología política y el materialismo histórico del estado nacional. Resulta, pues, necesario explicitar y desmenuzar críticamente algunos conceptos que constituyen las claves que permiten ubicar y explicar las realidades y los procesos sociales en cuestión del estado el Desarrollo Rural, considerados en el contexto global de la sociedad.

En este sentido, es importante parte hacer una revisión crítica de la teoría del Estado para definir posteriormente el concepto de las políticas públicas en las ciencias sociales contemporáneas. Se pueden captar dos grandes orientaciones o modelos teóricos interpretativos, mutuamente excluyentes.

La primera pretende explicar al Estado como una institución social que expresa la voluntad de los intereses de la sociedad en su conjunto o, por lo menos, de la mayoría de ellos, como ente universal, y que, en cierto modo, las instituciones estatales sirven de árbitro a las diversas actividades de la sociedad, dentro de las normas universales de la justicia social y equidad humana, con absoluta imparcialidad, sin atender e inclinarse por los intereses de ningún grupo ni sector social. Este modelo teórico ideal, con las especificidades de sus distintos pensadores en el proceso evolutivo de la historia de la filosofía y las ciencias sociales, concibe al Estado como un poder “soberano” que se erige majestuoso sobre la sociedad siendo la encarnación de la “idea absoluta” de Hegel o la institucionalización del “imperativo categórico” de Kant o la corporización material del “contrato social” de Rousseau.

El segundo modelo teórico del materialismo histórico busca explicar al Estado desde una perspectiva del quehacer histórico, como aparato político de dominación (Cermeño García, 1978), legitimación y reproducción de esa dominación de sectores sociales agrupados en un bloque hegemónico en antagonismo a sectores sociales subalternos (O'Donnell, Guillermo, 1978; Bobbio N.; 1977. Gramsci A., 1971).

Por otro lado, se entiende por dominación dentro de este modelo teórico a la capacidad de un actor social colectivo para imponer su voluntad y su proyecto histórico en un espacio de relaciones sociales dado. Este Proyecto se puede imponer porque el actor social colectivo con su hegemonía social controla el acceso de ciertos recursos que permiten ejercer influencia y sanciones sobre los sectores sociales subalternos en caso de que no se ajuste al proyecto histórico impuesto (Campos R.D. D 1982). Los recursos son variados: tecnológicos, financieros, ideológicos, fuerza física, etc. De aquí que, en toda la sociedad concreta e histórica, el control de los recursos que ejercen la dominación tiende a coincidir y concentrarse sobre el mismo actor social colectivo.

Por otra parte, los distintos recursos no sólo coinciden en las mismas manos sino que sus efectos se articulan y se refuerzan unos con otros como dimensiones de una relación social compleja. La dominación, en efecto, siempre tiene una dimensión ideológica que justifica en los sectores subalternos el monopolio del recurso de la fuerza que consolida el proyecto hegemónico (Althusser L, 1977), contrarrestando y

controlando así el surgimiento y articulación de un posible proyecto contra-hegemónico (Gransci A., 1971).

Dentro de esta perspectiva teórica, el Estado representa la institucionalización consagratoria de la dominación en un territorio nacional. De esta manera, el estado es la instancia política y social desde donde se articula y legitima, se apoya y se incentiva el proyecto histórico del bloque hegemónico (Gransci A., 1971).

El acceso al control de los recursos que respaldan la dominación no sería aleatorio para todos los miembros de la sociedad concreta. Desde esta perspectiva, en el proceso evolutivo de la historia de la humanidad, el Estado siempre es un Estado de un sector social o de sectores sociales que se constituyen en bloque hegemónico, que realiza en el espacio social, las condiciones políticas y económicas que permiten las relaciones de dominación de dicho sector social o bloque de sectores sociales, sobre el conjunto de la sociedad.

Con todo, debería ser negado en todo aquello que arrastra la relación simple y mecánica entre esos actores sociales. De esta manera entramos en el espinoso terreno de la AUTONOMIA RELATIVA del Estado. Y para comprender esta dimensión conviene abordarlo desde el punto de vista de su ORGANICIDAD.

El concepto de organicidad se opone al de “crisis”. De esta forma, se hablara de Estado orgánico para referirse a aquel que cumple con una doble característica: en primer lugar, la distribución del poder político en forma compatible con las relaciones sociales de producción y las pautas de acumulación, ajustándose a ellas. Y en segundo lugar, existe un orden político con una lógica interna y con algún grado de institucionalización.

El Estado orgánico, en cuanto orden político institucionalizado, se define con el consentimiento activo. En una primera aproximación se podría entender esta actitud social como opuesta al consentimiento pasivo, que sería aquella aceptación fundada en la represión directa que se internaliza con amenaza.

En estas condiciones, el Estado orgánico existe como un equilibrio complejo que se reproduce a sí mismo y provee un orden político no solo sobre la base de la coerción sino sobre la base de la legitimidad. A este respecto, se podría afirmar con relativa certeza histórica, que un orden político estable sin legitimidad, solo puede darse en una situación social donde los sectores sociales fundamentales no hayan llegado a

constituirse en expresiones políticas diferenciadas y en este caso, las pautas de poder asumen la forma de caudillismo. Pero este no es el caso de las sociedades donde el modo de producción capitalista ha llegado a ser hegemónico, y en estas condiciones cabe preguntarse cómo se concilia la necesidad de la legitimidad del Estado con la tesis del Estado como expresión y corporización de un sector social, o bloque de sectores sociales hegemónicos, dado el hecho de que, en una sociedad concreta, los proyectos históricos de los sectores sociales fundamentales son contradictorios y antagónicos.

No basta para solucionar este problema hacer el recurso retórico a la ideología. La ideología no corresponde al puro engaño que sufren los subalternos. Por el contrario, la inversión ideológica brota de una base objetiva que le permite y que emerge de la percepción de los intereses del sector hegemónico como intereses representativos y universales para todos los demás sectores en situación de subordinación.

El capitalismo, de este modo, se analiza históricamente como un proceso que crea condiciones objetivas para el establecimiento, consolidación y permanente reproducción de esa relación. Se da una concentración de los medios de producción de algunos artesanos que iniciaron un proceso de industrialización, con aparición de trabajadores despojados de sus medios de producción y por lo tanto “libres”. (Fogel R., 1979) y el despojo de sus tierras de los campesinos y comunidades campesinas.

Estructuralmente, esta relación se califica como “libre” porque, a diferencia de lo que sucede en los modos de producción pre-capitalistas, no aparece aquí la coerción extra-económica que obligue a las partes a establecer ni reproducir la relación aludida. En este caso, se trataría de un contrato “privado” en que los actores sociales, libre e individualmente, se comprometen en una gama de mutuos derechos y obligaciones. El contrato (que sería la forma de la relación) supone que las partes que libremente se relacionan son iguales, aunque esta igualdad jurídica no se ponga en cuestión por el hecho de que, en la relación real, los sujetos puedan ser extremadamente desiguales, como en el caso de la compra/venta de la fuerza de trabajo, lo que transforma a la pretendida libertad de la relación en una ilusión activamente defendida como valor universal.

Por otro lado, una consideración a otro nivel del análisis, revela que el carácter privado de la relación no se articula sobre sí mismo, ya que es normatividad del sistema la capacidad del mismo de sancionar a quien se negare a cumplir lo convenido. Aunque dicho recurso no sea normal y sea excepcional, la garantía efectiva del acuerdo de compra / venta de la fuerza de trabajo, descansa sobre la posibilidad de realizar esa invocación. De otro modo, la posibilidad de obligar al

cumplimiento quedaría librada a la mera coerción que las partes involucradas pudieran aplicar directamente y, en ese caso, quedaría nuevamente cancelada y destruida la apariencia o ilusión de libertad en la relación dentro de una sociedad capitalista.

Finalmente, ante el hecho anotado, que los sectores sociales hegemónicos no controlen directamente los recursos de coerción, conlleva al desprendimiento de un tercer sujeto o actor social que concentre tales recursos y la capacidad de emplearlos: **LAS INSTITUCIONES QUE CRISTALIZAN AL ESTADO CAPITALISTA.**

De esta forma, el Estado corporizado en sus instituciones, distintos entes que directamente controlan, pueden asumir en la sociedad capitalista, por encima de la apariencia de neutralidad, las contradicciones de los sectores sociales antagónicos, desde la perspectiva de su exterioridad institucional (O'Donnel, G. 1978), a través de sus orientaciones y pautas, la defensa del Proyecto Histórico Global. No obstante, se presenta relativamente autónomo y ajeno a las relaciones sociales de producción inmediatas.

Esta ideología es posible porque se funda en la manera particular como el Estado capitalista se realiza históricamente, como Estado de un sector social o un conjunto de sectores sociales que se erige en bloque e impone su hegemonía a los sectores subalternos.

A su vez, el Estado, como estructura institucional, es constitutivo de las relaciones capitalistas y no directamente de los sujetos sociales que se constituyen en tal relación. Vale decir, que el Estado no respalda directamente a los capitalistas en cuanto sector social hegemónico sino que garantiza la penetración, existencia, vigencia y reproducción de las relaciones sociales de producción capitalista. Y, por lo tanto, es garante de ambos sujetos o actores sociales colectivos involucrados en la relación. Así, avala la formación y reproducción de los sectores empresariales y de los sectores asalariados, como sectores sociales fundamentales de esa relación.

Ciertamente, es obvio que la relación que impulsa y estimula es asimétrica, en cuanto relación de subordinación y por lo tanto, lo que garantiza el Estado capitalista son las condiciones que aseguran la reproducción del sector capitalista como hegemónico y de los asalariados en cuanto sector subordinado y subalterno.

En fin, lo que interesa en este punto explicitar es que las políticas públicas de las distintas instituciones, en las que se materializa la función de articulador y organizador de la sociedad que cumple el estado capitalista no corresponden, exactamente y en cada caso, a los intereses inmediatos del grupo empresarial y sus voceros. De esta forma se pretende distinguir y explicitar claramente dos ejes de análisis distintos, complementarios y a veces contradictorios y siempre en un proceso dinámico y dialéctico. Por un lado el eje de las Políticas Públicas como expresión del Pacto de dominación del bloque hegemónico, eje que en este trabajo tendrá mayor énfasis, ciertamente sin perder de vista la otra perspectiva de análisis cual es la de las Políticas Públicas como simple expresión de la práctica burocrática institucional del Aparato del Estado (Baño R., Benavides L., Faletto E., Flisvisch H., Kirwood J., 1981).

Esta distancia relativa entre el Estado capitalista y el interés inmediato de los empresarios capitalistas individuales es lo que permite la legitimación de ese Estado mediante la planificación y puesta en marcha de políticas que, respondiendo a los intereses generales del sector empresarial, se puedan presentar como respondiendo a las necesidades concretas y sentidas inmediatamente por los sectores subalternos. Así por ejemplo, las Políticas Públicas en cuanto a reforma agraria y colonización mirarían hacia las condiciones de reproducción de la fuerza de trabajo, haciendo aparecer al Estado como un preocupado benefactor que abre la participación social a grupos cada vez más amplios y a las mayorías desheredadas y sin tierra.

Ahora ciertamente, pueden resultar más completos y claros los conceptos de Estado Orgánico y “legitimidad” a los que antes se había aludido. Se refieren a una situación compleja en que se conjugan condiciones objetivas y subjetivas, en una sociedad concreta en torno a un Proyecto Histórico concreto de un bloque hegemónico.

A este respecto, la legitimidad va a depender de:

- a. La capacidad de determinada economía nacional en una sociedad concreta para asumir medidas simbólicas de incorporación de los sectores subalternos, sin herir los intereses de los sectores hegemónicos. Este nivel en que las contradicciones objetivas se declaran agudas es, en una sociedad concreta, más elástica y flexible en los periodos en que la economía está en expansión y, por el contrario, es más rígido cuando la economía está en su ciclo recesivo o contractivo.

- b. El nivel de conciencia y de organización de los sectores subalternos en contraposición al desarrollo de la conciencia y organización políticas de los sectores sociales hegemónicos.

En periodos de “normalidad” (normales para el ejercicio de la subordinación de los sectores hegemónicos) las condiciones objetivas y subjetivas tienden a adecuarse mutuamente y a articularse en una dinámica armónica (las contradicciones se oscurecen o se neutralizan en la conciencia de los sectores subalternos mediante las medidas de legitimación con las que se logra el consenso). En periodos de crisis (“crisis se entiende por rigidización y agudización de las condiciones objetivas o/y por excesiva elevación de las demandas de los sectores subalternos) esta armonía anteriormente descrita tiende a romperse y las contradicciones sociales tienden igualmente a develarse.

A este fin, para evitar las crisis, las Políticas Públicas constituyen la iniciativa del Estado para manipular las condiciones objetivas y subjetivas con el objeto de:

- a. Crear condiciones a la acumulación del capital.
- b. Mantener la organicidad y la legitimidad del sistema en que tal acumulación se realiza.

Sobre este punto, lo que debe quedar claro es que los dos objetivos señalados no representan dos paquetes distintos de políticas sino dos dimensiones que se articulan coherente y armónicamente en las mismas decisiones.

Por lo tanto, cada área problemática en una sociedad concreta, tiende a constituirse en un área en que se definen activamente los puntos de vista de los distintos sujetos sociales comprometidos. Así pues, además de políticas públicas que expresan la intención del Estado capitalista de articular “legítimamente” ese espacio del PROYECTO TOTAL de acumulación capitalista, concurren políticas privadas, que por intermedio de instituciones (gremios y corporaciones) expresan los intereses en cuanto percibidos por los distintos sectores comprometidos, entrando también en juego como mecanismo de neutralización, el Proyecto del Bloque anti-hegemónico, dependiendo de su Presencia histórica y su capacidad de negociación.

En consecuencia, el Estado no es el único actor en el enfrentamiento de una situación que exija su definición: sus políticas no pueden ser entendidas ni explicadas sino se tienen en cuenta las políticas privadas que, asumen los sectores sociales involucrados. Las tomas de decisión del Estado, en la medida en que distintos

sectores sociales se oponen y amenazan la organicidad, asumen un carácter conflictivo y negociado: su historia es pues, la historia de las relaciones entre las partes en negociación y su expresión definitiva es la de la parte hegemónica en ese bloque contradictorio.

Llegamos al punto de definir el núcleo central alrededor del cual gira todo el estudio: el proceso histórico de la diferenciación social como consecuencia de la incorporación del capital en el campo.

96

En efecto, el desarrollo rural como efecto del desarrollo del capitalismo y su incorporación en la estructura agraria. Dicha penetración no solo arruina al pequeño productor parcelario sino que impulsa un acelerado proceso de diferenciación, emergiendo en este proceso histórico, el sector del empresariado rural y el sector asalariado con la abolición y/o subordinación de las relaciones pre-capitalistas a las pautas y a la lógica de acumulación capitalista. Pero, aquí precisamente se da que el proceso de diferenciación social no concluye en el proceso de la proletarianización como se da en Paraguay en la mayoría de los casos de los países explotados, marginado y excluidos. En lugar de un proceso de proletarianización se da un proceso de informalización en las zonas urbanas y la transformación del campesinado en un proletariado rural campesino manteniendo sus fincas (Campos D. R.D; 1986)

En este proceso de subproletarianización y lumpenproletarianización del campesinado en finca y con la informalización en el sector urbano, constituyéndose la agricultura familiar campesina en un nuevo sujeto social de cambio con su propia teoría de cambio que complementa el materialismo histórico con la Agroecología y la Economía Solidaria (Campos R.D., D 2020) En este marco, la lucha por la tierra es la expresión estructural más significativa como respuesta de los sectores sociales subalternos frente a la incorporación del capital en el campo al interior de la dinámica social.

Referencias Bibliográficas.

Althusser L.. 1977. IDEOLOGÍA Y APARATOS IDEOLÓGICOS DEL ESTADO. Edit. Grijalbo, Barcelona, España.

Baño R, Benavides L., Faletto, Flisflisch y Kirwood J., 1981 “Proceso de Industrialización y proceso político en América Latina”. REVISTA PARAGUAYA DE SOCIOLOGIA, No 50 enero-mayo, Asunción Paraguay

Bobbio N., 1977 Existe una doctrina marxista del esto en “Marxismo y Estado”. Barcelona, Edit. Avance.

Campos R.D., Daniel y Palau, Tomás. 1980 “Estructura productiva, fuerza de trabajo y formas de producción campesina. El caso de la migración brasileña al Alto Paraná y su incidencia en la Pastoral”. Asunción, mimeo.

Campos, R.D. Daniel. 1982. Diferenciación Social y Lucha por la Tierra en el marco de las políticas públicas y la colonización de los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyu. Banco Paraguayo de Datos-BPD. Asunción.

Campos, R.D. Daniel. 1986. “Socio-Economic Changes and Capitalist Agricultural Expansion: A Theoretical, Historical and Analytical Model for the Paraguayan Case. Wisconsin University, Madison-USA. MSc Thesis.

Campos, R.D. Daniel. 1987. “White Gold Producers in Paraguay: Socioeconomica Change and Technological Transformation through Cotton Production”. Wisconsin University, Madison-USA. PhD Thesis.

Campos, R.D. Daniel. 1994. Evaluación Ex-Post del Proyecto de Desarrollo Rural Integrado Caazapá, DINCAP-MAG/Banco Mundial.

Campos, Daniel. R.D. 1995. El Perfil del Campesinado Paraguayo: EL CASO DE ITAPUAMI LUQUE. Fundación Celestina de Almada/SER.

Campos, R.D. Daniel. 1999. Actualización del Diagnóstico sobre Brasileños Residentes en la Región Oriental de la República del Paraguay – SER/OIM.

Campos R.D. Daniel. 2012. Concentración, Extranjerización y Formas de Producción de la tierra en el Paraguay. FAO/SER, Asunción, Paraguay.

Campos R.D. Daniel, 2013. REFORMA AGRARIA: UNA CAUSA NACIONAL PENDIENTE. Ed. Arandura, Asunción, Paraguay.

Campos R.D. Daniel 2018. Empoderamiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena: Logros y Desafíos. SER, Asunción, Paraguay.

Campos R. D. Daniel 2019. The Other Coups: The 2018 Election, Between Legacy and Legitimacy. Social Sciences. 8 (4) pp 190-197. Campos R.D. Daniel. 2020. “El Movimiento Campesino como un nuevo sujeto en el proceso democrático.”

ARANDU, REVISTA PARAGUAYA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, No 0.
Edit. Manduará, Asunción, Paraguay

Carter, Miguel. 2002. *Ideal Interest Mobilization: Explaining the formation of Brasil's Land Less Social Movement*. PhD Thesis, Columbia University, USA.

Chiavenato J.J., 1979. *Genocidio Americano: A Guerra Do Paraguay*. Edit. Brasiliense. São Paulo.

Comisión Verdad y Justicia. 2008. "Tierras Malhabidas" Tomo IV en Informe Final.

Do Couto e Silva, G. 1955. *Geopolítica do Brasil*. Biblioteca del Ejército. Rio de Janeiro.

Fogel Ramón. 1979. "Colonización agraria y distribución espacial de la población: características del proceso." *REVISTA PARAGUAY DE SOCIOLOGÍA* No 44, CPES, Asunción, Paraguay.

Fogel, Ramón. 2005. "Efectos Socioambientales del Enclave Sojero" en *Enclave Sojero, merma de Soberanía y Pobreza*, Compiladores Ramón Fogel y Marcial Riquelme. CERI. Asunción.

Granski A., 1971. *Selection from the Prission Notebooks*. Edited and translated by Quintan Hoare and Geoffrey Nowell Smith. New York. International Publishers.

Paraguay: *Fronteras y Penetración Brasileña*. Editorial Cerro Cora. Asunción.

Nickson, Andrew. 1979. "Brazilian Colonization of the Eastern Region of Paraguay" en *Journal of Latin American Studies*. May.

Nickson, Andrew. 2005. "Colonización brasileira en la Región Oriental del Paraguay" en Enclave Sojero, merma de Soberanía y Pobreza, Compiladores Ramón Fogel y Marcial Riquelme. CERI. Asunción.

O'Donnel G. 1978. "Apuntes para una Teoría del Estado." *REVISTA MEXICANA DE SOCIOLOGÍA* No 4, oct-dic., México.

Pastore, Carlos. 1972. *La Lucha por la Tierra en Paraguay*. Editorial Antequera, Montevideo.

Pomer, León. 1972. *Guerra del Paraguay: Un gran Negocio*. Buenos Aires.

Resquín Francisco I., 1996. *La Guerra del Paraguay contra la Triple Alianza*. El Lector, Asunción, Paraguay.

Schilling, Paulo. 1978. *El Expansionismo Brasileño*. Editorial El Cid. México.

Tavares dos Santos, José Vicente. 1993. "Matuchos, Exclusao e Luta Do Sul para a Amazonia". Sao Paulo. Brasil.

Figuras y tablas.

Figura 1. Conformación de los bloque en pugna (Elaboración Propia)

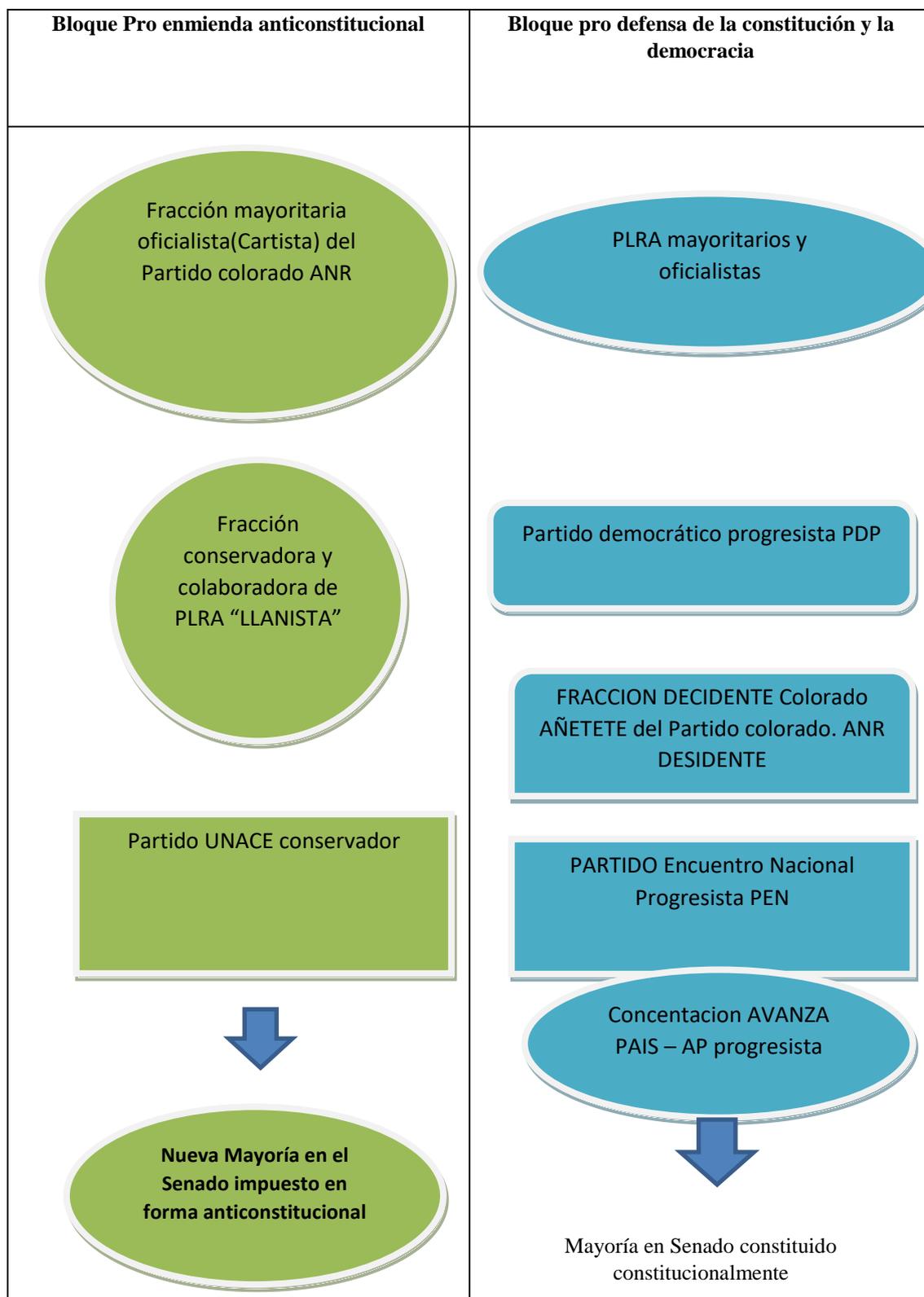
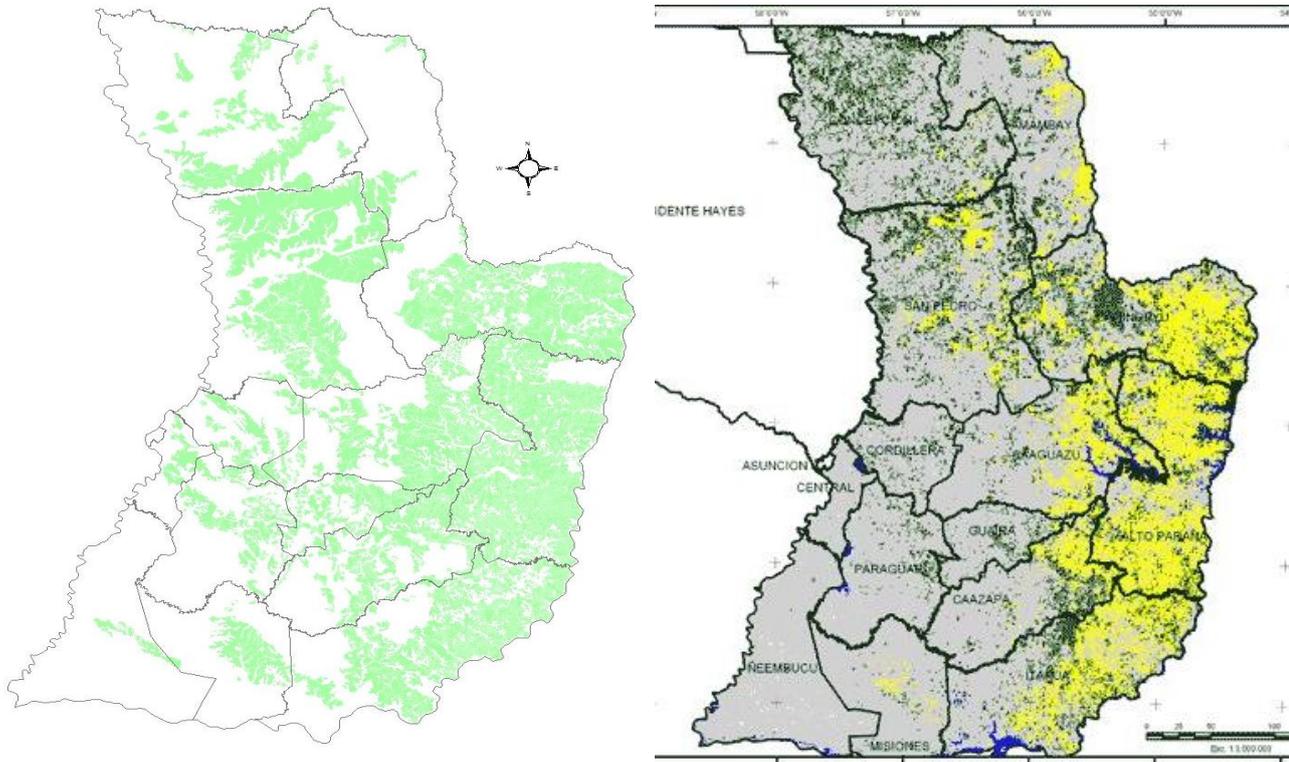


Figura 2: Mapa de Expansión de la soja sobre los bosques y territorios Campesinos.

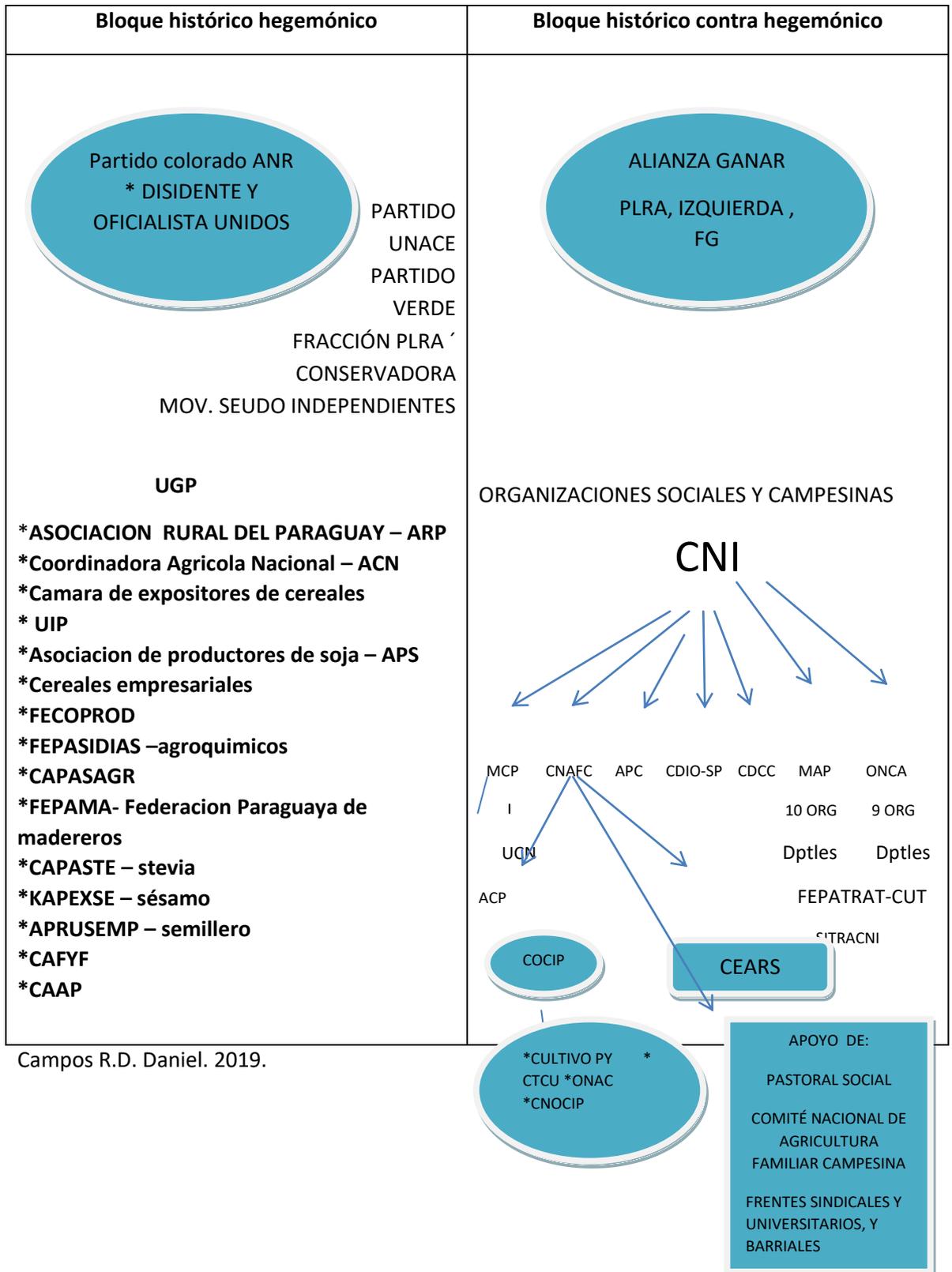
100



Ref. Campos R.D. Daniel 2019.

Figura 3: Conformación de los bloques socioeconómicos y políticos de la sociedad paraguaya

101



¿Capitalismo Neoliberal, Socialismo, o Democracia Radical? Neoliberal Capitalism, Socialism or Radical Democracy?

Juan Díaz Bordenave, Documento de Discusión IPD 2008

102

El Paraguay se encuentra en un momento de inflexión histórica, es decir, ante una oportunidad de corregir el camino que hemos estado transitando desde que los españoles conquistaron a sangre y fuego nuestra tierra. Los años de caminata nos han dejado la marca del colonialismo en lo profundo de nuestra alma nacional. Ese colonialismo nos ha llevado a abandonar la utopía guaraní del “Yvy marane ÿ” y a adoptar el pragmatismo economicista de la burguesía liberal-capitalista de Occidente.

El capitalismo, particularmente en su etapa neoliberal, ha sido un verdadero fracaso, que se evidencia de manera indiscutible por:

- La injusta concentración de la tierra en pocas manos
- El atraso y la pobreza
- El analfabetismo funcional de la mayoría de la población
- El mal estado de la salud del pueblo
- La expansión del monocultivo de la soja por brasileños
- La depredación de la naturaleza
- El éxodo rural
- La falta de industria y de empleo
- La migración al extranjero
- La corrupción generalizada

Decepcionados por el fracaso del capitalismo surgen entre nosotros grupos políticos que buscan en el socialismo el futuro de nuestro país. El vocablo “socialismo”, sin embargo, no tiene un significado preciso y en él caben desde la social-democracia pluripartidaria hasta el comunismo de partido único.

Este artículo propone un tercer modelo sociopolítico: la **Democracia Radical**. Aunque en teoría nuestro país ha hecho la opción por la democracia, en realidad ésta no ha sido tomada nunca en serio y, bajo la ficción de una Democracia Representativa vivimos en realidad en una Partidocracia impregnada de Cleptocracia. En ella, el concepto que se tiene de la política consiste en ganar elecciones, adquirir poder y mandar. ¿Qué quiere decir “mandar” en el Paraguay? Significa ocupar cargos en el gobierno y, a partir de ellos, aumentar el poder del propio partido y las

oportunidades de avance personal, tanto político como económico. Mandar significa, además, la probabilidad de seguir mandando.

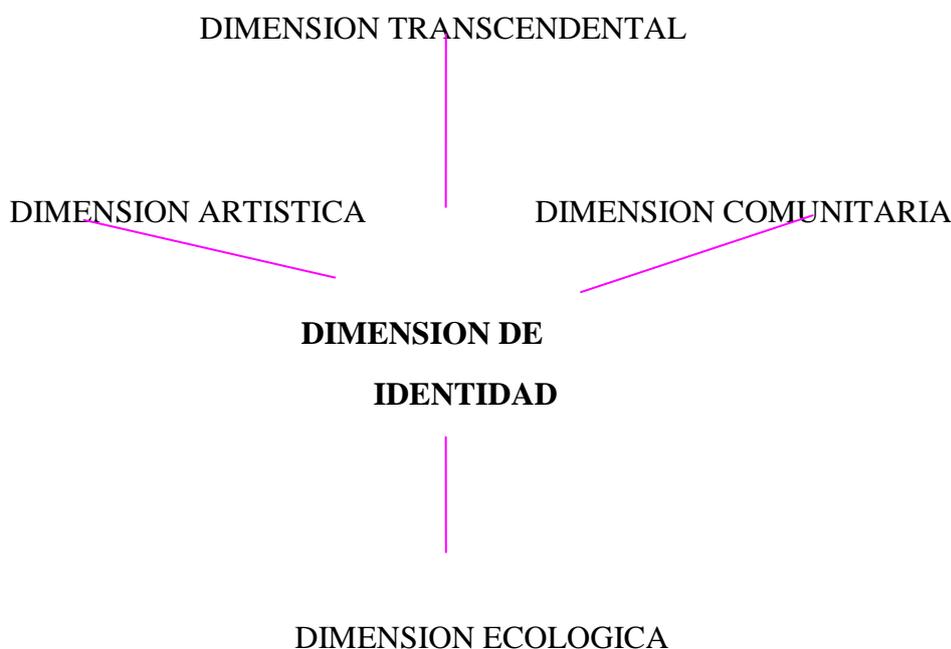
Transformación cultural y reconstrucción ética

103

El paso a la Democracia Radical tiene que partir de una transformación cultural y una reconstrucción ética. Es inútil trazar programas de gobierno, planes de reforma del Estado, proyectos de desarrollo, etc., sin que se realice primero en nuestros corazones y mentes un aggiornamento de los valores tradicionales de **veracidad, integridad, honestidad, frugalidad, dignidad, solidaridad, justicia, equidad**, y otros. No se trata de volver al pasado, lo que es imposible, sino de construir un futuro en el que los valores humanos y cristianos que aceptamos, aunque no siempre los cumplamos, y que forman parte de nuestra cultura e identidad nacionales.

Algunas de las bases de este aggiornamento cultural y ético serían los siguientes:

- 1. El fin de la política y del desarrollo es la realización plena del potencial humano de todos los hombres y mujeres que forman la nación, en todas sus dimensiones, a saber:**



:

1. en la dimensión de **identidad**, logramos la unidad con nosotros mismos y alcanzamos la autenticidad dentro de la libertad
2. en la dimensión de **transcendencia**, penetramos en el mundo del espíritu y nos unimos con Dios, nuestro Creador
3. en la dimensión **comunitaria**, participamos en la fraternidad con los demás seres humanos
4. en la dimensión **ecológica**, nos integramos con la naturaleza y con el cosmos del cual venimos y al cual volvemos.
5. en la dimensión **artística**, admiramos la belleza en todas sus manifestaciones y creamos obras de arte que satisfacen la profunda necesidad humana de expresión.

2. Para facilitar la construcción de una Ecología del Hombre Pleno, el Estado necesita aliarse con la Sociedad Civil para realizar sus dos funciones fundamentales:

- a) coordinar los esfuerzos de la población para satisfacer sus necesidades básicas, inclusive la de seguridad, y
- b) asegurar, por la fuerza o la coerción si es necesario, el orden en la diversidad de intereses de individuos, grupos, categorías y clases sociales, muchos de ellos antagónicos en una determinada sociedad.

Hasta hace poco, cabía al Estado el monopolio de la ejecución de estas dos funciones. La gestión de la sociedad era hecha casi exclusivamente por dirigentes y funcionarios del aparato gubernamental. Esto ocurría porque los diferentes grupos de la sociedad no tenían una organización suficientemente fuerte, de modo que se suponía que la gestión de sus intereses debería ser hecha por el Gobierno. El Estado, léase el Gobierno, era visto como responsable del Bien Común.

Pero el nuevo fenómeno que estamos viviendo desde hace unos años es que los sectores no privilegiados de la sociedad civil – movimientos campesinos, sindicatos, contralorías ciudadanas y juntas vecinales, asociaciones profesionales y de mujeres, y hasta iglesias, están disputando con los sectores tradicionales el ejercicio de funciones estatales. Las organizaciones están haciendo ellas mismas la gestión directa de sus intereses y desafiando a aquellos gobiernos que tratan de continuar siendo gestores de los intereses de los latifundistas y empresarios y del orden capitalista en general.

Enfrentamos, pues, hoy, la novedad histórica de que la Sociedad Civil se vuelve cogestora, con el gobierno, de las políticas sociales, es decir, que asume, con el Estado, la gestión de los diferentes intereses de la sociedad. Tenemos que acostumbrarnos ahora a pensar que las organizaciones de la sociedad civil hacen parte del Estado, son su brazo civil, son cogestoras con las organizaciones gubernamentales, de las políticas públicas. No debe hablarse más del Estado y la Sociedad Civil como entes separados. De ahora en adelante se debe hablar de “función estatal del Gobierno” y “función estatal de las organizaciones de la Sociedad Civil”.

1/ En realidad, sin embargo, sólo en apariencia era el gobierno quien gobernaba. Lo que realmente ocurría es que los latifundistas, los banqueros, los grandes empresarios y comerciantes, los militares y los políticos, eran los que realmente tomaban las decisiones sobre producción y circulación de bienes, así como sobre los grandes resortes de la macroeconomía como la emisión de moneda, la tasa de cambio y de interés, el crédito, el sistema tributario, el régimen de propiedad de la tierra y hasta el funcionamiento del sistema judicial. O sea, los sectores privilegiados de la sociedad civil ejercían funciones estatales, junto con y a veces por encima del Gobierno. Gramsci llamaba a este contubernio de Estado Ampliado.

3. La Democracia Representativa actual debe transformarse en la Democracia Participativa del futuro. El protagonismo real del pueblo es el objetivo de la Democracia Radical. En tal sentido, la Democracia Radical tiene muchas afinidades con el Socialismo. La diferencia radica en el valor que ambos le atribuyen a la relación Persona-Estado. Para la Democracia Radical las personas, es decir, la Sociedad Civil, son socias libres y autónomas del Estado y no objetos de su imperio omnipotente. El socialismo, por lo menos el real, tiende a aumentar el control de las personas por el Estado.

Que haría la Democracia Radical

Tal vez explique mejor las diferencias entre ambos sistemas la enumeración de algunas de las medidas que serían tomadas por un gobierno orientado por la Democracia Radical:

- a. Organización y empoderamiento de la sociedad civil para que participe de manera activa y responsable en la gestión democrática de la sociedad;
- b. Educación y capacitación de toda la población, adoptando la Pedagogía Problematicadora y Liberadora, utilizando todos los medios posibles, incluyendo la educación a distancia.
- c. Transformación de la universidad en participante activo del desarrollo nacional superando su función actual de mera fábrica de profesionales.
- d. Democratización radical y acelerada de la propiedad de la tierra, dentro de un Plan Nacional de Desarrollo Rural de alta prioridad.
- e. Apoyo integral a la Agricultura Ecológica y la Agricultura Familiar en el campo de la producción y de la Economía Solidaria en el área de la comercialización.
- f. Eliminación de la guerra como opción posible en conflictos internacionales y transformación de las Fuerzas Armadas en Servicio Nacional de Promoción y Capacitación para el Desarrollo Sostenible, aprovechando las instalaciones militares para fines educativos y sociales.
- g. Reconversión de los militares en industriales mediante reentrenamiento, crédito, asistencia técnica y orientación para el comercio internacional.
- h. Industrialización general del país, promoviendo tanto industrias energía-intensivas como agroindustrias familiares y comunitarias que den valor agregado a los productos agrícolas nacionales.
- i. Recuperación de la soberanía energética del Paraguay.
- j. Colocación de la Promoción de la Salud entre las más altas prioridades del país y adopción de la Medicina Familiar y Comunitaria en todos los ámbitos del territorio nacional.
- k. Política indígena dirigida por los propios indios y creación de una universidad especializada en la formación superior de profesionales indígenas, manejada por ellos mismos.
- l. Descentralización y reforma del Estado, reduciendo el número de departamentos, fortaleciendo el Desarrollo Regional y Local.
- m. Posicionamiento internacional del Paraguay como un país realmente honesto, democrático y solidario, superando la imagen negativa que se tiene actualmente del país.

Más allá de las ideologías

Como se ve en la lista anterior, la Democracia Radical tiene muchas ofertas semejantes a las del Socialismo. Pero, en realidad, lo importante no es la afiliación a una ideología u otra. En el Paraguay de hoy hace falta una mayor concentración en las necesidades y aspiraciones del pueblo que en las ideologías. Todas ellas: capitalismo, socialismo, democracia radical, tienen potenciales y limitaciones. Por consiguiente, según sean las necesidades y

aspiraciones del pueblo se puede apelar a las contribuciones oportunas de las ideologías y dejar de lado las inadecuadas.

Monseñor Fernando Lugo concuerda con esta posición pragmática: en la entrevista publicada por ABC, el 9 de enero de 2007 (pag. 7), preguntado por Hugo Ruiz Olazar: “Esos grupos que lo impulsaron a lanzarse, ¿de qué ideología son?”, Lugo responde: “La gente quiere la solución de sus problemas cotidianos, un cierto bienestar económico, trabajo para todos. O sea que la solución de los problemas no pasa por las ideologías sino por la voluntad política de hacer o dejar de hacer en los problemas de hoy en día”.

107

La alianza constructiva de la Sociedad Civil y el Estado para ayudarle a toda nuestra gente a realizar plenamente su potencial humano, es la propuesta de la Democracia Radical. Más allá de las ideologías.

Editorial: Nota de Convocatoria y Reglamento

Le invitamos a enviar sus escritos para su publicación en la 1a edición de la Reactivación de ARANDU, Revista Paraguaya de Agroecología y Desarrollo Sustentable (ARANDU Rev.parag.de Agroecología y Desarrollo Sustentable) con ISSN 2957-4552, registro internacional, cuya temática es abierta a todos los temas de desarrollo sustentable, Agroecología, Agricultura Familiar Campesina, Indígena y Economía Solidaria.

ARANDU, Revista Paraguaya de Desarrollo Sustentable es gestionada por la Sociedad de Estudios rurales y Cultura Popular SER y el Instituto de Post Grado en Desarrollo Sustentable – IPD en alianza con la Sociedad Científica de Agroecología, Agricultura Familiar y Economía Solidaria – SOCAAFES, que son organizaciones académicas, de investigación y de gestión en el desarrollo sustentable, agroecológico de la agricultura familiar campesina y la economía solidaria.

Un aspecto clave para investigadores e investigadoras a nivel mundial especializados en la Agroecología, agricultura familiar y economía solidaria, es el acceso irrestricto a publicaciones de investigaciones. Las revistas de acceso abierto proveen una plataforma de mayor impacto para escritos publicados. Así mismo, aumentan la visibilidad, posibilidad de indexación y eliminan la necesidad de permisos para reproducir y distribuir su contenido.

ARANDU, REVISTA PARAGUAYA DE DESARROLLO SUSTENTABLE tiene en sus Comité de Editores, Comité Científico y Comité de Revisores y arbitraje a investigadores e investigadoras altamente calificadas y está plenamente comprometida con la Iniciativa de Acceso Abierto buscando proveer libre acceso a todos los artículos tan pronto como estos sean publicados.

Las ventajas de su publicación en ARANDU, Revista Paraguaya de Desarrollo Sustentable son:

- Acceso Abierto: cualquier persona puede leer su artículo cuando este es publicado.
- Las decisiones de publicación se envían 4 semanas después de la recepción.
- Frecuentes retornos sobre el estado de su escrito(s) para publicación.
- Un staff receptivo y amigable.
- Una revisión de pares expeditiva y experta.

Le damos bienvenida a todos sus escritos. Esperamos que considere a ARANDU, Revista Paraguaya de Desarrollo Sustentable (ARANDU, RPDS.) como espacio de publicación de sus trabajos.

La Editorial

ARANDU, REVISTA PARAGUAYA DE AGROECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE – ARANDU, RPDS

ARANDU, Revista Paraguaya de Agroecología y Desarrollo Sustentable es gestionada por la Sociedad de Estudios Rurales y Cultura Popular – SER y el Instituto de Post Grado en Desarrollo Sustentable – IPD en alianza con la Sociedad Científica de Agroecología, Agricultura Familiar y Economía Solidaria – SOCAAFES, constituidos por Centros de Investigación e Innovación tecnológica articulando la academia con instituciones de servicios de desarrollo agroecológico, con organizaciones sociales, campesinas e indígenas y con los profesionales y académicos del desarrollo sustentable del Paraguay coadyuvando a la generación de nuevos conocimientos; impulsando programas de desarrollo coherentes y pertinentes a las necesidades de la agricultura familiar campesina e indígena y apoyando la formación de investigadores.

Es un espacio que asume el rol de mediador entre la generación de conocimiento y la práctica de desarrollo sustentable, Agroecología, Agricultura Familiar Campesina y la Economía Solidaria, a través de estudios, investigaciones e indagaciones que aporten elementos en materia desarrollo tecnológico que posibiliten la superación de prácticas tradicionales de la agricultura familiar campesina para hacerlo cada vez más productiva, eficiente y competitiva fortaleciendo su fuerza y potencial de garantizar la sustentabilidad de la Madre Tierra con la soberanía alimentaria, la soberanía energética y la soberanía territorial.

Los conocimientos generados son socializados a través de publicaciones que difunden resultados y permiten ahondar en los hallazgos, y servir de base para la toma de decisiones en políticas desarrollo sustentable agroecológico para la agricultura familiar campesina y las comunidades indígenas y las comunidades urbanas con la Agroecología urbana y periurbana.

Los Editores de la Revista son el Dr. (PhD) Daniel Campos R.D., en representación de la Sociedad de Estudios Rurales y Cultura Popular - SER.

Consejo Editorial:

Presidente: Dr. (PhD) Daniel Campos R.D. - SER

Vicepresidente: MSc. María C. Benavidez C. - SER

Vocales: Dr.(PhD) Richard Reed, Univ. de San Antonio, Texas, USA

Dr. ((PhD) Carlos Menéndez, UNAM, México

Dr. Juan Vicente Fruét, Universidad de Córdoba, España

Ing. Amb. Amambay Campos B. – IPD/SOCAAFES, Paraguay

Consejo Científico

www.ser.org.py



SOCIEDAD
DE ESTUDIOS
RURALES Y
CULTURA POPULAR



Instituto de
Post Grado
en Desarrollo
Sustentable

ISSN 2957-4552

Presidente: Ing. Agr. (MSc.) José Angel Benítez, SOCAAFES
 Vicepresidente: Dr. Amado Insfrán, FCA-UNA, SOCAAFES
 Vocales: Dra. María José Aparicio, FCA-UNA, SOCAAFES
 Ing. Agr. (MSc.) Miguel Lovera, FCA-UNA, SOCAAFES
 Ing. Agr. (MSc) José Miranda, FCA-UNA, SOCAAFES
 Ing. Agr. (MSc) Federico Vargas, FCA, SOCAAFES.

111

Revisadores Pares Ciegos son:

- Universidades interesadas y expertos en los temas, socios y directivos de la Sociedad Científica de Agroecología, Agricultura Familiar y Economía Solidaria – SOCAAFES.
- Profesores e investigadores de IPD y SER .

Contacto Principal para la presentación de los artículos por los autores para ser publicados y publicación por internet de:

ser@ser.org.py www.ser.org.py

MARCO REFERENCIAL DE ARANDU, REVISTA PARAGUAYA DE AGROECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE:

ARANDU, Revista Paraguaya de Agroecología y Desarrollo Sustentable es una publicación anual en sus dos primeros años para luego plantearse en una publicación bianual.

La revista tiene por finalidad difundir estudios relacionados con la realidad del Paraguay en particular y la de otros países en cuanto a sus resultados de investigación, tecnología y experiencias en Desarrollo Sustentable, Agroecología, Agricultura Familiar Campesina y Economía Solidaria. Cada número está constituido por textos en forma de artículos novedosos de diferentes autores y autoras quienes ponen en discusión ideas, hallazgos y/o conclusiones referentes a temas relacionados con la Agroecología, la Agricultura Familiar y la Economía Solidaria y sobre diferentes temas diversos del Desarrollo Sustentable.

Los artículos podrán estar relacionados con diferentes disciplinas que se vinculen con el Desarrollo Sustentable Agroecológico, o sea podrán publicarse artículos que si bien no son del área de agroecología propiamente plantean temas relacionados a esta.

Los artículos publicables podrán ser monografías, investigaciones (nacionales o internacionales), evaluaciones de programas, proyectos de desarrollo sustentable y

agroecológico, experiencias históricas (nacionales o internacionales) y novedades editoriales.

Se espera además que los artículos ayuden a ejercer una práctica profesional docente universitario y en los colegios de bachillerato técnico agropecuario, más crítica y realista y a pensar la docencia de la agroecología desde nuevas perspectivas.

112

Objetivos:

- 1. Fomentar** la producción científica en el área de la Agroecología, la agricultura familiar campesina y la economía solidaria y en problemáticas diferentes del desarrollo sustentable.
- 2. Incentivar** la realización de proyectos, investigaciones y sistematizaciones en el ámbito de la Agroecología, la agricultura familiar campesina y la economía solidaria y en problemáticas diferentes del desarrollo sustentable en el Paraguay.
- 3. Propiciar** la comunicación, difusión y discusión de artículos relacionados a la Agroecología, la Agricultura Familiar y la Economía Solidaria y temas de desarrollo sustentable a nivel nacional o internacional.

Políticas editoriales para publicación de ARANDU, Revista Paraguaya de Agroecología y Desarrollo Sustentable:

- Mantener una **política abierta** y plural para las ediciones, respetando los preceptos académicos de los materiales publicados.
- Enfatizar e incentivar la **independencia y/o autonomía** en el proceso de creación de contenido.
- Mantener un **formato y estilo constantes**.
- Asegurar que toda la información esté sustentada en **argumentos académicos**.
- La revista está **dirigida a gestores de políticas públicas, a técnicos/as profesionales de los servicios de desarrollo de las instituciones públicas y ONGs de desarrollo sustentable y a profesionales de la educación, académicos e investigadores en Ciencias Agrarias, Ciencias del Desarrollo y Ciencias de la Agroecología, la Agricultura Familiar Campesina y Economía Solidaria u otras disciplinas del desarrollo sustentable y territorial**, que a pesar de no tener como su objeto de conocimiento la investigación en Agroecología, contribuyen a explicar los

fenómenos que ocurren en el ámbito desarrollo sustentable en lo económico, social, ambiental, sico-social, cultural-antropológico y socio político.

6. La Editorial recibirá los artículos 75 días antes de la publicación.

7. No se pueden publicar: artículos de otros.

8. Los artículos a editarse deben ser originales y no estar sometidos a evaluación en otros medios. Salvo decisión del equipo editorial de incorporar un material ya publicado.

9. Los derechos de Propiedad Intelectual de cualquier material (incluyendo textos, fotografías, y otras imágenes, sonidos y otros) son propiedad de sus autores, cediendo los y las mismas a ARANDU, Revista Paraguaya de Desarrollo Sustentable.

10. ARANDU, Revista Paraguaya de Desarrollo Sustentable se reserva todos los Derechos de Propiedad Intelectual sobre las obras de su autoría y sobre las que sean cedidas según las reglas de estos términos y condiciones.

11. Enlaces Externos: los enlaces de sitio Web hacia otros sitios pueden ser incluidos en la revista, **esto no significa respaldo o apoyo por parte ARANDU, Revista Paraguaya de Agroecología y Desarrollo Sustentable o cualquiera de las instituciones encargadas (SER www.ser.py)**. Este enlace se pone a disposición de los usuarios de la revista por considerar que son de relevancia bien sea para la comunidad educativa o público en general. Una vez que se accede a otro portal o sitio Web, se estará sujeto a la política de privacidad y a la política editorial del portal o sitio Web nuevo.

12. Desde el envío del artículo al Consejo Editorial de ARANDU, hasta su entrega, la devolución no podrá pasar más de 3 meses. **Durante ese período el autor no podrá publicarlo en ninguna revista u otro medio.**

13. En el caso de ser aprobado, el autor o la autora deberá corregirlo si es que hay sugerencias y luego enviar nuevamente con todos sus datos correspondientes en soporte digital como definitivo.

14. La publicación de artículos no da derecho a remuneración alguna.

15. El contenido de los artículos es exclusiva responsabilidad de los autores.

La revista aceptará el siguiente tipo de escritos

a. Artículos Académicos (generalmente de 6000 a 20000 palabras): En ningún caso se aceptarán artículos de opinión o interpretación sin fundamentación, así como tampoco narraciones de anécdotas.

b. Notas de investigaciones (nacionales e internacionales) (máximo 2000 palabras). Notas sobre tesis, reportes de políticas, o trabajos de investigación inéditos. Se espera que la estructura mínima contenga el planteamiento del argumento, antecedentes, fundamentación teórica, metodología, resultados, análisis de resultados y conclusiones.

c. Evaluaciones de programas / proyectos desarrollo sustentable locales (máximo 6000 palabras). Por ejemplo, evaluaciones de proyectos y programas de desarrollo sustentable nacionales, ya realizadas ya sea a nivel de instituciones públicas, privadas, ONGs, o en el ámbito académico universitario. La estructura mínima de presentación de una evaluación abarca el fundamento de la evaluación, el tipo de evaluación, las dimensiones a ser evaluadas, el marco conceptual o lógico de la evaluación, metodología, resultados, análisis de resultados y conclusiones.

d. Reportes de políticas en Desarrollo sustentable, a nivel local (municipal), nacionales o internacionales (cantidad de palabras del artículo no especificada). Por ejemplo, informes sobre el estado de la política en desarrollo sustentable territorial.

d. Reseñas (máximo 5000 palabras): Por ejemplo reseñas sobre libros, artículos, recursos o iniciativas de desarrollo sustentable.

e. Intercambios: Entrevistas, derecho a réplica, etc.

Formato para la presentación de escritos

Para la aprobación de los materiales remitidos, se requerirá además de los criterios establecidos más arriba lo siguiente:

1. Utilización de normas editoriales de formato proporcionado por los requerimientos APA.
2. Cada artículo deberá ser acompañado por un resumen analítico (abstract) no mayor a las 20 líneas. Además, deberán presentarse cinco palabras claves en español y en inglés al igual que el título de los artículos.
3. El texto debe contar con una introducción, secciones de desarrollo, una conclusión y la bibliografía utilizada.
4. El texto deberá ir a un espacio 1.15cm, en formato de letra Times New Roman, número 12, con título, nombre del autor (autores), autora (autoras), adscripción institucional de los mismos y correo electrónico, indicados con asterisco al extremo derecho del nombre de cada autor y colocado al comienzo de las notas de pie de página.

5. Los cuadros y tablas que se incluyan deberán integrarse dentro del texto debidamente ordenadas y con referencia a las fuentes de procedencia pudiendo llevar también al final del artículo como anexo. Cada uno de ellos deberá tener título y número (arábigo) ordenados de menor a mayor. Por ejemplo: CUADRO 1: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA TIERRA. Fuente: MAG, 2008

6. Las referencias bibliográficas se pondrán al final del texto, en tamaño de letra 12
Ejemplo de una cita de libro de un solo autor o una autora: García, J.M. (2009). *Educación y TIC: Las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el aula*. Montevideo, Uruguay: MEC.



Abordaje Teórico para Entender el Sector Rural Paraguayo.
Theoretical Approach to Understand the Paraguayan Rural Sector

Dr. (PhD) Daniel Campos R.D.

SER/IPD, 2021

3. Introducción, Antecedentes y Justificación

El presente estudio se plantea echar luces a la actual coyuntura nacional del Desarrollo Rural en crisis entre dos modelos conflictivos: el modelo empresarial con la penetración del capital en el campo y el modelo agroecológico campesino que trasciende con sus raíces indígenas guaraní. Se analiza las experiencias y praxis de los diferentes actores institucionales como sociales.

Las grandes empresas corporativas multinacionales aliadas a las grandes corporaciones de los medios de comunicación están tratando de instalar que se trata de una lucha de la Barbarie contra el Progreso, del atraso contra la modernización, de los generadores de pobreza contra los generadores de riqueza, de los desarrollados contra los atrasados. Se presenta como un conflicto entre campesinos bárbaros y atrasados contra los productores empresarios brasileiros y multinacionales que transformaron el Gran bosque del Atlántico de la cuenca del Paraná en polos de progreso y desarrollo a través de un mar de soja con el apoyo del capital brasileiro y el gran capital internacional.

Todo esto nos plantean hipótesis de trabajo y preguntas de investigación que orientan nuestro estudio tales como: Qué se entiende por progreso, por modernización, por desarrollo?Cuál es la diferencia entre la entrega masiva de la tierra al capital inglés y la devolución de las tierras a las oligarquías terratenientes organizado en la Legión Paraguaya con la administración del partido colorado y la entrega masiva de las tierras al capital brasileiro con hegemonía del capital americano ya en la década del 70, con la administración igualmente del partido colorado y la dictadura de Stroessner?

El objetivo general del presente estudio es el análisis del Desarrollo Rural en el Paraguay, en base a las experiencias históricas actuales comparadas con las experiencias históricas inmediatamente a la post guerra del 70. Sus oportunidades y desafíos. El presente estudio pretende abordar el análisis del Desarrollo Rural en Paraguay desde un revisionismo histórico

4. Estrategia Metodológica y abordaje teórico

2.1. Estrategia Metodológica

La estrategia metodológica del estudio es a través de una triangulación metodológica de lo cuantitativo, cualitativo y participativo.

En cuanto a lo cuantitativo, se tiene las siguientes fuentes de datos a los que se echó mano:

- d. Estudios y encuestas del Autor
- e. Censos Agropecuarios
- f. Datos secundarios de estudios afines.

A cuanto a lo cualitativo se tiene archivos de entrevistas con líderes campesinos históricos y grupos focales con los mismos.

Finalmente, en cuanto a la metodología participativa, se tiene talleres, reuniones y asambleas con organizaciones campesinas de todo el país.

Las fuentes de los datos secundarios constituyen los estudios anteriores de los diferentes historiadores cronológicos, archivos históricos de diferentes instituciones de investigación como el CIPAE, SER, CPES, INDERT, Banco Central del Paraguay, estudios de instituciones internacionales como Banco Mundial, BID, FAO, IICA, Censos agropecuarios, Censos poblacionales.

Las fuentes de datos primarios están constituidas por resultados de encuestas y entrevistas realizados por el autor principal de este estudio en su participación en diferentes estudios como los realizados.

A nivel coyuntural, atendiendo a las correlaciones de fuerzas de los sectores involucrados en el proceso estructural, articulados sobre el eje de la lucha por la tierra y la resistencia y por su posesión, se dispone de datos secundario cuyas fuentes son los artículos periodísticos del Diario ABC Color, Diario Última Hora, Diario Hoy y otros documentos.

2.2. Abordaje teórico

El abordaje conceptual se hace desde la economía política y la sociología rural haciendo una nueva síntesis entre el materialismo teórico con la agroecología política y la economía solidaria. La exigencia de entender realidades y procesos sociales del Desarrollo Rural Paraguay, se tiene que hacer también un análisis desde la sociología política y el materialismo histórico del estado nacional. Resulta, pues, necesario explicitar y desmenuzar críticamente algunos conceptos que constituyen las claves que permiten ubicar y explicar las realidades y los procesos sociales en cuestión del estado el Desarrollo Rural, considerados en el contexto global de la sociedad.

En este sentido, es importante parte hacer una revisión crítica de la teoría del Estado para definir posteriormente el concepto de las políticas públicas en las ciencias sociales contemporáneas. Se pueden captar dos grandes orientaciones o modelos teóricos interpretativos, mutuamente excluyentes.

La primera pretende explicar al Estado como una institución social que expresa la voluntad de los intereses de la sociedad en su conjunto o, por lo menos, de la mayoría de ellos, como ente universal, y que, en cierto modo, las instituciones estatales sirven de árbitro a las diversas actividades de la sociedad, dentro de las normas universales de la justicia social y equidad humana, con absoluta imparcialidad, sin atender e inclinarse por los intereses de

ningún grupo ni sector social. Este modelo teórico ideal, con las especificidades de sus distintos pensadores en el proceso evolutivo de la historia de la filosofía y las ciencias sociales, concibe al Estado como un poder “soberano” que se erige majestuoso sobre la sociedad siendo la encarnación de la “idea absoluta” de Hegel o la institucionalización del “imperativo categórico” de Kant o la corporización material del “contrato social” de Rousseau.

El segundo modelo teórico del materialismo histórico busca explicar al Estado desde una perspectiva del quehacer histórico, como aparato político de dominación (Cermeño García, 1978), legitimación y reproducción de esa dominación de sectores sociales agrupados en un bloque hegemónico en antagonismo a sectores sociales subalternos (O'Donnell, Guillermo, 1978; Bobbio N.; 1977. Gramsci A., 1971).

Por otro lado, se entiende por dominación dentro de este modelo teórico a la capacidad de un actor social colectivo para imponer su voluntad y su proyecto histórico en un espacio de relaciones sociales dado. Este Proyecto se puede imponer porque el actor social colectivo con su hegemonía social controla el acceso de ciertos recursos que permiten ejercer influencia y sanciones sobre los sectores sociales subalternos en caso de que no se ajuste al proyecto histórico impuesto (Campos R.D. D 1982). Los recursos son variados: tecnológicos, financieros, ideológicos, fuerza física, etc. De aquí que, en toda la sociedad concreta e histórica, el control de los recursos que ejercen la dominación tiende a coincidir y concentrarse sobre el mismo actor social colectivo.

Por otra parte, los distintos recursos no sólo coinciden en las mismas manos sino que sus efectos se articulan y se refuerzan unos con otros como dimensiones de una relación social compleja. La dominación, en efecto, siempre tiene una dimensión ideológica que justifica en los sectores subalternos el monopolio del recurso de la fuerza que consolida el proyecto hegemónico (Althusser L, 1977), contrarrestando y controlando así el surgimiento y articulación de un posible proyecto contra-hegemónico (Gramsci A., 1971).

Dentro de esta perspectiva teórica, el Estado representa la institucionalización consagratória de la dominación en un territorio nacional. De esta manera, el estado es la instancia política y social desde donde se articula y legitima, se apoya y se incentiva el proyecto histórico del bloque hegemónico (Gramsci A., 1971).

El acceso al control de los recursos que respaldan la dominación no sería aleatorio para todos los miembros de la sociedad concreta. Desde esta perspectiva, en el proceso evolutivo de la historia de la humanidad, el Estado siempre es un Estado de un sector social o de sectores sociales que se constituyen en bloque hegemónico, que realiza en el espacio social, las condiciones políticas y económicas que permiten las relaciones de dominación de dicho sector social o bloque de sectores sociales, sobre el conjunto de la sociedad.

Con todo, debería ser negado en todo aquello que arrastra la relación simple y mecánica entre esos actores sociales. De esta manera entramos en el espinoso terreno de la AUTONOMIA RELATIVA del Estado. Y para comprender esta dimensión conviene abordarlo desde el punto de vista de su ORGANICIDAD.

El concepto de organicidad se opone al de “crisis”. De esta forma, se hablara de Estado orgánico para referirse a aquel que cumple con una doble característica: en primer lugar, la distribución del poder político en forma compatible con las relaciones sociales de producción y las pautas de acumulación, ajustándose a ellas. Y en segundo lugar, existe un orden político con una lógica interna y con algún grado de institucionalización.

El Estado orgánico, en cuanto orden político institucionalizado, se define con el consentimiento activo. En una primera aproximación se podría entender esta actitud social como opuesta al consentimiento pasivo, que sería aquella aceptación fundada en la represión directa que se internaliza con amenaza.

En estas condiciones, el Estado orgánico existe como un equilibrio complejo que se reproduce a sí mismo y provee un orden político no solo sobre la base de la coerción sino sobre la base de la legitimidad. A este respecto, se podría afirmar con relativa certeza histórica, que un orden político estable sin legitimidad, solo puede darse en una situación social donde los sectores sociales fundamentales no hayan llegado a constituirse en expresiones políticas diferenciadas y en este caso, las pautas de poder asumen la forma de caudillismo. Pero este no es el caso de las sociedades donde el modo de producción capitalista ha llegado a ser hegemónico, y en estas condiciones cabe preguntarse cómo se concilia la necesidad de la legitimidad del Estado con la tesis del Estado como expresión y corporización de un sector social, o bloque de sectores sociales hegemónicos, dado el hecho de que, en una sociedad concreta, los proyectos históricos de los sectores sociales fundamentales son contradictorios y antagónicos.

No basta para solucionar este problema hacer el recurso retórico a la ideología. La ideología no corresponde al puro engaño que sufren los subalternos. Por el contrario, la inversión ideológica brota de una base objetiva que le permite y que emerge de la percepción de los intereses del sector hegemónico como intereses representativos y universales para todos los demás sectores en situación de subordinación.

El capitalismo, de este modo, se analiza históricamente como un proceso que crea condiciones objetivas para el establecimiento, consolidación y permanente reproducción de esa relación. Se da una concentración de los medios de producción de algunos artesanos que iniciaron un proceso de industrialización, con aparición de trabajadores despojados de sus medios de producción y por lo tanto “libres”. (Fogel R., 1979) y el despojo de sus tierras de los campesinos y comunidades campesinas.

Estructuralmente, esta relación se califica como “libre” porque, a diferencia de lo que sucede en los modos de producción pre-capitalistas, no aparece aquí la coerción extra-económica que obligue a las partes a establecer ni reproducir la relación aludida. En este caso, se trataría de un contrato “privado” en que los actores sociales, libre e individualmente, se comprometen en una gama de mutuos derechos y obligaciones. El contrato (que sería la forma de la relación) supone que las partes que libremente se relacionan son iguales, aunque esta igualdad jurídica no se ponga en cuestión por el hecho de que, en la relación real, los sujetos puedan ser extremadamente desiguales, como en el caso de la compra/venta de la fuerza de trabajo, lo que transforma a la pretendida libertad de la relación en una ilusión activamente defendida como valor universal.

Por otro lado, una consideración a otro nivel del análisis, revela que el carácter privado de la relación no se articula sobre sí mismo, ya que es normatividad del sistema la capacidad del mismo de sancionar a quien se negare a cumplir lo convenido. Aunque dicho recurso no sea normal y sea excepcional, la garantía efectiva del acuerdo de compra / venta de la fuerza de trabajo, descansa sobre la posibilidad de realizar esa invocación. De otro modo, la posibilidad de obligar al cumplimiento quedaría librada a la mera coerción que las partes involucradas pudieran aplicar directamente y, en ese caso, quedaría nuevamente cancelada y destruida la apariencia o ilusión de libertad en la relación dentro de una sociedad capitalista.

Finalmente, ante el hecho anotado, que los sectores sociales hegemónicos no controlen directamente los recursos de coerción, conlleva al desprendimiento de un tercer sujeto o actor social que concentre tales recursos y la capacidad de emplearlos: **LAS INSTITUCIONES QUE CRISTALIZAN AL ESTADO CAPITALISTA.**

De esta forma, el Estado corporizado en sus instituciones, distintos entes que directamente controlan, pueden asumir en la sociedad capitalista, por encima de la apariencia de neutralidad, las contradicciones de los sectores sociales antagónicos, desde la perspectiva de su exterioridad institucional (O'Donnell, G. 1978), a través de sus orientaciones y pautas, la defensa del Proyecto Histórico Global. No obstante, se presenta relativamente autónomo y ajeno a las relaciones sociales de producción inmediatas.

Esta ideología es posible porque se funda en la manera particular como el Estado capitalista se realiza históricamente, como Estado de un sector social o un conjunto de sectores sociales que se erige en bloque e impone su hegemonía a los sectores subalternos.

A su vez, el Estado, como estructura institucional, es constitutivo de las relaciones capitalistas y no directamente de los sujetos sociales que se constituyen en tal relación. Vale decir, que el Estado no respalda directamente a los capitalistas en cuanto sector social hegemónico sino que garantiza la penetración, existencia, vigencia y reproducción de las relaciones sociales de producción capitalista. Y, por lo tanto, es garante de ambos sujetos o actores sociales colectivos involucrados en la relación. Así, avala la formación y reproducción de los sectores empresariales y de los sectores asalariados, como sectores sociales fundamentales de esa relación.

Ciertamente, es obvio que la relación que impulsa y estimula es asimétrica, en cuanto relación de subordinación y por lo tanto, lo que garantiza el Estado capitalista son las condiciones que aseguran la reproducción del sector capitalista como hegemónico y de los asalariados en cuanto sector subordinado y subalterno.

En fin, lo que interesa en este punto explicitar es que las políticas públicas de las distintas instituciones, en las que se materializa la función de articulador y organizador de la sociedad que cumple el estado capitalista no corresponden, exactamente y en cada caso, a los intereses inmediatos del grupo empresarial y sus voceros. De esta forma se pretende distinguir y explicitar claramente dos ejes de análisis distintos, complementarios y a veces contradictorios y siempre en un proceso dinámico y dialéctico. Por un lado el eje de las Políticas Públicas como expresión del Pacto de dominación del bloque hegemónico, eje que en este trabajo tendrá mayor énfasis, ciertamente sin perder de vista la otra perspectiva de análisis cual es la de las Políticas Públicas como simple expresión de la práctica burocrática institucional del Aparato del Estado (Baño R., Benavides L., Faletto E., Flisvisch H., Kirwood J., 1981).

Esta distancia relativa entre el Estado capitalista y el interés inmediato de los empresarios capitalistas individuales es lo que permite la legitimación de ese Estado mediante la planificación y puesta en marcha de políticas que, respondiendo a los intereses generales del sector empresarial, se puedan presentar como respondiendo a las necesidades concretas y sentidas inmediatamente por los sectores subalternos. Así por ejemplo, las Políticas Públicas en cuanto a reforma agraria y colonización mirarían hacia las condiciones de reproducción de la fuerza de trabajo, haciendo aparecer al Estado como un preocupado benefactor que abre la participación social a grupos cada vez más amplios y a las mayorías desheredadas y sin tierra.

Ahora ciertamente, pueden resultar más completos y claros los conceptos de Estado Orgánico y “legitimidad” a los que antes se había aludido. Se refieren a una situación compleja en que se conjugan condiciones objetivas y subjetivas, en una sociedad concreta en torno a un Proyecto Histórico concreto de un bloque hegemónico.

A este respecto, la legitimidad va a depender de:

- c. La capacidad de determinada economía nacional en una sociedad concreta para asumir medidas simbólicas de incorporación de los sectores subalternos, sin herir los intereses de los sectores hegemónicos. Este nivel en que las contradicciones objetivas se declaran agudas es, en una sociedad concreta, más elástica y flexible en los periodos en que la economía está en expansión y, por el contrario, es más rígido cuando la economía está en su ciclo recesivo o contractivo.
- d. El nivel de conciencia y de organización de los sectores subalternos en contraposición al desarrollo de la conciencia y organización políticas de los sectores sociales hegemónicos.

En periodos de “normalidad” (normales para el ejercicio de la subordinación de los sectores hegemónicos) las condiciones objetivas y subjetivas tienden a adecuarse mutuamente y a articularse en una dinámica armónica (las contradicciones se oscurecen o se neutralizan en la conciencia de los sectores subalternos mediante las medidas de legitimación con las que se logra el consenso). En periodos de crisis (“crisis se entiende por rigidización y agudización de las condiciones objetivas o/y por excesiva elevación de las demandas de los sectores subalternos) esta armonía anteriormente descrita tiende a romperse y las contradicciones sociales tienden igualmente a develarse.

A este fin, para evitar las crisis, las Políticas Públicas constituyen la iniciativa del Estado para manipular las condiciones objetivas y subjetivas con el objeto de:

- c. Crear condiciones a la acumulación del capital.
- d. Mantener la organicidad y la legitimidad del sistema en que tal acumulación se realiza.

Sobre este punto, lo que debe quedar claro es que los dos objetivos señalados no representan dos paquetes distintos de políticas sino dos dimensiones que se articulan coherente y armónicamente en las mismas decisiones.

Por lo tanto, cada área problemática en una sociedad concreta, tiende a constituirse en un área en que se definen activamente los puntos de vista de los distintos sujetos sociales comprometidos. Así pues, además de políticas públicas que expresan la intención del Estado capitalista de articular “legítimamente” ese espacio del PROYECTO TOTAL de acumulación capitalista, concurren políticas privadas, que por intermedio de instituciones (gremios y corporaciones) expresan los intereses en cuanto percibidos por los distintos sectores comprometidos, entrando también en juego como mecanismo de neutralización, el Proyecto del Bloque anti-hegemónico, dependiendo de su Presencia histórica y su capacidad de negociación.

En consecuencia, el Estado no es el único actor en el enfrentamiento de una situación que exija su definición: sus políticas no pueden ser entendidas ni explicadas sino se tienen en cuenta las políticas privadas que, asumen los sectores sociales involucrados. Las tomas de decisión del Estado, en la medida en que distintos sectores sociales se oponen y amenazan la organicidad, asumen un carácter conflictivo y negociado: su historia es pues, la historia de las relaciones entre las partes en negociación y su expresión definitiva es la de la parte hegemónica en ese bloque contradictorio.

Llegamos al punto de definir el núcleo central alrededor del cual gira todo el estudio: el proceso histórico de la diferenciación social como consecuencia de la incorporación del capital en el campo.

En efecto, el desarrollo rural como efecto del desarrollo del capitalismo y su incorporación en la estructura agraria. Dicha penetración no solo arruina al pequeño productor parcelario sino que impulsa un acelerado proceso de diferenciación, emergiendo en este proceso histórico, el sector del empresariado rural y el sector asalariado con la abolición y/o subordinación de las relaciones pre-capitalistas a las pautas y a la lógica de acumulación capitalista. Pero, aquí precisamente se da que el proceso de diferenciación social no concluye en el proceso de la proletarianización como se da en Paraguay en la mayoría de los casos de los países explotados, marginado y excluidos. En lugar de un proceso de proletarianización se da un proceso de informalización en las zonas urbanas y la transformación del campesinado en un proletariado rural campesino manteniendo sus fincas (Campos D. R.D; 1986)

En este proceso de subproletarianización y lumpenproletarianización del campesinado en finca y con la informalización en el sector urbano, constituyéndose la agricultura familiar campesina en un nuevo sujeto social de cambio con su propia teoría de cambio que complementa el materialismo histórico con la Agroecología y la Economía Solidaria (Campos R.D., D 2020) En este marco, la lucha por la tierra es la expresión estructural más significativa como respuesta de los sectores sociales subalternos frente a la incorporación del capital en el campo al interior de la dinámica social.

Referencias Bibliográficas.

Althusser L.. 1977. IDEOLOGÍA Y APARATOS IDEOLÓGICOS DEL ESTADO. Edit. Grijalbo, Barcelona, España.

Baño R, Benavides L., Faletto, Flişflisch y Kirwood J., 1981 "Proceso de Industrialización y proceso político en América Latina". REVISTA PARAGUAYA DE SOCIOLOGIA, No 50 enero-mayo, Asunción Paraguay

Bobbio N., 1977 Existe una doctrina marxista del esto en "Marxismo y Estado". Barcelona, Edit. Avance.

Campos R.D., Daniel y Palau, Tomás. 1980 "Estructura productiva, fuerza de trabajo y formas de producción campesina. El caso de la migración brasileña al Alto Paraná y su incidencia en la Pastoral". Asunción, mimeo.

Campos, R.D. Daniel. 1982. Diferenciación Social y Lucha por la Tierra en el marco de las políticas públicas y la colonización de los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyu. Banco Paraguayo de Datos-BPD. Asunción.

Campos, R.D. Daniel. 1986. "Socio-Economic Changes and Capitalist Agricultural Expansion: A Theoretical, Historical and Analytical Model for the Paraguayan Case. Wisconsin University, Madison-USA. MSc Thesis.

Campos, R.D. Daniel. 1987. "White Gold Producers in Paraguay: Socioeconomica Change and Technological Transformation through Cotton Production". Wisconsin University, Madison-USA. PhD Thesis.

Campos, R.D. Daniel. 1994. Evaluación Ex-Post del Proyecto de Desarrollo Rural Integrado Caazapá, DINCAP-MAG/Banco Mundial.

Campos, Daniel. R.D. 1995. El Perfil del Campesinado Paraguayo: EL CASO DE ITAPUAMI LUQUE. Fundación Celestina de Almada/SER.

Campos, R.D. Daniel. 1999. Actualización del Diagnóstico sobre Brasileños Residentes en la Región Oriental de la República del Paraguay – SER/OIM.

Campos R.D. Daniel. 2012. Concentración, Extranjerización y Formas de Producción de la tierra en el Paraguay. FAO/SER, Asunción, Paraguay.

Campos R.D. Daniel, 2013. REFORMA AGRARIA: UNA CAUSA NACIONAL PENDIENTE. Ed. Arandura, Asunción, Paraguay.

Campos R.D. Daniel 2018. Empoderamiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena: Logros y Desafíos. SER, Asunción, Paraguay.

Campos R. D. Daniel 2019. The Other Coups: The 2018 Election, Between Legacy and Legitimacy. Social Sciences. 8 (4) pp 190-197.

Campos R.D. Daniel. 2020. "El Movimiento Campesino como un nuevo sujeto en el proceso democrático." ARANDU, REVISTA PARAGUAYA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, No 0. Edit. Manduará, Asunción, Paraguay

Carter, Miguel. 2002. *Ideal Interest Mobilization: Explaining the formation of Brasil's Land Less Social Movement*. PhD Thesis, Columbia University, USA.

Chiavenato J.J., 1979. *Genocidio Americano: A Guerra Do Paraguay*. Edit. Brasiliense. São Paulo.

Comisión Verdad y Justicia. 2008. "Tierras Malhabidas" Tomo IV en Informe Final.

Do Couto e Silva, G. 1955. *Geopolítica do Brasil*. Biblioteca del Ejército. Rio de Janeiro.

Fogel Ramón. 1979. "Colonización agraria y distribución espacial de la población: características del proceso." *REVISTA PARAGUAY DE SOCIOLOGÍA* No 44, CPES, Asunción, Paraguay.

Fogel, Ramón. 2005. "Efectos Socioambientales del Enclave Sojero" en *Enclave Sojero, merma de Soberanía y Pobreza*, Compiladores Ramón Fogel y Marcial Riquelme. CERI. Asunción.

Gransci A., 1971. *Selection from the Prission Notebooks*. Edited and translated by Quintan Hoare and Geoffrey Nowell Smith. New York. International Publishers.

Paraguay: *Fronteras y Penetración Brasileña*. Editorial Cerro Cora. Asunción.

Nickson, Andrew. 1979. "Brazilian Colonization of the Eastern Region of Paraguay" en *Journal of Latin American Studies*. May.

Nickson, Andrew. 2005. "Colonización brasilera en la Región Oriental del Paraguay" en Enclave Sojero, merma de Soberanía y Pobreza, Compiladores Ramón Fogel y Marcial Riquelme. CERI. Asunción.

O'Donnel G. 1978. "Apuntes para una Teoría del Estado." *REVISTA MEXICANA DE SOCIOLOGÍA* No 4, oct-dic., México.

Pastore, Carlos. 1972. *La Lucha por la Tierra en Paraguay*. Editorial Antequera, Montevideo.

Pomer, León. 1972. *Guerra del Paraguay: Un gran Negocio*. Buenos Aires.

Resquín Francisco I., 1996. *La Guerra del Paraguay contra la Triple Alianza*. El Lector, Asunción, Paraguay.

Schilling, Paulo. 1978. *El Expansionismo Brasileño*. Editorial El Cid. México.

Tavares dos Santos, José Vicente. 1993. "Matuchos, Exclusao e Luta Do Sul para a Amazonia". Sao Paulo. Brasil.

Figuras y tablas.

Figura 1. Conformación de los bloque en pugna (Elaboración Propia)

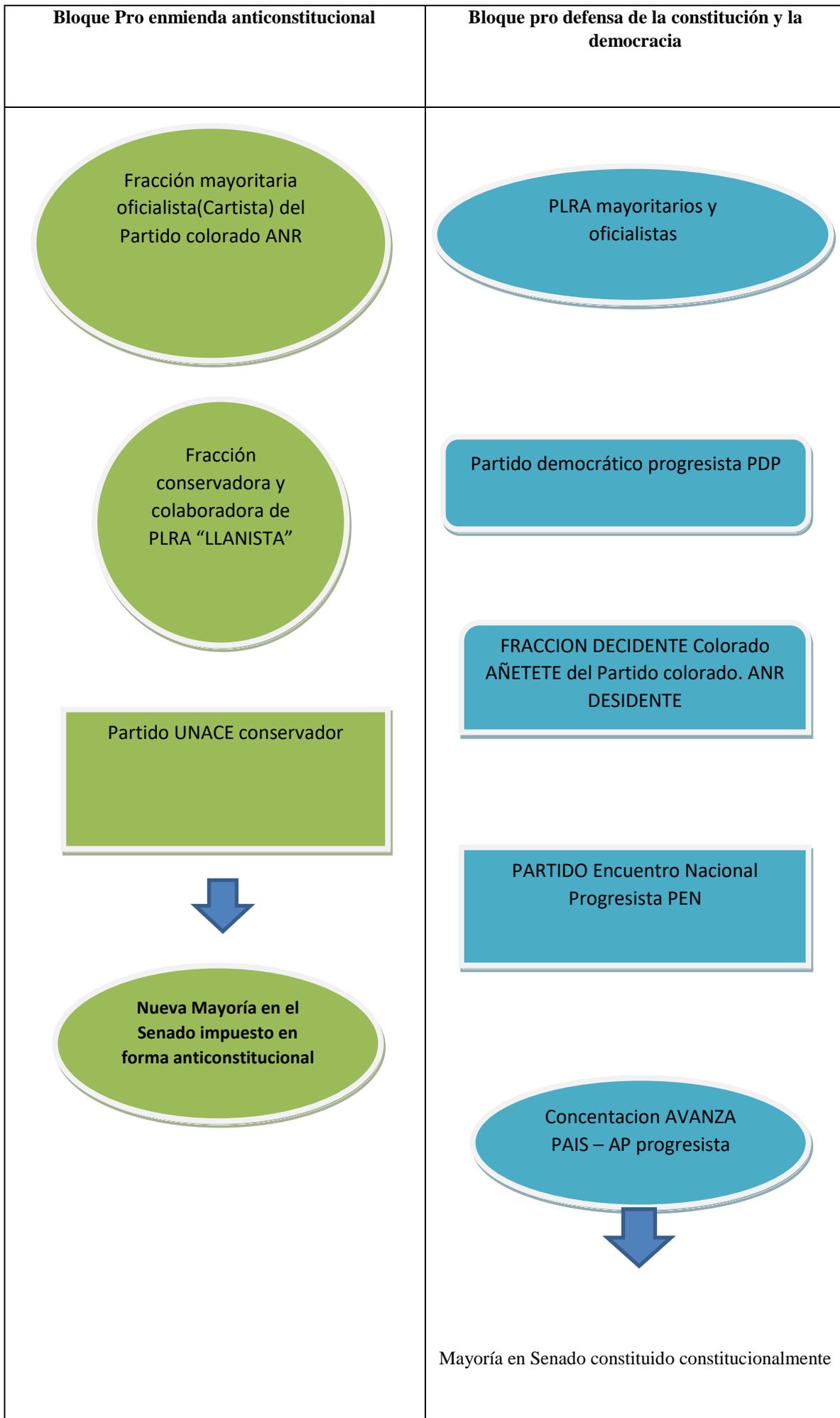
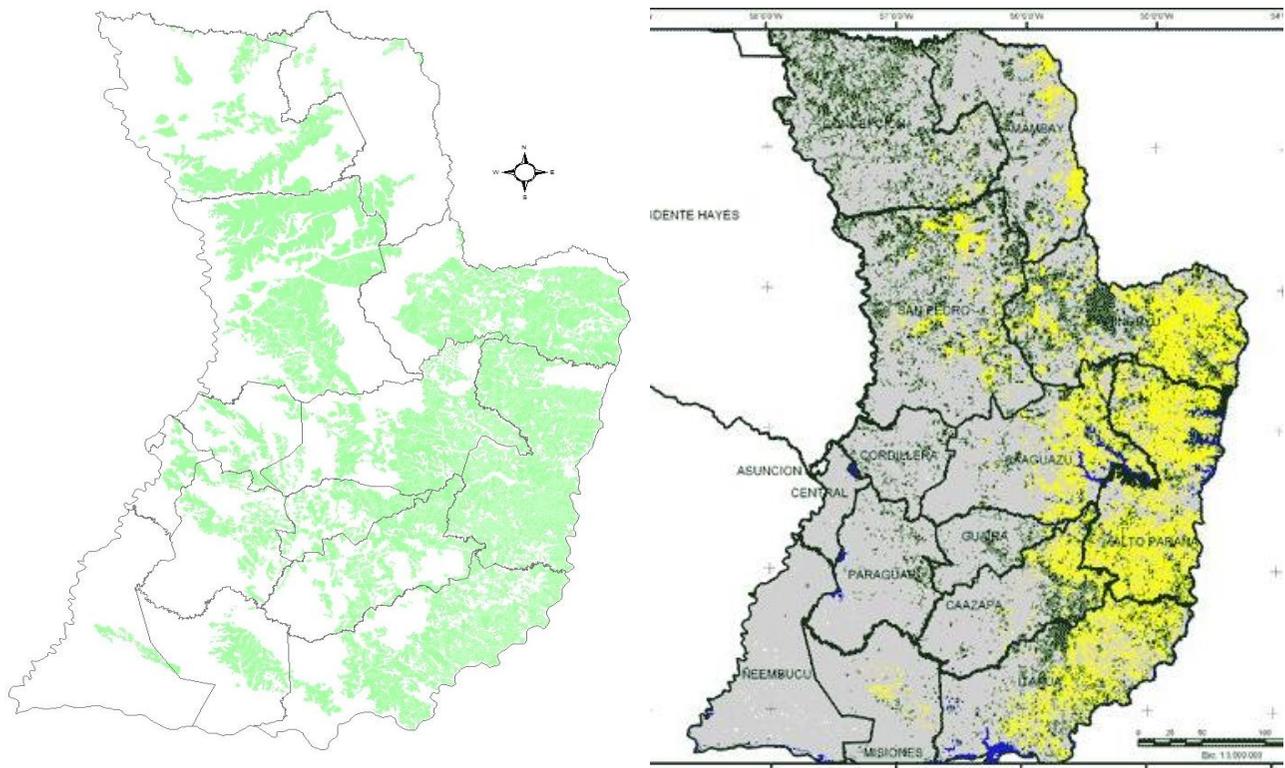
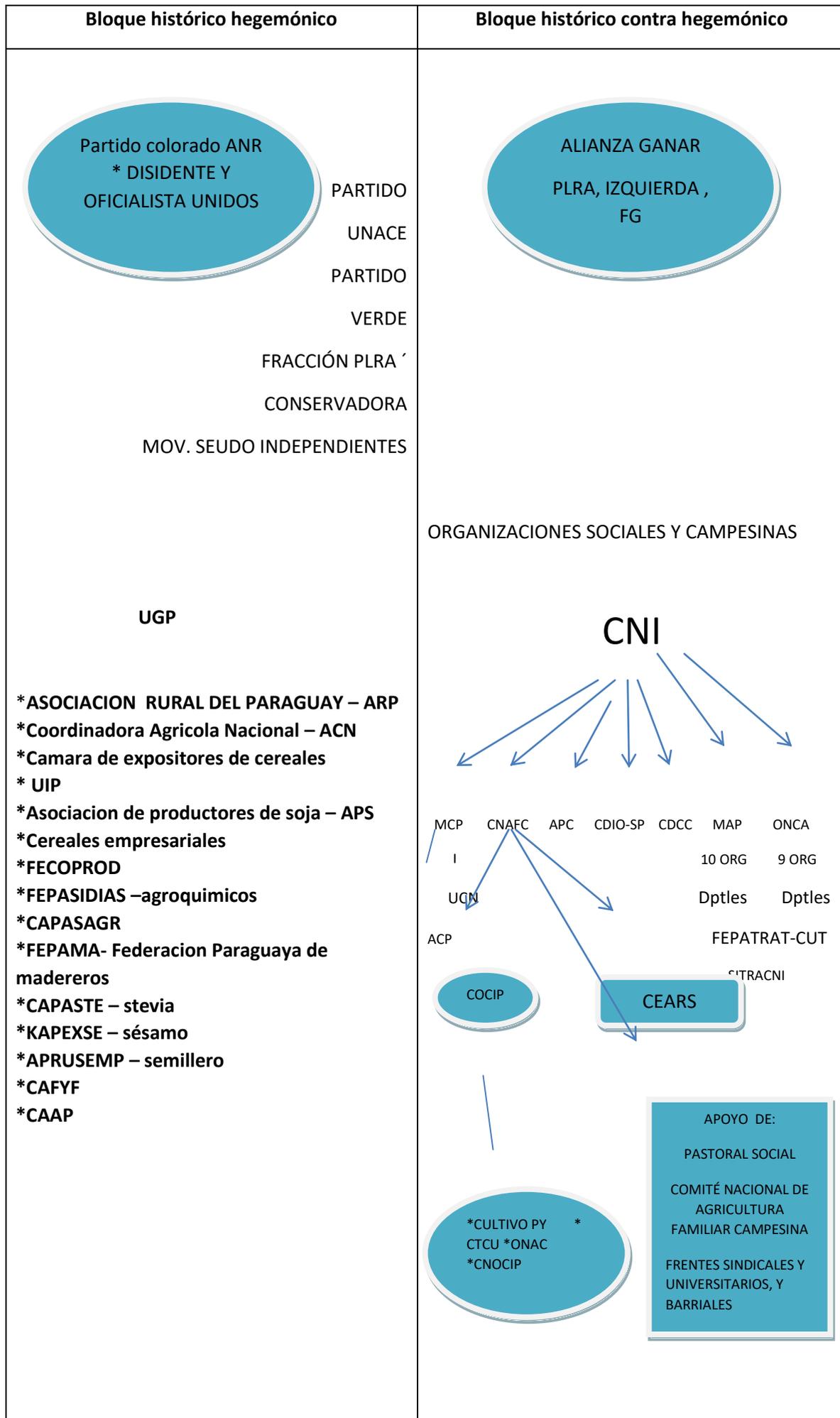


Figura 2: Mapa de Expansión de la soja sobre los bosques y territorios Campesinos.



Ref. Campos R.D. Daniel 2019.

Figura 3: Conformación de los bloques socioeconómicos y políticos de la sociedad paraguaya



Campos R.D. Daniel. 2019.

**¿Capitalismo Neoliberal, Socialismo, o Democracia Radical?
Neoliberal Capitalism, Socialism or Radical Democracy?**

Juan Díaz Bordenave, Documento de Discusión IPD 2008

El Paraguay se encuentra en un momento de inflexión histórica, es decir, ante una oportunidad de corregir el camino que hemos estado transitando desde que los españoles conquistaron a sangre y fuego nuestra tierra. Los años de caminata nos han dejado la marca del colonialismo en lo profundo de nuestra alma nacional. Ese colonialismo nos ha llevado a abandonar la utopía guaraní del “Yvy marane ÿ” y a adoptar el pragmatismo economicista de la burguesía liberal-capitalista de Occidente.

El capitalismo, particularmente en su etapa neoliberal, ha sido un verdadero fracaso, que se evidencia de manera indiscutible por:

- La injusta concentración de la tierra en pocas manos
- El atraso y la pobreza
- El analfabetismo funcional de la mayoría de la población
- El mal estado de la salud del pueblo
- La expansión del monocultivo de la soja por brasileños
- La depredación de la naturaleza
- El éxodo rural
- La falta de industria y de empleo
- La migración al extranjero
- La corrupción generalizada

Decepcionados por el fracaso del capitalismo surgen entre nosotros grupos políticos que buscan en el socialismo el futuro de nuestro país. El vocablo “socialismo”, sin embargo, no tiene un significado preciso y en él caben desde la social-democracia pluripartidaria hasta el comunismo de partido único.

Este artículo propone un tercer modelo sociopolítico: la **Democracia Radical**. Aunque en teoría nuestro país ha hecho la opción por la democracia, en realidad ésta no ha sido tomada nunca en serio y, bajo la ficción de una Democracia Representativa vivimos en realidad en una Partidocracia impregnada de Cleptocracia. En ella, el concepto que se tiene de la política consiste en ganar elecciones, adquirir poder y mandar. ¿Qué quiere decir “mandar” en el Paraguay? Significa ocupar cargos en el gobierno y, a partir de ellos, aumentar el poder del propio partido y las oportunidades de avance personal, tanto político como económico. Mandar significa, además, la probabilidad de seguir mandando.

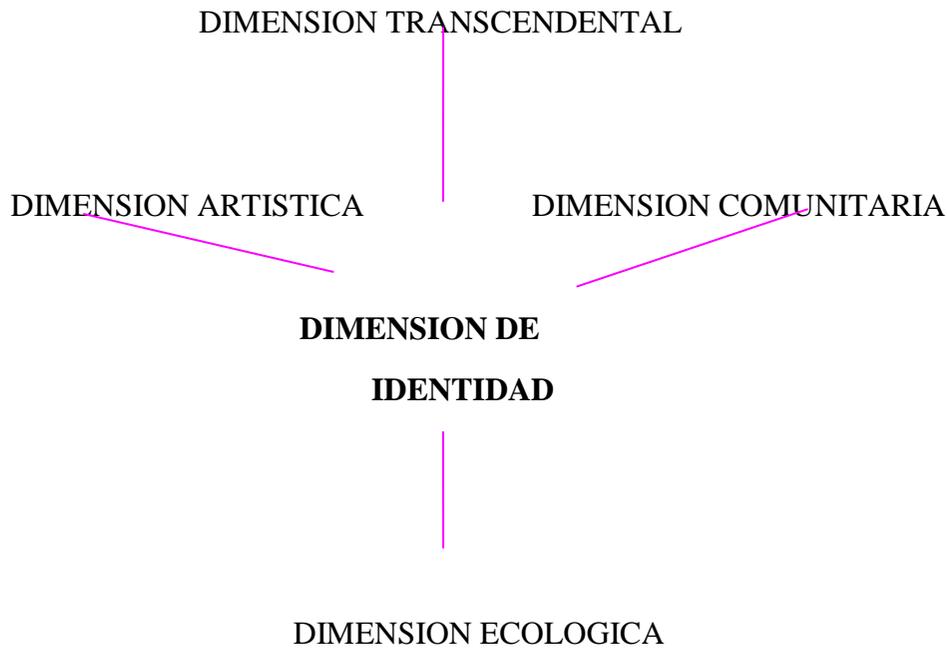
Transformación cultura y reconstrucción ética

El paso a la Democracia Radical tiene que partir de una transformación cultural y una reconstrucción ética. Es inútil trazar programas de gobierno, planes de reforma del Estado, proyectos de desarrollo, etc., sin que se realice primero en nuestros corazones y mentes un aggiornamento de los valores tradicionales de **veracidad, integridad, honestidad, frugalidad, dignidad, solidaridad, justicia, equidad**, y otros. No se trata de volver al pasado, lo que es imposible, sino de construir un futuro en el que los valores humanos y

cristianos que aceptamos, aunque no siempre los cumplamos, y que forman parte de nuestra cultura e identidad nacionales.

Algunas de las bases de este aggiornamento cultural y ético serían los siguientes:

- 2. **El fin de la política y del desarrollo es la realización plena del potencial humano de todos los hombres y mujeres que forman la nación, en todas sus dimensiones, a saber:**



:

- 6. en la dimensión de **identidad**, logramos la unidad con nosotros mismos y alcanzamos la autenticidad dentro de la libertad
- 7. en la dimensión de **transcendencia**, penetramos en el mundo del espíritu y nos unimos con Dios, nuestro Creador
- 8. en la dimensión **comunitaria**, participamos en la fraternidad con los demás seres humanos
- 9. en la dimensión **ecológica**, nos integramos con la naturaleza y con el cosmos del cual venimos y al cual volvemos.
- 10. en la dimensión **artística**, admiramos la belleza en todas sus manifestaciones y creamos obras de arte que satisfacen la profunda necesidad humana de expresión.

2. Para facilitar la construcción de una Ecología del Hombre Pleno, el Estado necesita aliarse con la Sociedad Civil para realizar sus dos funciones fundamentales: :

- b) coordinar los esfuerzos de la población para satisfacer sus necesidades básicas, inclusive la de seguridad, y

- b) asegurar, por la fuerza o la coerción si es necesario, el orden en la diversidad de intereses de individuos, grupos, categorías y clases sociales, muchos de ellos antagónicos en una determinada sociedad.

Hasta hace poco, cabía al Estado el monopolio de la ejecución de estas dos funciones. La gestión de la sociedad era hecha casi exclusivamente por dirigentes y funcionarios del aparato gubernamental. Esto ocurría porque los diferentes grupos de la sociedad no tenían una organización suficientemente fuerte, de modo que se suponía que la gestión de sus intereses debería ser hecha por el Gobierno. El Estado, léase el Gobierno, era visto como responsable del Bien Común.

Pero el nuevo fenómeno que estamos viviendo desde hace unos años es que los sectores no privilegiados de la sociedad civil – movimientos campesinos, sindicatos, contralorías ciudadanas y juntas vecinales, asociaciones profesionales y de mujeres, y hasta iglesias, están disputando con los sectores tradicionales el ejercicio de funciones estatales. Las organizaciones están haciendo ellas mismas la gestión directa de sus intereses y desafiando a aquellos gobiernos que tratan de continuar siendo gestores de los intereses de los latifundistas y empresarios y del orden capitalista en general.

Enfrentamos, pues, hoy, la novedad histórica de que la Sociedad Civil se vuelve cogestora, con el gobierno, de las políticas sociales, es decir, que asume, con el Estado, la gestión de los diferentes intereses de la sociedad. Tenemos que acostumbrarnos ahora a pensar que las organizaciones de la sociedad civil hacen parte del Estado, son su brazo civil, son cogestoras con las organizaciones gubernamentales, de las políticas públicas. No debe hablarse más del Estado y la Sociedad Civil como entes separados. De ahora en adelante se debe hablar de “función estatal del Gobierno” y “función estatal de las organizaciones de la Sociedad Civil”.

1_/ En realidad, sin embargo, sólo en apariencia era el gobierno quien gobernaba. Lo que realmente ocurría es que los latifundistas, los banqueros, los grandes empresarios y comerciantes, los militares y los políticos, eran los que realmente tomaban las decisiones sobre producción y circulación de bienes, así como sobre los grandes resortes de la macroeconomía como la emisión de moneda, la tasa de cambio y de interés, el crédito, el sistema tributario, el régimen de propiedad de la tierra y hasta el funcionamiento del sistema judicial. O sea, los sectores privilegiados de la sociedad civil ejercían funciones estatales, junto con y a veces por encima del Gobierno. Gramsci llamaba a este contubernio de Estado Ampliado.

4. La Democracia Representativa actual debe transformarse en la Democracia Participativa del futuro. El protagonismo real del pueblo es el objetivo de la Democracia Radical. En tal sentido, la Democracia Radical tiene muchas afinidades con el Socialismo. La diferencia radica en el valor que ambos le atribuyen a la relación Persona-Estado. Para la Democracia Radical las personas, es decir, la Sociedad Civil, son socias libres y autónomas del Estado y no objetos de su imperio omnipotente. El socialismo, por lo menos el real, tiende a aumentar el control de las personas por el Estado.

Que haría la Democracia Radical

Tal vez explique mejor las diferencias entre ambos sistemas la enumeración de algunas de las medidas que serían tomadas por un gobierno orientado por la Democracia Radical:

- a. Organización y empoderamiento de la sociedad civil para que participe de manera activa y responsable en la gestión democrática de la sociedad;
- b. Educación y capacitación de toda la población, adoptando la Pedagogía Problematicadora y Liberadora, utilizando todos los medios posibles, incluyendo la educación a distancia.
- c. Transformación de la universidad en participante activo del desarrollo nacional superando su función actual de mera fábrica de profesionales.
- d. Democratización radical y acelerada de la propiedad de la tierra, dentro de un Plan Nacional de Desarrollo Rural de alta prioridad.
- e. Apoyo integral a la Agricultura Ecológica y la Agricultura Familiar en el campo de la producción y de la Economía Solidaria en el área de la comercialización.
- f. Eliminación de la guerra como opción posible en conflictos internacionales y transformación de las Fuerzas Armadas en Servicio Nacional de Promoción y Capacitación para el Desarrollo Sostenible, aprovechando las instalaciones militares para fines educativos y sociales.
- g. Reconversión de los militares en industriales mediante reentrenamiento, crédito, asistencia técnica y orientación para el comercio internacional.
- h. Industrialización general del país, promoviendo tanto industrias energí-intensivas como agroindustrias familiares y comunitarias que den valor agregado a los productos agrícolas nacionales.
- i. Recuperación de la soberanía energética del Paraguay.
- j. Colocación de la Promoción de la Salud entre las más altas prioridades del país y adopción de la Medicina Familiar y Comunitaria en todos los ámbitos del territorio nacional.
- k. Política indígena dirigida por los propios indios y creación de una universidad especializada en la formación superior de profesionales indígenas, manejada por ellos mismos.
- l. Descentralización y reforma del Estado, reduciendo el número de departamentos, fortaleciendo el Desarrollo Regional y Local.
- m. Posicionamiento internacional del Paraguay como un país realmente honesto, democrático y solidario, superando la imagen negativa que se tiene actualmente del país.

Más allá de las ideologías

Como se ve en la lista anterior, la Democracia Radical tiene muchas ofertas semejantes a las del Socialismo. Pero, en realidad, lo importante no es la afiliación a una ideología u otra. En el Paraguay de hoy hace falta una mayor concentración en las necesidades y aspiraciones del pueblo que en las ideologías. Todas ellas: capitalismo, socialismo, democracia radical, tienen potenciales y limitaciones. Por consiguiente, según sean las necesidades y aspiraciones del pueblo se puede apelar a las contribuciones oportunas de las ideologías y dejar de lado las inadecuadas.

Monseñor Fernando Lugo concuerda con esta posición pragmática: en la entrevista publicada por ABC, el 9 de enero de 2007 (pag. 7), preguntado por Hugo Ruiz Olazar: “Esos grupos que lo impulsaron a lanzarse, ¿de qué ideología son?”, Lugo

responde: “La gente quiere la solución de sus problemas cotidianos, un cierto bienestar económico, trabajo para todos. O sea que la solución de los problemas no pasa por las ideologías sino por la voluntad política de hacer o dejar de hacer en los problemas de hoy en día”.

La alianza constructiva de la Sociedad Civil y el Estado para ayudarle a toda nuestra gente a realizar plenamente su potencial humano, es la propuesta de la Democracia Radical. Más allá de las ideologías.

Editorial: Nota de Convocatoria y Reglamento

Le invitamos a enviar sus escritos para su publicación en la 1a edición de la Reactivación de ARANDU, Revista Paraguaya de Agroecología y Desarrollo Sustentable (ARANDU Rev.parag.de Agroecología y Desarrollo Sustentable) con ISSN 2957-4552, registro internacional, cuya temática es abierta a todos los temas de desarrollo sustentable, Agroecología, Agricultura Familiar Campesina, Indígena y Economía Solidaria.

ARANDU, Revista Paraguaya de Desarrollo Sustentable es gestionada por la Sociedad de Estudios rurales y Cultura Popular SER y el Instituto de Post Grado en Desarrollo Sustentable – IPD en alianza con la Sociedad Científica de Agroecología, Agricultura Familiar y Economía Solidaria – SOCAAFES, que son organizaciones académicas, de investigación y de gestión en el desarrollo sustentable, agroecológico de la agricultura familiar campesina y la economía solidaria.

Un aspecto clave para investigadores e investigadoras a nivel mundial especializados en la Agroecología, agricultura familiar y economía solidaria, es el acceso irrestricto a publicaciones de investigaciones. Las revistas de acceso abierto proveen una plataforma de mayor impacto para escritos publicados. Así mismo, aumentan la visibilidad, posibilidad de indexación y eliminan la necesidad de permisos para reproducir y distribuir su contenido.

ARANDU, REVISTA PARAGUAYA DE DESARROLLO SUSTENTABLE tiene en sus Comité de Editores, Comité Científico y Comité de Revisores y arbitraje a investigadores e investigadoras altamente calificadas y está plenamente comprometida con la Iniciativa de Acceso Abierto buscando proveer libre acceso a todos los artículos tan pronto como estos sean publicados.

Las ventajas de su publicación en ARANDU, Revista Paraguaya de Desarrollo Sustentable son:

- Acceso Abierto: cualquier persona puede leer su artículo cuando este es publicado.
- Las decisiones de publicación se envían 4 semanas después de la recepción.
- Frecuentes retornos sobre el estado de su escrito(s) para publicación.
- Un staff receptivo y amigable.
- Una revisión de pares expeditiva y experta.

Le damos bienvenida a todos sus escritos. Esperamos que considere a ARANDU, Revista Paraguaya de Desarrollo Sustentable (ARANDU, RPDS.) como espacio de publicación de sus trabajos.

La Editorial

ARANDU, REVISTA PARAGUAYA DE AGROECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE – ARANDU, RPDS

ARANDU, Revista Paraguaya de Agroecología y Desarrollo Sustentable es gestionada por la Sociedad de Estudios Rurales y Cultura Popular – SER y el Instituto de Post Grado en Desarrollo Sustentable – IPD en alianza con la Sociedad Científica de Agroecología, Agricultura Familiar y Economía Solidaria – SOCAAFES, constituidos por Centros de Investigación e Innovación tecnológica articulando la academia con instituciones de servicios de desarrollo agroecológico, con organizaciones sociales, campesinas e indígenas y con los profesionales y académicos del desarrollo sustentable del Paraguay coadyuvando a la generación de nuevos conocimientos; impulsando programas de desarrollo coherentes y pertinentes a las necesidades de la agricultura familiar campesina e indígena y apoyando la formación de investigadores.

Es un espacio que asume el rol de mediador entre la generación de conocimiento y la práctica de desarrollo sustentable, Agroecología, Agricultura Familiar Campesina y la Economía Solidaria, a través de estudios, investigaciones e indagaciones que aporten elementos en materia desarrollo tecnológico que posibiliten la superación de prácticas tradicionales de la agricultura familiar campesina para hacerlo cada vez más productiva, eficiente y competitiva fortaleciendo su fuerza y potencial de garantizar la sustentabilidad de la Madre Tierra con la soberanía alimentaria, la soberanía energética y la soberanía territorial.

Los conocimientos generados son socializados a través de publicaciones que difunden resultados y permiten ahondar en los hallazgos, y servir de base para la toma de decisiones en políticas desarrollo sustentable agroecológico para la agricultura familiar campesina y las comunidades indígenas y las comunidades urbanas con la Agroecología urbana y periurbana.

Los Editores de la Revista son el Dr. (PhD) Daniel Campos R.D., en representación de la Sociedad de Estudios Rurales y Cultura Popular - SER.

Consejo Editorial:

Presidente: Dr. (PhD) Daniel Campos R.D. - SER

Vicepresidente: MSc. María C. Benavidez C. - SER

Vocales: Dr.(PhD) Richard Reed, Univ. de San Antonio, Texas, USA

Dr. ((PhD) Carlos Menéndez, UNAM, México

Dr. Juan Vicente Fruét, Universidad de Córdoba, España

Ing. Amb. Amambay Campos B. – IPD/SOCAAFES, Paraguay

Consejo Científico

Presidente: Ing. Agr. (MSc.) José Angel Benítez, SOCAAFES

Vicepresidente: Dr. Amado Insfrán, FCA-UNA, SOCAAFES

Vocales: Dra. María José Aparicio, FCA-UNA, SOCAAFES

Ing. Agr. (MSc.) Miguel Lovera, FCA-UNA, SOCAAFES

Ing. Agr. (MSc) José Miranda, FCA-UNA, SOCAAFES

Ing. Agr. (MSc) Federico Vargas, FCA, SOCAAFES.

Revisadores Pares Ciegos son:

- Universidades interesadas y expertos en los temas, socios y directivos de la Sociedad Científica de Agroecología, Agricultura Familiar y Economía Solidaria – SOCAAFES.
- Profesores e investigadores de IPD y SER .

Contacto Principal para la presentación de los artículos por los autores para ser publicados y publicación por internet de:

ser@ser.org.py www.ser.org.py

MARCO REFERENCIAL DE ARANDU, REVISTA PARAGUAYA DE AGROECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE:

ARANDU, Revista Paraguaya de Agroecología y Desarrollo Sustentable es una publicación anual en sus dos primeros años para luego plantearse en una publicación bianual.

La revista tiene por finalidad difundir estudios relacionados con la realidad del Paraguay en particular y la de otros países en cuanto a sus resultados de investigación, tecnología y experiencias en Desarrollo Sustentable, Agroecología, Agricultura Familiar Campesina y Economía Solidaria. Cada número está constituido por textos en forma de artículos novedosos de diferentes autores y autoras quienes ponen en discusión ideas, hallazgos y/o conclusiones referentes a temas relacionados con la Agroecología, la Agricultura Familiar y la Economía Solidaria y sobre diferentes temas diversos del Desarrollo Sustentable.

Los artículos podrán estar relacionados con diferentes disciplinas que se vinculen con el Desarrollo Sustentable Agroecológico, o sea podrán publicarse artículos que si bien no son del área de agroecología propiamente plantean temas relacionados a esta.

Los artículos publicables podrán ser monografías, investigaciones (nacionales o internacionales), evaluaciones de programas, proyectos de desarrollo sustentable y agroecológico, experiencias históricas (nacionales o internacionales) y novedades editoriales.

Se espera además que los artículos ayuden a ejercer una práctica profesional docente universitario y en los colegios de bachillerato técnico agropecuario, más crítica y realista y a pensar la docencia de la agroecología desde nuevas perspectivas.

Objetivos:

- 1. Fomentar** la producción científica en el área de la Agroecología, la agricultura familiar campesina y la economía solidaria y en problemáticas diferentes del desarrollo sustentable.
- 2. Incentivar** la realización de proyectos, investigaciones y sistematizaciones en el ámbito de la Agroecología, la agricultura familiar campesina y la economía solidaria y en problemáticas diferentes del desarrollo sustentable en el Paraguay.
- 3. Propiciar** la comunicación, difusión y discusión de artículos relacionados a la Agroecología, la Agricultura Familiar y la Economía Solidaria y temas de desarrollo sustentable a nivel nacional o internacional.

Políticas editoriales para publicación de ARANDU, Revista Paraguaya de Agroecología y Desarrollo Sustentable:

- 1. Mantener una política abierta** y plural para las ediciones, respetando los preceptos académicos de los materiales publicados.

2. Enfatizar e incentivar la **independencia y/o autonomía** en el proceso de creación de contenido.
3. Mantener un **formato y estilo constantes**.
4. Asegurar que toda la información esté sustentada en **argumentos académicos**.
5. La revista está **dirigida a gestores de políticas públicas, a técnicos/as profesionales de los servicios de desarrollo de las instituciones públicas y ONGs de desarrollo sustentable y a profesionales de la educación, académicos e investigadores en Ciencias Agrarias, Ciencias del Desarrollo y Ciencias de la Agroecología, la Agricultura Familiar Campesina y Economía Solidaria u otras disciplinas del desarrollo sustentable y territorial**, que a pesar de no tener como su objeto de conocimiento la investigación en Agroecología, contribuyen a explicar los fenómenos que ocurren en el ámbito desarrollo sustentable en lo económico, social, ambiental, sico-social, cultural-antropológico y socio político.
6. La Editorial recibirá los artículos 75 días antes de la publicación.
7. No se pueden publicar: artículos de otros.
8. Los artículos a editarse deben ser originales y no estar sometidos a evaluación en otros medios. Salvo decisión del equipo editorial de incorporar un material ya publicado.
9. Los derechos de Propiedad Intelectual de cualquier material (incluyendo textos, fotografías, y otras imágenes, sonidos y otros) son propiedad de sus autores, cediendo los y las mismas a ARANDU, Revista Paraguaya de Desarrollo Sustentable.
10. ARANDU, Revista Paraguaya de Desarrollo Sustentable se reserva todos los Derechos de Propiedad Intelectual sobre las obras de su autoría y sobre las que sean cedidas según las reglas de estos términos y condiciones.
11. Enlaces Externos: los enlaces de sitio Web hacia otros sitios pueden ser incluidos en la revista, **esto no significa respaldo o apoyo por parte ARANDU, Revista Paraguaya de Agroecología y Desarrollo Sustentable o cualquiera de las instituciones encargadas (SER www.ser.py)** . Este enlace se pone a disposición de los usuarios de la revista por considerar que son de relevancia bien sea para la comunidad educativa o público en general. Una vez que se accede a otro portal o sitio Web, se estará sujeto a la política de privacidad y a la política editorial del portal o sitio Web nuevo.
12. Desde el envío del artículo al Consejo Editorial de ARANDU, hasta su entrega, la devolución no podrá pasar más de 3 meses. **Durante ese período el autor no podrá publicarlo en ninguna revista u otro medio.**
13. En el caso de ser aprobado, el autor o la autora deberá corregirlo si es que hay sugerencias y luego enviar nuevamente con todos sus datos correspondientes en soporte digital como definitivo.
14. La publicación de artículos no da derecho a remuneración alguna.
15. El contenido de los artículos es exclusiva responsabilidad de los autores.

La revista aceptará el siguiente tipo de escritos

a. Artículos Académicos (generalmente de 6000 a 20000 palabras): En ningún caso se aceptarán artículos de opinión o interpretación sin fundamentación, así como tampoco narraciones de anécdotas.

b. Notas de investigaciones (nacionales e internacionales) (máximo 2000 palabras). Notas sobre tesis, reportes de políticas, o trabajos de investigación inéditos. Se espera que la estructura mínima contenga el planteamiento del argumento, antecedentes, fundamentación teórica, metodología, resultados, análisis de resultados y conclusiones.

c. Evaluaciones de programas / proyectos desarrollo sustentable locales (máximo 6000 palabras). Por ejemplo, evaluaciones de proyectos y programas de desarrollo sustentable nacionales, ya realizadas ya sea a nivel de instituciones públicas, privadas, ONGs, o en el ámbito académico universitario. La estructura mínima de presentación de una evaluación abarca el fundamento de la evaluación, el tipo de evaluación, las dimensiones a ser evaluadas, el marco conceptual o lógico de la evaluación, metodología, resultados, análisis de resultados y conclusiones.

d. Reportes de políticas en Desarrollo sustentable, a nivel local (municipal), nacionales o internacionales (cantidad de palabras del artículo no especificada). Por ejemplo, informes sobre el estado de la política en desarrollo sustentable territorial.

d. Reseñas (máximo 5000 palabras): Por ejemplo reseñas sobre libros, artículos, recursos o iniciativas de desarrollo sustentable.

e. Intercambios: Entrevistas, derecho a réplica, etc.

Formato para la presentación de escritos

Para la aprobación de los materiales remitidos, se requerirá además de los criterios establecidos más arriba lo siguiente:

1. Utilización de normas editoriales de formato proporcionado por los requerimientos APA.
2. Cada artículo deberá ser acompañado por un resumen analítico (abstract) no mayor a las 20 líneas. Además, deberán presentarse cinco palabras claves en español y en inglés al igual que el título de los artículos.
3. El texto debe contar con una introducción, secciones de desarrollo, una conclusión y la bibliografía utilizada.
4. El texto deberá ir a un espacio 1.15cm, en formato de letra Times New Roman, número 12, con título, nombre del autor (autores), autora (autoras), adscripción institucional de los mismos y correo electrónico, indicados con asterisco al extremo derecho del nombre de cada autor y colocado al comienzo de las notas de pie de página.
5. Los cuadros y tablas que se incluyan deberán integrarse dentro del texto debidamente ordenadas y con referencia a las fuentes de procedencia pudiendo llevar también al final del artículo como anexo. Cada uno de ellos deberá tener título y número (arábigo) ordenados de menor a mayor. Por ejemplo: CUADRO 1: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA TIERRA. Fuente: MAG, 2008
6. Las referencias bibliográficas se pondrán al final del texto, en tamaño de letra 12
Ejemplo de una cita de libro de un solo autor o una autora: García, J.M. (2009). *Educación y TIC: Las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el aula*. Montevideo, Uruguay: MEC.

